Año LVI Julio de 1937 Nº 775

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

BENEFICIOS Y PELIGROS DE LA ENSEÑANZA MEDIA

A pesar de lo paradojal del epígrafe, no hemos vacilado en expresar bajo su signo, preocupaciones y recelos que ha tiempo inquietan a los espíritus llevándolos a reflexiones y deducciones que los hechos van desgraciadamente evidenciando.

Todas las naciones civilizadas del orbe ponen su punto de honor en destacarse por el brillo de su obra docente. Obsérvase con pena que no es tan intenso su celo para que sus hijos sobresalgan por una educación depurada, vale decir, que se apliquen al cultivo de cualidades y virtudes cuya falta podrá no ser objeto de sanción legal, pero cuya presencia es exponente de armonía moral, de ecuanimidad y de verdadera distinción espiritual.

Esta distinción espiritual, de que pudimos enorgullecernos desde el principio de nuestro nacimiento como nación, y cuyo debilitamiento, que comprobamos a diario, lo achacamos a "los tiempos que corren", era esa honestidad meticulosa, ese horror a la mentira y la felonía, esa resistencia a mañosas "habilidades", esa posibilidad de conmoverse y de reaccionar ante injusticias y deslealtades; era la fácil hospitalidad, la mano abierta y cordial de nuestros mayores... y algunos no sabían leer ni escribir, ignoraban números y geografías, pero no el código de la perfecta hombría.

No es una novedad proclamar que la instrucción no mejora el alma, cuando es superficial e interesada; quizás lo parezca, adelantar que ella puede ser perjudicial.

El ciclo de la enseñanza media es un período de estructuración cerebral, a veces una revelación de futuros genios... pero es también la playa desolada, a donde arriba, con más ansias que esperanzas, gran parte de la juventud.

Cuando el número de bachilleres y otros diplomados secundarios excede los límites de admisión de la enseñanza superior o cuando desborda los cuadros de la administración pública de la docencia

y otros campos de acción, queda una masa de seres inquietos, defraudados en sus pretendidos derechos, masa que gravita dolorosamente sobre la economía de las familias y sobre la tranquilidad del Estado.

Esa plétora de intelectuales o pseudo intelectuales, exagerándo su propio valer, considera ya indigna de ella actividades de orden material o práctico, disminuyendo de hecho el número de útiles artesanos, agricultores e industriales, en cuya función hubieran más fácilmente logrado el éxito perseguido.

Concepto de la civilización

Dejemos ante todo sentado, que asi como el grado de civilización de un país no debe medirse por estadísticas de sus cuartos de baño. ni por el esplendor de sus palacios, tampoco ha de serlo por el número de establecimientos de alta docencia ni de los bachilleres egresados de sus aulas.

Una nación que puede enorgullecerse de la fe que se da a su palabra en las relaciones internacionales; una nación que puede ostentar cualidades colectivas que distinguen a sus súbditos, en general, porque ellas se van transmitiendo como preciosa herencia de generación en generación y se han cristalizado ya en la idiosincrasia nacional; que sigue las vías trilladas, pero no gastadas, del honor, en todas sus transacciones, es una nación eminentemente civilizada. Sería posible nombrar más de una.

Ahora bien, no es el incremento de su instrucción secundaria o superior al coeficiente que ha determinado esa fortaleza moral, que debería ser el desiderátum de todo pueblo, pues, al contrario, su frondosidad excesiva está creando, un poco bajo todas las latitudes, problemas sociales que inquietan y perturban.

La caza del diploma

Rara vez se profundizan estudios por el prurito de aumentar la cultura, es decir, los goces espirituales que procura, sino con el fin especulativo de su aplicación o explotación en la vida ¿Qué carrera es la más remunerativa? — es a menudo el interrogante de los que ni siquiera se preocupan de averiguar si tienen una vocación — ¿Para qué puede servirme el título?, es la preocupación más intensa del diplomado. Colegios Nacionales, Escuelas Normales, profesionales, de Artes y Oficios, de Comercio, etc., proveen de diplomas o certifi-

cados a una legión de jóvenes que al esgrimirlos lo hacen como un derecho adquirido a la inmediata "colocación" oficial.

El diploma así conquistado es el primer escalón del empleo y su posesión contribuye...

— A formar una masa de descontentos.

— A esterilizar condiciones y posibilidades, pues entre los candidatos los hay que, librados a su propia iniciativa y empezando por las filas, hubieran logrado un resultado más positivo que persiguiendo el inaccesible empleo o "vegetando" en él.

— A aumentar el proletariado intelectual, con grave riesgo de la armonía social, perturbada por reivindicaciones de pretendidas o reales injusticias — de todo hay.

— A desestimar tareas y actividades que considera inferiores a la categoría que con su ilustración ha alcanzado.

— A malograr un buen obrero o un excelente agricultor y a disminuir la calidad de estos, pues poco a poco sólo se dedican a tal función los que se creen menos inteligentes o han experimentado sucesivos fracasos; porque, aunque es pueril, el vulgo está convencido de que es menester más inteligencia para conquistar un diploma, mediante sucesivos esfuerzos mnemotécnicos, que para sobresalir en un oficio, en una explotación agrícola o industrial las que reclaman en realidad clarividencia y comprensión.

El trabajo manual no debe quedar relegado a los de menor inteligencia ni debe ser incompatible con la adquisición de una cultura general

Los horarios actuales, permiten perfectamente al obrero dedicarse a perfeccionar su propia cultura y no permanecer en una postura desigual en cuanto se trata de seguir el movimiento del progreso mundial o de juzgar los acontecimientos con criterio razonado. Está probado que nada es más benéfico para evitar la fatiga y obtener buenos resultados en la labor, como el recurso de cambiar de ocupación y cuanto más desemejante, mayormente interesa y libera al espíritu de la intoxicación de la fatiga o el enervamiento.

Habría que terminar con las gratuitas calificaciones según el género de labor que realiza el individuo y el dejo de inferioridad con que se contempla la del obrero. Por lo general, un modesto empleado de oficina, no ejerce la función social de un buen artesano ni es mayor su capacidad de rendimiento; cuando esta verdad se haga carne en la conciencia social, los jóvenes sin destino serán menos infortunados

porque serán menos; no estarán obligados a genuflexiones, su dignidad será más intangible, pues no necesitarán sacrificarla o exponerla en la ardiente búsqueda del puesto, a claudicaciones lamentables.

Si se lograra romper la fascinación del título y el Estado disminuyera las oportunidades de adquirirlo, los hijos de artesanos, de granjeros, de industriales y comerciantes, sucederían a sus padres, forzando menos sus aptitudes y alcanzando, en suma, más fácilmente ese equilibrio en la existencia que constituye la felicidad.

La instrucción secundaria, reservada a los realmente aptos, de cualquier medio que provengan y aunque sea necesaria la ayuda oficial en forma de becas y limitada a las necesidades y aumento demográfico de un país, es una medida que se impone para evitar la floración de ilusiones que no llegarán a realizarse, creando una categoría de descontentos, de amargados y de futuros demoledores.

No se debería abrir un solo nuevo curso secundario mientras quede un analfabeto en el país

Para nadie es un misterio el costo de cada colegial o estudiante secundario en muchos establecimientos que se sostienen artificialmente por periódicas trasfusiones, ni el número de iletrados que podrían, con tales recursos, salir de su bochornoso estado, con sólo abrir nuevas escuelas primarias y asegurar la alimentación de los niños que padecen hambre.

Esta es una nueva razón para tildar de perjudicial el exceso de esa instrucción media, pues su difusión insume recursos desviados de las verdaderas necesidades nacionales, que son asegurar la instrucción primaria de sus habitantes y velar por el porvenir de la raza, minada desde la infancia, en ciertos medios, por los estragos de insuficiente alimentación y de deficiente higiene física y moral.

Aunque se podría argüir que no son los mismos los organismos oficiales encargados de una y otra rama de la Instrucción Publica, como en rigor todos los recursos provienen de una común fuente, nada imposible sería establecer esa conexión de esfuerzos en el programa de la cultura nacional. Los realizados en la Capital Federal en los últimos años, son un anticipo y una demostración de lo que deberá practicarse en todo el país — ¡y es vasto! — para que desaparezcan de una vez esos parias que tienen que contar sobre sus dedos, que deben depender de terceros para imponerse de lo escrito y hasta para disponer de sus conciencias, que están privados de uno de los goces

espirituales más puros y más accesibles al hombre en todos los períodos de su vida.

Este es un problema no sólo nuestro, sino de otras naciones cuyas publicaciones señalan con inflamadas palabras el peligro que acecha, no solo a los gobiernos sino a la misma estabilidad de las instituciones y del régimen, amenazado por la explosión de incontenidas reivindicaciones.

Un escritor estadounidense, William Wills Davies, refiriéndose a estas preocupaciones que ya tienen carácter mundial, dice en un reciente estudio: — "El movimiento comunista existe hoy, como en ningún otro momento en los Estados Unidos. Se ha filtrado en las escuelas y colegios secundarios hasta el punto de que se efectúa actualmente una detenida investigación para determinar cómo se puede contener".

"El problema no es fácil. Una situación económica mal equilibrada, luego de la depresión, ha dejado a centenares de miles de jóvenes en escuelas y colegios mucho tiempo después del que normalmente debió señalar su iniciación en el trabajo. Siguen en los institutos, porque la alternativa es el ocio o el tedio, pero sienten resquemor contra un sistema que no consigue darles trabajo y son asi víctimas fáciles para los abogados de nuevos sistemas de gobierno".

En Francia, el escritor Jean A. Ducrot, viene publicando en "La Ilustración" de París, una serie de artículos sobre el problema social y étnico de Túnez, dedicando los siguientes párrafos al de la instrucción secundaria: "Debía suceder que nuestras escuelas fueran invadidas por una juventud, tanto más sedienta de diplomas, cuanto que para ella el mínimo certificado concede un derecho. Era necesario saber si valía más diplomar a 100 bachilleres, de los cuales, en una proporción de un noventa porciento no encontrarían empleo en relación con sus esperanzas, o trasmitir los rudimentos de la instrucción primaria a mil que se hubieran encontrado muy satisfechos con su adquisición. La elección era necesaria: lo que no significa que fuera fácil. Hubiera sido menester mucho tacto y firmeza para encauzar la ola que golpeaba las puertas de nuestros liceos. Pero era la única manera de evitar caer en la situación actual. Ella es mala y se agrava año tras año. El niño que ha obtenido un simple certificado primario, ya nada quiere saber, por lo general, de agacharse sobre un arado o el torno de un taller, y preferirá un puesto de "chaouch" a lo que consideraría como una vergüenza, pues estamos en un país donde tratar a alguien de obrero, es agraviarlo seriamente".

"La mayor parte de los egresados de nuestras escuelas superiores y de las facultades, no encontrarán trabajo a su satisfacción. Es la evidencia misma. Lo que no impide que persistamos ciegamente en fabricarlos por miles, cada año, mientras que el 90 % de los tunecinos son analfabetos y que la experiencia ha demostrado que tenemos mejor programa a realizar que el de lanzar a la circulación pobres muchachos cuya formación, más o menos incompleta y la decepción más o menos grande, convierten en otros tantos descontentos o elementos de desorden".

"Con lo que cuesta por año la educación de un bachiller inútil, hubiera sido posible enseñar a leer, a escribir, a contar, a diez chicos, dándoles, además, algunas nociones de capintería, electricidad, cerrajería, de que carecen la mayor parte de los indígenas. Este programa, realmente democrático, no tuvo la fortuna de ser aceptado..."

Hasta aquí el escritor francés y convengamos que bien podemos aplicar algunas de sus *desiderata* a ciertas regiones del país.

Es más inquietante el problema en países de intensa inmigración

Aunque la corriente de *inmigración intensa*, tiende a desaparecer por las trabas que los países oponen, en general, a esa incorporación monstruo que se producía años ha, es todavía bastante considerable en el nuestro, para menospreciar ese factor en su relación con el palpitante problema.

Un país vale y existe por su acervo, que se compone de sus tradiciones, de la conciencia de sus sacrificios por constituirse, del esfuerzo continuado y progresivo para seguir las luminosas huellas de otros países, del recuerdo de sus actos de valor y de hidalguía, de las proezas de sus mayores, de las conquistas de sus sabios y filántropos; conservarlo y acrecentarlo es una de las finalidades de la escuela primaria que se debe bastar sola para lograrlo. Por eso, su universalidad es condición "sine qua non" de todo país que aspire a conservar su integridad moral.

Y precisamente, en un medio donde no es total la raigambre ancestral a la tierra, en la homogeneidad de sus elementos de población, es más peligroso todo desequilibrio, como sería una exceso de juventud desorientada y dúctil a toda sugestión.

Un angustioso interrogante surge: ¿Qué hace la familia de los niños de 13 a 16 años, que ni seguirán estudios secundarios ni se destinan al taller? ¿Qué propone el Estado en su favor?

Algunos remedios o soluciones

El Estado debe encaminar y facilitar la acción familiar en favor de los niños que al salir de la escuela primaria no vislumbran horizonte alguno.

Sin desconocer la obra ya realizada y los beneficios de las escuelas prácticas que inician a los jóvenes en los rudimentos de diversos oficios, no hay duda que no son suficientes para las actuales y futuras conscripciones de niños de 13 a 16 años y que las que hayan de crearse deben tener un carácter francamente ligado a nuestras industrias madres y desenvolverse en otro ambiente que el habitual, para satisfacer los anhelos de la nueva educación y los que demanda la cristalización de la nacionalidad.

Una solución sería crear en todo el país cursos o escuelas de breve duración y según la zona: triguera, maicera, algodonera, yerbatera, viñatera, todas con su complemento de granja, que prepararan obreros especializados en las tareas rurales al alcance de niños, los cuales podrían trabajar a sueldo en pequeñas y grandes explotaciones, donde harían su aprendizaje para ser luego a su vez arrendatarios o propietarios.

Estimular a la juventud y a las familias hacia la vida sana y productiva del campo es una medida de previsora sabiduría que podría tener consecuencias muy importantes y para facilitarlo convendría la multiplicación de chacras experimentales, de estaciones meteorológicas, el estudio agrológico de los campos para utilizarlos con provecho y entregarlos a la explotación de acuerdo con las normas inflexibles de su naturaleza y función; el ordenamiento de la colonización sobre nuevas bases y con nuevos criterios, teniendo en cuenta no sólo el espacio que cubre cada lote sino sus características y posibilidades de rendimiento.

Al formar elementos agrarios y dar el gusto de la tierra a la juventud se contribuye a descongestionar las ciudades, sacando a la familia del hacinamiento y la promiscuidad del conventillo, foco de intoxicación física y moral. Se fomenta el espíritu de iniciativa y de independencia, el sentimiento de responsabilidad; se cultiva la personalidad del individuo, y es sabido que, aunque las actividades de cada uno pueden acrecentarse por la educación, la personalidad es un requisito tan indispensable como el saber, puesto que ella lo conduce a resultados más definitivos y lo encamina más seguramente hacia el progreso y a todo mejoramiento.

El contacto con la naturaleza aguza, por decirlo así, las facultades de observación y de resistencia; la personalidad se consolida consintiendo en someterse a disciplinas; y trabajar desde joven bajo su signo es prenda casi segura de éxito.

Aunque en otro orden de ideas, encontramos la apología de la educación en este ambiente, en una interesante obra que Georges Bertier acaba de dedicar a la escuela francesa concebida según los principios de la "nueva educación". Allí dice: "La escuela nueva se propone la formación integral del niño: cuerpo, espíritu, corazón, voluntad, imprimiendo a todas sus facultades clasificadas y jerarquizadas un desarrollo proporcionado al valor de cada una y encaminado hacia el común objetivo. Esta educación coloca en primer plano la educación del carácter, es decir de una voluntad estable, enérgica y fiel a un elevado ideal. La voluntad necesita, como instrumento, de un cuerpo equilibrado y vigoroso''.

"El medio de la escuela nueva es necesariamente la campaña. Se podrá indudablemente aplicar a una escuela urbana tal o cual parte del programa, pero su espíritu exige lo mismo que su aplicación completa, la vida en pleno campo''.

Una interesante realización del sistema preconizado por la obra, es la Escuela de Des Roches, en Normandía, creada en plena naturaleza por Edmundo Demolins, alumno de Le Play, en la que alternan con la educación intelectual, moral, social, espiritual y física, la práctica de los deportes y los trabajos manuales y artísticos, pudiendo señalarse como un elocuente y definitivo testimonio de la eficacia del sistema.

Le Play, fundador de la ciencia de la economía social, que se proponía investigar las causas de la humana felicidad, no sólo por el aumento de la riqueza o por la elección de la forma de gobierno, sino principalmente por su desarrollo social y moral, ha sido un verdadero precursor, y la simiente por él arrojada ha fructificado en diferentes medios. Para él, la familia, la religión, la propiedad y el patronato son las bases del verdadero régimen social.

Nuestro país es un campo ideal para ensayos de escuelas del nuevo tipo que realicen de consuno obra cultural y de fomento, utilizando, inteligentemente sus enormes posibilidades y el material humano a beneficiar.

Lo facilitará el actual movimiento de trasformación de las explotaciones a cultivo extensivo por el fraccionamiento en pequeñas propiedades, granjas individuales y cultivos reducidos que, si no brindan pingües utilidades, aseguran el bienestar de una familia con

las ventajas de la vida al sol y al aire libre, que inyectará nuevo vigor a las futuras generaciones, permitiéndolas acrecentarse y engendrar individuos que marquen un ininterrumpido mejoramiento de la raza, supremo deal de todo pueblo consciente.

La vida de campo no comporta los sacrificios ni las inseguridades de antaño. Ios progresos viales y los milagros de las comunicaciones inalámbricas han sacado de su condición de paria o de misántropo al hombre de campo y procurar su multiplicación con elementos de subsistencia y de cultura es la mejor contribución al total engrandecimiento de la patria.

Eficiente soldado del trabajo en la paz, ha sido el campesino, en los tiempos aciagos de la guerra, bajo todas latitudes, y el más precioso instrumento de la victoria en manos de un conductor de hombres.

Brindar horizontes a la juventud en los promisorios campos argentinos, es una de las soluciones que podrían disminuir el número de candidatos que vegetan o conspiran al salir de la enseñanza media y cuya multiplicación no deja de involucrar peligros que conviene aventar a toda costa.

Laura R. de HENRI

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ARMA. Del lat. *arma,* como asienta el Dic., para las seis primeras aceps. de la voz que comprenden los instrumentos bélicos de ofensa y defensa, las tropas que los emplean, las piezas de algunos aparatos y los medios de conseguir alguna cosa; mas, para la 7ª y 8ª: blasones del escudo nacional o nobiliario, y este mismo escudo, corresponde añadir que blasón es *arma* en árabe, y que éste puede ser el origen de la voz que en nuestro idioma lo significa, si, como creen muchos autores, fueron los árabes quienes introdujeron el simbolismo heráldico en Occidente. Siendo, por otra parte, el blasón, un escudo como se llama su campo o tabla, puede también venirle de ahí el nombre de *arma,* según lo indicaría su denominación de ''escudo de armas'' (v.) y haber pasado al ár. en vez de la antedicha contraria suposición. Esto es lo que personalmente creo; pues a juzgar por la nomenclatura de los cinco colores heráldicos, en la cual *azur* (azul) *gules* (rojo) *sable* (negro) y *sinople* (verde) son voces de origen asiático, paréceme que debieron ser los cruzados quienes tomaron del Oriente el blasón.

Es evidente, además, la concurrencia en la formación de la voz lat. *arma,* pasada tal cual a nuestro idioma, salva la acep. heráldica desconocida para los romanos, de otro lat., *ármus:* hombro, paleta, y brazo por extensión, que hizo el inglés *arm:* brazo y arma, por cierto. Ello vinculábase a su vez con los grs. *armé:* coyuntura, juntura; *ármenon:* aparejos náuticos, instrumentos de trabajo y de cirujía, y *arma:* carro de combate, que es de donde procede nuestra voz *armón:* ''juego delantero de la cureña de campaña'' (v.).

Ármenon, a su vez, concurre directamente a la formación de *armada,* 2ª y 3ª aceps., o sea escuadra, flota de guerra (v.); mientras *arma,* que además de carro significa ''atalaje'' en su doble concepto de tiro de caballos y arnés o guarnición del mismo (v.) generaliza por ahí su acep. a unión, vínculo, como el antedicho *armé* del cual es si-

nónimo, haciendo *armózo:* trabar, y determinando con todo ello la 4ª acep. de *armada:* "forma en que se dispone el lazo para lanzarlo", bien que la idea predominante en esa y todas las otras de dicha voz, sea la de preparar, pertrechar, como en los originales griegos y latinos de toda la formación.

ARMADA (v. *arma*). El origen que asigna el Dic. a la voz, es el exacto.

ARMADERA. — ARMADÍA.

ARMADIJA. Según el Dic., "del lat. *armatícula,* diminutivo de *armata,* armada. *Armadijo*". O sea "*trampa,* 1ª acep."

Pero ambas voces son meros diminutivos de *armada* cuyas aceps. 4ª, 6ª y 7ª lo explican perfectamente, confirmándolo todavía la 5ª acep. sinónima de *armadura* (v.). No sé que exista *armatícula* en lat. ni en baj. lat.

ARMADIJO. — ARMADILLA (v. *arma*). **— ARMADILLO. — ARMADO. — ARMADOR** (Para la 5ª acep., "*jubón,* 1ª acep.", v. *almilla*). **— ARMADURA. — ARMAJAL. — ARMAJO.**

ARMAMENTO. Según el Dic., "del lat. *armamentum*". Propiamente, del lat. *armamenta* (*idem*). *Armamentum* es bajo latín.

ARMAR. — ARMARIO. — ARMATOSTE (v. *almatroque*).

(*Las quince voces que siguen, sin observación*).

ARMIÑO. Según el Dic., "del antiguo alto alemán *harmo,* piel de armiño. Mamífero del orden de los carniceros... de piel muy suave y delicada, parda en verano y blanquísima en invierno, exceptuada la punta de la cola que es siempre negra. 2. Piel de este animal. 3. *Blas.* Figura convencional, a manera de mota negra y larga, sobre campo de plata, que quiere representar la punta de la cola de este animal".

El germanismo de la Academia sobrepasó aquí al del propio Littré, su habitual pontífice en la materia, con quien decía propiamente hasta 1899: "Del lat. *arménius,* armenio, por venir de Armenia esta clase de pieles"; pues data de la edición de 1914 su peregrino descubrimiento alemán.

Pero, no sólo Littré (*Dictionnaire,* art. *hermine*), siquiera fuese por la ortografía de la voz francesa, sino Zerolo en el art. pertinente de su *Dic. Enciclopédico,* y hasta los fantaseadores como Barcia y Monlau, asientan aquella etimología que viene idéntica desde el baj. lat., con su doble ortografía: *armínea, arminia,* y *hermina, herminia,* como puede verse en el art. *Hermellina* del *Glossarium* de Ducange (Niort, 1885) que consigna, por lo demás, la forma *Hermenia* de *Armenia* en los textos de la baja latinidad, definiendo la voz que nos ocupa como un derivado de procedencia geográfica.

Monlau, discreto esta vez, asienta justamente: "*Armiño, arminio* Viene del lat. *armus*, hombro (dice el *Diccionario* de la Academia, 1ª edición) por usarse hacer aforros de la piel de este animal para las ropas que se traen sobre los *hombros* en los países septentrionales y en las mucetas de los canónigos de algunas iglesias. Esta etimología es de puro sonsonete y la verdadera se saca de *armenius*, armenio, por cuanto de *Armenia* se traían al principio las pieles de *armiño*".

He trascrito lo que antecede, pará que se vea por completo hasta dónde puede conducir la falta de documentación etimológica y la consiguiente arbitrariedad magistral, así como para hacer justicia a un autor cuya inexactitud debo enmendar con tanta frecuencia.

ARMIPOTENTE. — ARMISONANTE. — ARMISTICIO. — ARMÓN (v. *arma*).

(*Las once voces que siguen, sin observación*).

ARMUELLE. Según el Dic., "del lat. *atriplex mollis.* Planta anua de la familia de las salsoláceas, de un metro de altura, con hojar triangulares, recortadas o arrugadas por su margen, flores en espiga, muy pequeñas y de color verde amarillento, y semilla negra y dura. En varias partes la cultivan y la comen cocida. 2. *Bledo.* 3. *Orzaga. Borde. Ceñiglo*". Corresponde añadir otro sinónimo, *Salgada*, que procede de *salgar*, o sea salar (v.) y que era para el caso el más necesario, puesto que todos ellos designan plantas *salsoláceas*, o sea salobres (v.) como la misma que nos ocupa.

Pero, si bien ésta es el *atriplex* latino, el epíteto *mollis:* blando, que el Dic. le agrega, constituye una arbitrariedad filológica destinada a sugerir la etimología, en virtud de que dicha voz ha hecho *muelle* en castellano.

Acaba de verse que ninguno de los caracteres de la planta en cuestión puede motivar el epíteto que se le atribuye, y que, hasta donde alcanzan mis conocimientos botánicos, tampoco califica ninguna de sus numerosas variedades.

Y es que no hay tal *mollis*. El origen de la voz es el griego *hálimos*, que pasó al lat. con la forma *hálimus*, técnica, por cierto, y que significa, literalmente, marítima en gr., porque designaba una planta litoral, la *salgada* de mi referencia; mientras al ser comestibles algunos de sus géneros y especies como el bledo y el *armuelle* que nos ocupa, concurrió el sinónimo gr. *hálimos:* alimenticio, que hizo los lats. *álimus* (*idem*); *alimonia* y *alimonium:* alimentos. Por otra parte, la designación gr. de la planta, hizo el lat. corriente *alímon* (*idem*) que es como la nombra Plinio, advirtiendo que tanto su especie rústica como la cultivada, son comestibles al natural y en salmuera (*Nat. Hist.*,

XXII, 33.). Este último condimento va a darnos con su nombre latino, *muria, muries*, el conexivo preciso, concurrido a su vez, muy probablemente, por *muriaca*, nombre del tamarisco, arbusto ribereño como el *armuelle*, puesto que *muriáticus* significa conservado en salmuera.

Todo ello explícase recíprocamente por los nombres catalán y portugués de la planta que nos ocupa: *armoll* y *armole*, que indican, sobre todo la primera, cómo el gr. *hálimos* contraído ya en el lat. *álmus* bajo su acep. de alimenticio, lo hizo en *armoll*, que influído por los antedichos lats. *alímon* y *muria*, hace naturalmente *armolle* y *armuelle*.

He aquí, por último, en el art. pertinente del *Dic. Etimológico* de Monlau el origen antojadizo de las suposiciones que acabaremos de estudiar y esclarecer: "Vino, según Cabrera, del lat. *aureum olus*, esto es, hortaliza de color de oro; pero Diez conjetura que se formó del adjetivo *muelle* (*mollis* en lat.) y del *atri* de *atriplex* (nombre lat. del *armuelle*) contracto (*sic*) en *ar*. Tal es también el origen del *armola* o *armole* portugués; y hasta la forma francesa *arroche* se considera como formada irregularmente del mismo lat. *atriplex*. Y éste es, en concepto de algún autor, una alteración del gr. *atraphaxis* que significa no-alimenticio".

Ahora bien, y sin perjuicio de que *atraphaxis* es tan solo un nombre gr. del *armuelle*, resulta extraño que después de tanta divagación rayana en disparate más de una vez, Monlau, que era catalán, omitiera, precisamente, la antedicha voz de su lengua materna, *armoll*, que suministra el elemento decisivo de la indagación etimológica, según acaba de verse. Cataluña fué comarca de directa influencia griega juntamente con la Provenza ribereña del Mediterráneo, y sus relaciones políticas con Bizancio subsistieron hasta en el siglo XIV.

ARNA. Según el Dic., "del baj. lat. *arna*, y éste tal vez del lat. *urna*. Vaso de colmena".

Pero el baj. lat. *arna*, que significó en efecto caja o vaso de colmena, no procedió del lat. antedicho, sino del gr. *lárnax:* arca, cofre, origen que señala al ital. *arnia:* colmena, el *Vocabolario... della Crusca* (Verona, 1806, art. pertinente); y toda vez que el mismo indica como las mejores colmenas las de corteza de árbol, es posible que concurriera a la formación baj. lat. y romance, el lat. *órnea:* hecha de madera de fresno u olmo, que entonces, sí, puede refundir en la voz que estudiamos, *urna:* cántaro, cubo, vasija, vaso. El texto baj. lat. del *Glossarium* de Ducange (art. *arna*) reúne las aceps., pues dice que si las abejas causan daño, se disponga en la huerta o en la viña

"una *arna* con miel y un cántaro" para que aquéllas se congreguen allá y así pueda capturárselas. En Aragón, *arna* es vasija. (v. *arnasca*).

ARNACHO (s. e. D.) "*Gatuña*". Y ésta: "(De *gato*, con alusión a las espinas de la planta, y *uña*). Planta herbácea de la familia de las leguminosas, con tallos ramosos, delgados, casi tendidos, duros y espinosos; hojas compuestas de tres hojuelas pequeñas, elípticas y dentadas", etc., etc. "Es muy común en los sembrados, y la raíz se ha empleado como aperitivo".

El *Dic. Enciclopédico* de Zerolo registra "hierba medicinal" y remite *arnacho* a *aznacho* y *aznallo* que según el Dic. proceden a su vez "de *asñacho*" y significan, además de *gatuña*, "pino rodeno, generalmente achaparrado", y "madera del mismo". *Asnacho*, que viene "de *asno*", es una "mata de la familia de las leguminosas, de uno a dos metros de altura", etc., etc. y también sinónima de *gatuña*.

Parece, pues, evidente, que todo ello procede de *asno*, y así lo confirmaría la forma *aznallo*, que casi daría *asnal*, recordando directamente al "cardo asnal" como decimos en el Río de la Plata al "borriquero" del Dic.; mas, la circunstancia de que *aznacho* y *aznallo* designen también un pino maderable y resinífero (v.) así como la dudosa referencia de *gatuña* a *gato*, según lo estudio en el art. *gatillo* 7ª acep., que es la de "flor de la acacia", indúcenme a considerar que aquellas voces tengan principalmente la misma procedencia de *alerce*, pino maderable y resinífero también, bajo la forma arabizada *arz* del *lárix* latino, conforme se halla estudiado en los arts. *alerce* y *arce* (v.); a lo cual debe añadirse los árs. *árzat*: cedro, y *arar:* alerce africano, pasado tal cual a nuestro idioma (v.).

Con todo, procede recordar que en baj. lat., *arnaglossa*, variante del lat. *arnoglossa*, designó como éste al llantén, hierba curativa; siendo ambas esas voces, transcripciones del gr. *arno-glósson:* literalmente "lengua de cordero" y nombre del llantén, por supuesto. Al propio tiempo, el lat. *arnacis:* zamarra de piel de cordero, permite suponer castizamente un baj. lat. *arnacius*, que se habría pronunciado *arnachus*, procedente como aquél de *arna, arnus:* oveja, cordero, para designar la planta que nos ocupa. El arbusto llamado *agnocasto*, aunque esta voz no provenga del lat. *agnus:* cordero, sino del gr. *agnos*: puro, según lo establezco en el art. pertinente (v.) determinó con su nombre aquella atribución errónea que el Dic. mantiene, a despecho de que ya habíala rectificado Monlau siquiera fuese cometiendo el error de considerar la desinencia *casto* de la voz, como procedente del lat. *castus:* casto, cuando viene del gr. *kistos:* jara, según lo estudio en mi referido artículo (v.). Claro está que las aproximaciones antecedentes, no

constituyen prueba; debiendo, de consiguiente, sostenerse con preferencia que las voces *arnacho, aznacho* y *aznallo* aplicadas a la designación del pino rodeno, proceden principalmente del ár. y del lat. arabizado *árzat:* cedro, y *arz:* acebo, alerce, arce y ciprés, bajo las variantes estudiadas en los arts. *alerce* y *arce* como dije.

Ahora, el hecho de que el llantén se llame asimismo *árneion* en gr., motiva una observación de Monlau relativa a la procedencia de la voz *árnica* que, como va a verse, vale la pena recoger. Lo propio que el Dic., considera dicho autor que *árnica* procede "del lat. *ptármica,* y éste del gr. *ptarmiké,* estornutatoria", como dice el léxico, porque la planta tiene en efecto esta propiedad (v.) pero añade: "Según uno de los comentadores de Dioscórides, *árnica* vendría del gr. *arnion,* hierba del cordero, designación que en lo antiguo llevó igualmente el llantén, planta análoga, por tener ambas sus hojas aovadas y señaladas en el envés con unos nervios que partiendo de la base van a rematar en la punta. Tan notable es esta semejanza exterior, que el *árnica* se llamó también llantén de los montes (*Plantago montana*)".

Esto solo no bastaría, ciertamente; pero añadiré por mi parte que lo robustece el nombre catalán del *amelo,* planta de la familia de las compuestas como el árnica (v.): *arnas,* relacionado de seguro con el *árneion* ó *arnion* griego; y que a mi ver lo confirman las voces provenzales *arnigo, tarnigo,* procedentes del gr. y lat. *ptérnix, ptérnica,* y designativas de la retama de flores vellosas (*genista pilosa,* Lin.) según lo consigna Mistral en su *Tresor dóu Felibrige* (Avignon-París, 1878; art. *arnigo*) vinculándolas por dicho carácter con *árnakis:* piel de cordero. *Árnica* dícese también *arnico* en provenzal lo que parece no dejar lugar a dudas.

ARNASCA. Según el Dic., "del vascuence *arn,* piedra, y *asca,* gamella. Artesa o pila de piedra. Dícese generalmente de la colocada a las puertas de las casas".

Pero *arn* no figura en los diccionarios vascuences con acep. de piedra ni de nada, mientras *asca* designaría artesilla, cajoncito, por lo menos en el inseguro Larramendi. Es evidente que se trata del gr. *lárnax:* arca, cofre, origen de *arna:* vaso de colmena, vasija, a través del baj. lat. *arna* (*idem*) según lo estudio en el art. pertinente (v.). Vinculado con *urna,* como allá lo indico, resulta más claro aún; y la desinencia *nax, a,* de la voz gr., acaso baste para determinar también el dudoso *asca* vascuence.

ARNAUTE.

ARNÉS. Según el Dic., "del fr. *harnais* y éste del bretón *harn,* hierro. Conjunto de armas de acero defensivas que se vestían (*sic*

y acomodaban (*resic*) al cuerpo, asegurándolas con correas y hebillas. 2. Guarniciones de las caballerías. 3. Cosas necesarias para algún fin".

Pero no hay tal bretón. Las voces bajolatinas *arnense, arnescum, arnese,* que designaban armadura, túnica y guarnición de caballo, procedían del lat. *arnacis:* vestido hecho con piel de oveja, que es trascripción del gr. *arnakis:* piel de cordero. Precisamente, la forma bajolatina más antigua, *arníxium,* conserva en su equis la grafía de la kapa griega; y nadie ignora que las primeras corazas eran de cuero como su nombre lo indica: *coriácea,* de *corium:* cuero. Hasta el siglo XII hubo cotas de cuero trenzado. En el XIV, *arnesium* fué nombre colectivo de vestiduras sacerdotales y femeninas; y de la antedicha forma *arníxium,* pronunciada con acento en la última sílaba, pues los sufijos *um, us,* determinaban la pronunciación aguda cuando no caían, salió a no dudarlo *guarnición* que la Academia considera de procedencia germánica (v.).

La hache inicial que las citadas voces bajolatinas agregaban también, y que el francés ha conservado con aspiración disyuntiva: *le harnais,* explicaría la ge por sí sola, toda vez que corresponde al espíritu de la voz gr. original, *árnós:* oveja, como se ve por nuestro *carnero* cuya etimología ignora la Academia (v.); pero el lat. *arnacis* habría hecho en baj. lat. *arnacia,* y efectivamente, *garnacia* significaba en este último, manto y vestidos talares, formando también *garnacha,* que fué el antiguo fr. *garnache,* y *guarnacia* que en antiguo y moderno ital. respectivamente, formó *guarnaccia* y *guarnacca:* por supuesto que todos ellos con igual acep. Ahí, que no en ningún antiguo alto alemán como lo pone el Dic., está el origen de nuestros verbos *guarnecer* y *guarnir,* que son los bajs. lats. *garnire:* adornar, instruir, proveer, y su sinónimo *guarnire,* con igual correspondencia en el fr. *garnir* y el ital. *guarnire,* mientras su directa formación por concurrencia, hállase estudiada en el art. *aguaitar* (v.).

Pero, vale la pena insistir hasta con abundancia, ya que se trata de una rectificación doblemente radical.

Es así que habré de agregar los bajs. lats. *garnaria* y *garnatia:* toga, traje talar; *garnamentum, garnería, garnestura, garnimentum:* adornos, dotación, provisión; *garnesió:* cuerpo de guardia; *garnisió:* convoy, armamento; *garniso:* armadura, y *guarnisare:* cubrir, defender con tropas; —voces todas éstas, y algunas más, en que la sílaba inicial *gar,* escribióse *har* igualmente.

ARNICA (v. *arnacho*).

ARNILLO (s. e. D.) "Pez del mar de las Antillas... de veinte a

treinta centímetros de largo y figura y color parecidos a los del *barbero*", etc. Constantino Suárez en su *Vocabulario Cubano* (Habana-Madrid, 1921; art. pertinente) precisa mejor: "Pez acantopterigio que alcanza unos tres decímetros de largo, de color morado más pálido en las aletas y cola que es ahorquillada. Se parece al *barbero*", etc. Y más abajo: "La Real Academia no señala, quizá por olvido, el origen cubano de esta voz".

El color morado del pez sugiere una procedencia hipotética del ar. *al-nil*: el indigo, que es nuestro *añil*, mientras el sustantivo toma la forma *nila* en Marruecos y da su nombre al *Nilo;* pero la carencia de textos árs. o bajs. lats. que lo confirmen, obliga a no pasar de aquí.

ARO (s. e. D.) "Pieza de hierro o de otra materia rígida, en figura de circunferencia. 2. Argolla o anillo grande de hierro... que sirve para el juego de la argolla. 3. Armadura de madera, circular o no, que sostiene el tablero de la mesa", etc. "4. Juguete en forma de *aro*", etc. "5. *Argent.* y *Chile*. Arete, 2ª acep."; es decir pendiente, zarcillo. En otras regiones de América significa también sortija.

Del lat. *aes, aeris:* bronce, cobre; alambre; moneda en general, que por ser redonda y en los primeros tiempos agujereada en el centro a veces, para ensartarla, facilitando así su transporte, debió motivar principalmente las aceps. directas de la voz que estudiamos; mientras la de alambre del vocablo latino, concurriría de un modo no menos importante. El genitivo *aerum* explica fonéticamente la formación.

ARO, 2º art.

¡**ARO**! "Voz aimara", no *aimará* como asienta el léxico. Chilenismo interjectivo "con que se interrumpe a uno que habla, canta o baila, presentándole a la vez una copa de licor".

La voz aimara significa según el *Vocabulario* de dicha lengua por el P. Bertonio (Iuli, 1612) "palabra, mandamiento, licencia"; y con el mismo sentido que en Chile se usa en varias provincias argentinas. Torna, sin embargo, dudosa su procedencia, el hecho de que no la empleen en Bolivia donde se habla el aimara, lo cual no sucede en Chile ni en la República Argentina.

AROCA.

AROIDEO (s. e. D.). Corresponde asentar que de *aro*, 2º art., planta que da su nombre a la familia botánica de las aroideas.

(*Las diez voces que siguen, sin observación*).

ARPA. Según el Dic., "del lat. *harpa*, y éste del germano *harpa*. Instrumento músico", etc., etc.

Si bien *harpa* es, propiamente, baj. lat. pasado tal cual a nuestro idioma, su origen evidente está en el gr. *árpe:* gancho, hoz, cuya

aspiración inicial o espíritu fuerte, hizo ya en latín clásico *harpe:* sable corvo; pues designando *harpa* en baj. lat. a la cítara principalmente, dicho nombre fué una antonomasia del plectro en forma de uña metálica con que se tañía aquel instrumento. Por otra parte, *arpar,* que es principalmente arañar como parece que se procede cuando se toca el arpa, viene, según el mismo léxico, "del lat. *hárpe,* y éste del gr. *árpe,* hoz, gancho"; con todo lo cual, nada tiene que hacer el germano, como es visible. En cambio, el baj. lat. y el romance conservaron la misma sinonimia y ortografía. Por esto *arpado* en sus dos aceps., escríbese también con hache (v.).

ARPADO (*ambos artículos*). — **ARPADURA.** — **ARPAR.**

ARPEGIO. "Del ital. *arpeggio.* Sucesión más o menos acelerada de los sonidos de un acorde".

Considero inútil derivar esta voz del ital. *arpeggio* (*idem*) toda vez que pudo perfectamente formarse de *arpa* cuyo es, en efecto, su origen, por simetría con los terminados en *egio*. Así lo corrobora *arpella,* voz procedente "del lat. *harpe,* y éste del gr. *árpe*", exactamente como *arpar* (v.) y designativa de un "ave rapaz", etc., lo cual indica que se trata de una mera variante de *arpía,* según su origen latino *harpyia* que el Dic. señala (v.). *Arpía* es, en efecto, un "ave fabulosa... con el rostro de doncella y lo demás de ave de rapiña"; y el gr. originario *árpe:* gancho, guadaña, designa también a las aves rapaces por alusión a su pico y uñas.

Leopoldo LUGONES.

EL HORNO DE PAN EN LA ESCUELA RURAL (*)

Señorita Directora; Señores: Complacido piso este suelo entrerriano, cuna del grande Urquiza, quien como casi todos nuestros antecesores escribió con su espada las leyes que acabaron de unir a todos los argentinos.

Llego a esta escuela de Colón que se destaca por la brillante obra de su directora, su personal docente, alumnos, cooperadora y ex-alumnos, en este sector de la mesopotamia, donde tantas escuelas brillan con luz propia. Y para que no se considere a ésta una frase de mera galantería, debo agregar que en el Consejo Nacional de Educación no se ignora lo que se realiza en la escuela Nº 23 donde el cultivo de las flores ha puesto su perfume a las tareas docentes; y en la Nº 33, en la que se construyó el local por iniciativa del Director y maestra, con la colaboración de vecinos y de tantas otras donde se trabaja con amor.

Y traigo para todas de ese Consejo, de su presidente el Ingeniero Pico y de mis colegas el cordial saludo de camaradas.

La fiesta que hoy nos congrega, — la inauguración del "Horno de Pan" y la plantación de moreras, — manifestaciones de la escuela rural, tiende a destacar la evolución necesaria en la acción social de la escuela, para la realización completa que le corresponde en esta hora de formación de la nacionalidad, en la que es ineludible defender el material humano dándole los medios necesarios para que pueda gozar mejor de los bienes comunes y no sea desalojado por las nuevas corrientes que tenemos la obligación de asimilar con nuestras aptitudes y cualidades morales.

Insisto en el valor docente del plan que repetidas veces expusiera y que tiende a desarrollar la Escuela Rural con relación al medio, en la que hay que observar las necesidades de la vida y des-

---

(*) Discurso pronunciado por el vocal del Consejo Nacional de Educación doctor José A. Quirno Costa con motivo de la inauguración del horno de pan en la Escuela Nº 10 de Colón, Entre Ríos, el día 30 de junio de 1937.

pertar sanas emociones con las ideas superiores, realizando así la Escuela Argentina, la Escuela para la vida, exaltando el sentimiento, la escuela que debe tener presente el complejo de su objeto: el hombre en su triple manifestación de espíritu, inteligencia y acción.

Con la orientación que se expusiera en otras oportunidades se tiende a cumplir los propósitos enunciados así:

1º — Sentimientos superiores.
2º — Elementos de subsistencia
3º — Higiene.
4º — Trabajo orientado.

Los primeros se concretan en las ideas de Dios, Patria y Familia y se objetivan en la Escuela con la confección de los símbolos de la nacionalidad en clase de labores, así como con el Arbol de Navidad que realizan los ex-alumnos al finalizar el año y otras manifestaciones análogas tendientes a exaltar la emoción de lo superior.

Me detendré en el segundo de los puntos enunciados: la subsistencia, que se interpreta hoy en esta escuela con la inauguración del "Horno de Pan".

La subsistencia, tema de palpitante actualidad, que ha merecido la atención del Presidente de la República, quien, a raíz de su gira última por el interior, en gesto por todos aplaudido, resolvió, como medida de urgencia, distribuir elementos entre las escuelas más azotadas por la miseria; tema al cual vemos referirse a la prensa en general y a muchos publicistas, maestros y legisladores, entre los que últimamente se destacan el Coronel Sarobe, los Diputados Solari y Cáceres, y el Senador Palacios que acaba de ocupar la atención del Senado con un patético alegato en que fundamenta su proyecto de ley, con la cual aspira a contribuir a la solución del problema.

Preferente atención presta el Consejo que preside el ingeniero Pico a tan importante asunto e irradia su acción por intermedio de Inspectores y maestros, muchos de los cuales se destacan por su propia obra con acción comprensiva de la verdadera misión que les incumbe.

En este intento se han extendido los Comedores Escolares en la Capital y las Colonias de Vacaciones que con tanta eficacia se organizan y difunden y a las que concurren niños de toda la República.

No obstante la intensa acción desarrollada, ésta no será suficiente: siempre hay más que hacer; y para poder realizar una obra de conjunto y eficacia, conviene meditar sobre los factores que originan la indigencia del poblador rural, en un país tan rico y lleno de posibilidades industriales.

Aparentemente la falta de trabajo no constituye una causa, porque la industria siempre exige nuevos brazos. Tampoco sería origen de la miseria la falta de producción, pues si recorremos las estadísticas comprobaremos que ésta excede en forma extraordinaria a las mayores exigencias, causando la admiración del mundo.

Luego, si no es la falta de trabajo ni la escasez de producción, ¿que es lo que paraliza a tantas poblaciones en la indigencia?

Detengámonos sobre este aspecto de la cuestión. Observemos la realidad de la vida en el medio que actuamos: hay zonas extensas que, no obstante ser propicias, están despobladas, fuera del ritmo general del progreso, donde los escasos habitantes literalmente se mueren de hambre: La Rioja, Catamarca.

Otras, ricas, en las que se desarrollan prósperas industrias y ocupan innúmeros brazos — Salta, Tucumán — y el espectáculo es el mismo. Igual fenómeno se repite en los páramos del Sud y en estas provincias litorales, graneros del mundo.

En la provincia de Buenos Aires, se calcula en más del 30 % el número de niños desnutridos y en un 3 % los que van a la escuela sin haber probado bocado; y en la Capital, el Consejo ha debido extender dentro de sus posibilidades, los Comedores Escolares para suplir la falta de alimentación en los educandos.

Luego ¿a que se debe esa pobreza miserable que se reproduce en tan contradictorios escenarios?

Múltiples factores concurren a ello a pesar de la decidida y tenaz acción de los gobiernos que, no obstante diseminar escuelas, construir caminos y realizar obras públicas no consigue desterrar la miseria y su consecuencia, el analfabetismo, que se levanta como un fantasma espectacular al paso del grandioso progreso del país.

Y no es la Pampa desierta ni la montaña inhóspita la que produce este fenómeno, pues lo mismo se observa en las grandes y pequeñas ciudades. Tampoco es una cuestión de razas o de climas, porque está en todos los climas y con la concurrencia de todas las razas.

Luego ¿en qué consiste el problema?

Iguales circunstancias de fácil observación, revelan los centros urbanos de gran riqueza, cuando, al producir su desequilibrio por la fuerza de la atracción, arrojan violentamente hacia la periferia lo que no puede sostenerse asido ante la energía de la fuerza opuesta.

Este fenómeno, que es común a los distintos países sudamericanos, constituye la tara aneja a la velocidad del movimiento que produce el progreso en la tierra nueva, al desequilibrar violentamente a los escasos pobladores, en sus aptitudes de producción y consumo.

Estos hechos, consecuencia del rápido paso del estado pastoril a los agrícola e industrial, se produce en los pueblos nuevos con el advenimiento de inventos y sistemas que se adaptan de inmediato sobre poblaciones incultas, sin dar tiempo al hombre para su adaptación al nuevo ambiente.

Por ejemplo: el ferrocarril dejó inmóviles al costado de la vía a las poblaciones donde se hacían las etapas del viaje colonial, muchas de las cuales eran florecientes centros de comercio, e industrias derivadas de aquellos medios primitivos de transportes tales como talabarteros, herreros, trenzadores, tejedores de matras y tantas otras que hasta hace poco tiempo sobrevivían, corriendo igual suerte los chasques, postillones, mayorales y boyeros de las galeras, diligencias y de las largas caravanas de carretas que transportaban los productos de la tierra, y las grandes peonadas de los establecimientos ganaderos que se fueron raleando con el advenimiento del alambrado y los modernos sistemas de explotación, quedando todos ellos inertes, en una sensación de inutilidad, y con el desconocimiento de otros medios de trabajo; y así fueron sumiéndose en la más desoladora de las miserias.

Este cuadro no importa reprobar la acción civilizadora del riel, pues tal criterio sería negar el progreso. Constata sí, un hecho entre mil que se conjuran para crear este estado de cosas y lo menciono solo con el objeto de sacar alguna conclusión útil.

El motor de explosión terminó con los últimos resabios de la fuerza a sangre que tantas energías empleaba y ya su incorporación definitiva a la economía traerá otros problemas que habrá que observar. Toda esta evolución se ha operado violentamente más o menos en 30 años.

Otro factor que acrecienta el pauperismo, es originado por la inmigración: no aquella de las épocas inmediatas a la conquista del desierto y a la fundación de las primeras colonias, persistente hasta principios del siglo, las que aún cuando analfabetas en su mayoría, trajeron con la energía de conquistadores las cualidades de sus razas y al contribuir al progreso, fundaron familias que luego retoñaron en valores y cumplieron su misión vinculándose por el trabajo honesto.

Como negativas, me refiero a las corrientes posteriores que se estancan en las ciudades ya pletóricas, buscando el pan fácil en esos medios de consumo sin aportar otra cosa que sus angustias, exigencias y la inutilidad de su valor numérico.

También la falta de tierra propia de la mayoría del habitante de la campaña y de reservas necesarias que deben distribuirse entre los excedentes de las ciudades, contribuye en forma principal a agravar este estado de cosas: la inestabilidad del hogar que crea el ocupar un lugar ajeno, produce en el espíritu el desgano, la indiferencia y la desesperanza, ante la imposibilidad de aprovechar los esfuerzos de aliento inclinando al campesino a prescindir del suelo en que vive por accidente en busca de trabajo dependiente y cuando más a realizar las faenas imprescindibles y de resultado inmediato.

El presupuesto pródigo y corruptor con la burocracia y el jornal de la nueva industria han sido hasta ahora los únicos medios a que se ha recurrido comúnmente para remediar la falta de trabajo producida por la evolución de la economía, sin observar la necesidad de una mejor distribución de la población no arraigada por la propiedad y sin llevar no obstante la prodigiosa diseminación de escuelas, ningún factor de educación para construir la aptitud manual que le falta al hombre de la campaña.

Tentativas se hicieron hasta principios del 900, que luego pasaron por un largo paréntesis para recomenzar en estos últimos ñaos con la apertura de nuevas regiones a la explotación industrial, con las obras de irrigación, vialidad, y colonización que impulsa en forma acertada el actual gobierno de la República.

El deseo de buscar solución a tal estado de cosas, desde el ángulo en que estamos colocados, induce a procurar remedio dentro del sector que corresponde a la escuela rural, pues si bien sabemos que la ignorancia no es la exclusiva causa de la miseria, toda vez que influyen poderosamente otros factores, y que la solución total está fuera de la órbita de la escuela, también sabemos que ésta no ha cumplido con su verdadera misión con respecto al problema social que nos ocupa y que es, precisamente por ella, por donde debe darse el primer paso.

Dije anteriormente que este fenómeno es común a los paísss nuevos porque las viejas civilizaciones, donde las masas están más aquietadas y han arraigado más sólidamente en el medio en que viven, la introducción de nuevos elementos de progreso no les afecta tanto porque perturba menos sus hábitos. En cambio, en los pueblos nuevos, de explotación colonial — especialmente en los pueblos pastores que carecen de las modalidades propias de la vida agrícola, se reemplaza la incapacidad y escasez de mano de obra por hombres importados, máquinas y otros sistemas de gran producción, los cuales, al invadir

el ambiente no preparado, cambian bruscamente el ritmo de la vida colectiva.

Estos factores, al imponer nuevas costumbres, especialmente las de la vida agrícola que refleja modalidades características en los hombres, a quienes exige entre otros medios defensivos, la aptitud manual, — trae como consecuencia la necesidad impostergable de orientar la escuela, que deja de cumplir su misión civilizadora cuando pretende, sin emoción, construir sobre lo amorfo por la exclusiva vía de la mente, olvidando que la mano con el cerebro, son los órganos de que dotara Dios al hombre para dominar al mundo: no la mano que repite el mecánico movimiento sin objeto, sino la mano inteligente, la que plasma la arcilla, la que labra la madera y forja el hierro, la que pulsa el instrumento o el cincel, la que rotura la tierra y siembra el grano, la que guía el motor y conduce el pensamiento por la pluma: en una palabra, la mano creadora.

De allí la necesidad de crear hábitos, hijos de la repetición constante que es la educación misma, para remediar el extendido mal que traen los factores aludidos y que se agudizan con el maestro exclusivamente libresco.

Mientras no llega el camino civilizador o el agua redentora, vaya enseñándose lo factible de realización en el medio humilde, que es mucho lo por hacer. Vaya despertándose el carácter y la iniciativa por la voluntad y la acción, vaya creándose la energía con el alimento hijo del trabajo, para evitar en la moral colectiva la corrupción que lleva en sí la dádiva, generosa por el espíritu que la otorga, pero desmoralizadora para el espíritu que la recibe.

Y es el maestro a quien corresponde esta acción de avanzada hacia el progreso, que no ha de ser con su protesta, el contemplar lo que le rodea, cómo ha de resolver el problema, sino con la constante y empeñosa acción del civilizador que con el trabajo contribuye a redimir al grupo que le ha tocado en suerte nivelar.

En esa indiscutible responsabilidad debe empeñar sus mejores energías y ha de triunfar solamente si sabe crear hábitos. Y entiéndase bien el alcance de la palabra hábitos, que es: "Costumbre adquirida por la repetición de un acto de la misma especie".

Así el Estado podrá defender la población, evitando la sensación de razas vencidas que dan nuestros campesinos paupérrimos y tristes no obstante llevar en su espíritu un enorme valor moral de su afinidad nacional y su tradición. Adápteselas al nuevo ritmo, no solo con el consejo, único resultado de la enseñanza teórica, sino con la acción y la posibilidad de ejercitarla. E insisto en lo de — la posibi-

lidad de ejercitarla —, por cuanto no basta la enseñanza manual o agrícola por mejor interpretada y cumplida que sea, si en el lugar no hay ambiente para aplicarla y desarrollarla. De ello deriva la necesidad de adaptar la enseñanza al medio, es decir, de lo que llamo "Trabajo orientado".

Hombres he visto en una provincia, llenos de juventud y de aptitudes en potencia, que al interrogarles porqué no trabajaban. contestaban en un tono lastimero: ¿Y en qué?

Esta respuesta, que es todo un grito de desesperanza, exterioriza la completa desorientación de aquella poblaciones.

El problema de la subsistencia no consiste exclusivamente en los de la alimentación: lleva también involucradas las ideas de vestido y vivienda. Si nos fijamos veremos que de todo esto surge la necesidad de educar el hogar por intermedio de la Escuela enseñando los elementos indispensables para subsistir a cuyo fin debe orientarse el trabajo.

La sugestión que deje en ese sentido: "El Horno de Pan" es el símbolo del hogar triunfante, la idea de la consolidación de la familia, fundamento de la sociedad; es su triunfo y la liberación de la mujer que aquieta al hombre trahumante, inclinándolo a la defensa de la prole por el trabajo común.

El amasijo del pan, el cultivo de la huerta, las múltiples faenas que traen aparejadas las actividades domésticas para atender las necesidades de la subsistencia, llenan de actividad y alegría al rancho, haciendo que éste sea el vivo contraste de aquella casa del pobre, muda y fría, que no atrae y solo sirve para echarse bestialmente cuando la pulpería, el almacén o la cantina terminan la jornada por la hora o la falta de dinero.

En el horno de pan hay también un principio de edificación, toda vez que al realizarse debe prepararse el barro, adobe o ladrillo, ordenándolos para la formación que lo haga apto. El niño al trabajar en su construcción recoge una lección que luego fructificará cuando la generalice.

El horno es elemento de dibujo, de composición, de aplicación de las matemáticas, y, como todo lo que hay o se hace en la escuela, debe ser motivo utilizado por el maestro para la enseñanza.

La ansiedad, la expectativa de su inauguración, deben ser oportunidades aprovechadas para despertar la emoción producida por el nuevo paso dado, la curiosidad por conocer los distintos elementos que han de cultivar para la alimentación, es también factor ponderable si el maestro sabe sacar partido.

Naturalmente que el horno de pan o la hornalla criolla, son las más sencillas realizaciones de la cocina o mejor dicho del hogar que ha de amoldarse a las necesidades del caso, observando cada vez más las nuevas costumbres que ha de traer la enseñanza agrícola y manual al imponer la higiene de la alimentación polivalente.

Hombres hay que todavía recuerdan en las grandes ciudades la evolución sufrida en la alimentación por este país exclusivamente ganadero en su primera etapa; y hasta hace pocos años el general repudio despectivo a los productos de la tierra, fenómeno que se observa todavía en casi todas las poblaciones del interior, donde al valorizarse los productos de la ganadería los han alejado de la mesa del pobre sin sustitutivos de ninguna clase.

Así vemos, que la mayoría de las poblaciones carecen de quintas de verdura y frutales, al extremo de que las pocas que se consumen en algunas ciudades son traídas de otras regiones donde las producen en grandes cantidades, exclusivamente para la venta.

Sin embargo, esas tierras donde se levantan nuevas poblaciones o subsisten las antiguas son aptas y sólo están adornadas, de vez en cuando, por algún alfalfar para el "parejero", la chacrita de maíz y que se come la langosta, algún árbol autóctono y uno que otro cultivado por el hombre, que solo sirve de "palenque", alrededor del cual la población aquieta su actividad productiva.

¡Cuántos de esos vecinos tendrían un medio de vida si supieran el valor de la tierra...! Cuantos de ellos agregarían al mate relavado una alimentación variada y nutritiva, si supieran aprovechar la carne acompañada de otros productos agradables, que al par que alimentarlos, los prevendría de la tristeza del tracoma, las caries dentales, la tuberculosis y otras lacras producidas por la alimentación monovalente.

Cuantos de esos vecinos vivirían felices en su pequeña parcela con la variedad de sus cultivos, si supieran el valor de la virtud del trabajo inteligentemente orientado.

Solidarios en ese intento los maestros de las escuelas de la Capital Federal, contribuyen de todo corazón a esta gran cruzada, conocen vuestras angustias y valoran el esfuerzo que realizan todos para mejorarla. Y como soldados de la misma causa, apoyando la acción social del Consejo, me han hecho mensajero ante vosotros de algunas cosas útiles y agradables para que las disfrutéis y aprendáis sobre ellas como una retribución al amor con que os la remiten.

La Inspectora de Labores, señora Lucila Ordoqui de Vera, en-

vía una cajita con escarapelas que confecionan las niñas de nuestras escuelas en la Capital.

La Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º os envía género para una bandera para que la realicéis en clase; los niños del "Club de Niños Jardineros" que dirige el ingeniero Bazán, os mandan semillas de hermosas flores para embellecer con una nota de color y de perfume vuestra escuela y como consecuencia vuestras casas; la revista "Crónica Educacional" os envía 30 plantas de moreras donadas por la Casa Constantini; el Centro de ex-alumnas "Aspiración" de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º os envía cintas para confeccionar escarapelas; los alumnos de 2º grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º envían igualmente banderitas, caramelos, un escudo argentino y muchas cartas, como también las Asociaciones de Ex-alumnos "Albores", "Vínculos" y "Elevación"; estas semillas de roble que me diera el señor Curt Berger os dirán al germinar y crecer con lentitud que debe agradecerse las obras de los maestros que trabajan para vuestra felicidad y la de los hombres que todavía no han llegado.

Realice el maestro la escuela rural y si el horario del reglamento le fuera escaso no olvide que el día tiene muchas horas de luz. Y que todo puede cumplirse. Cumpla la parte que imponen las reglamentaciones y nuevos programas y busque además el regalo de la amable compañía de los niños, de los ex-alumnos y vecinos que en estada permanente han de hacer de su escuela un paraíso, con la libertad que da el trabajo rural, que agiliza la inventiva, defiende de la soledad y pone una nota alegre en el paisaje.

Ese trabajo honrado y generoso del maestro lo bendice Dios y le regala el fruto.

José A. QUIRNO COSTA.

NUESTRA BANDERA (*)

Señor director y vice-director; señores profesores y jóvenes alumnos:

Nunca, por qué no decirlo, el deseo de dirigiros la palabra ha colmado de alegrías mi corazón como en este momento, en que al rememorar aquel glorioso día — 25 de Mayo de 1810 —, día en que nacía la patria, voy a tener como motivo de esta breve disertación patriótica, un tema siempre grato, para quienes, como nosotros, hemos tenido la dicha de ver la luz en este glorioso, como noble pueblo, cuya aspiración suprema en estos tiempos de paz, es la de engrandecer su nombre en el trabajo, en la ciencia y en el arte, y que es digno ya, a pesar de su corta existencia, de figurar entre los pueblos más civilizados del orbe.

Vosotros, jóvenes argentinos, en quienes la patria tiene depositada su confianza para el porvenir, tenéis el deber y la obligación de engrandecer su nombre, como otros hombres lo hicieron en el pasado y en el presente, consagrándole sus mejores horas y sus días más memorables, en las distintas actividades a que dedicaron su cerebro o sus fuertes brazos.

Por eso, cuando el señor Director, con una gentileza, que yo aprecio en alto grado, me indicó que debía dirigiros la palabra en este acto, complacido y hasta con honda satisfacción acepté el encargo, considerándolo como un deber de ciudadanía, en el que se me permitiría exaltar ante vosotros, mi hondo amor hacia la patria. Amor, que es preciso manifestar, clara y rotundamente, cada vez que sea necesario, porque nada tiene de igual en nuestra existencia, como el amor que debemos sentir hacia el suelo en que hemos nacido, y en donde los primeros rayos del sol alumbraron nuestros ojos.

Es el tema de esta disertación "Nuestra Bandera". Veamos, jóvenes estudiantes, cómo nació nuestra bandera, la que al correr de

---

(*) Disertación pronunciada en la **Escuela Nacional de Bellas Artes, Plásticas, Preparatoria ''Manuel Belgrano''**, el día 22 de mayo de 1937.

los años, fué símbolo de nuestra patria y guión de las legiones argentinas, que traspasando los Andes, con nuestro Gran Capitán, Don José de San Martín, dió libertad a Chile y al Perú, para flamear también victoriosa en nuestras naves de guerra, que recorrieron los mares del orbe como símbolo de libertad y de justicia, bajo el aguerrido mando de Buchardo y de Brown.

Las bizarras fuerzas de criollos que se batieron contra los invasores ingleses, usaron en sus uniformes los colores blanco y celeste, a semejanza de nuestro cielo.

En los agitados días de la gloriosa Semana de Mayo del año 1810, según recoge amorosamente la tradición, para distinguirse los patriotas de los peninsulares, a inspiración de Antonio Luis Berutti y Domingo French, se colocaron sobre el pecho o en el sombrero, unos cintillos o escarapelas con los colores blanco y celeste. Con este distintivo hizo irrupción el pueblo de Buenos Aires en la Plaza Mayor, frente al Cabildo, aquella fría y lluviosa mañana del 25 de Mayo, para iniciar con viril firmeza desde aquel momento nuestra aun joven nacionalidad.

Desde el glorioso día memorado, hasta la creación de nuestra bandera, habían pasado cerca de dos años. Los ejércitos de la patria se habían batido guiados victoriosamente por Antonio González Balcarce, en *Suipacha* (Alto Perú) y por Manuel Belgrano, en *Campichuelo* (Paraguay).

Al entrar en acción en los campos de batalla, nuestros ejercitos no ostentaban ninguna enseña que simbolizase la causa por la que luchaban denodadamente. Designado Manuel Belgrano para contrarrestar la acción que las fuerzas realistas ejercían sobre las riberas de los ríos Paraná y Uruguay, levantó dos baterías, una sobre las barrancas de Rosario, que bautizó con el nombre de *Libertad* y otra, en la isla cercana, que denominó *Independencia*. Deseoso de que en esas baterías se izase por primera vez el pabellón que adoptaría después nuestro país como pueblo independiente, Manuel Belgrano, dirigió un oficio al Superior Gobierno de las Provincias Unidas del

Río de la Plata, fechado en el Rosario, el 13 de febrero de 1812, concebido en los siguientes términos: (1)

"Parece q^e es llegado el caso de q^e V. E. se sirva declarar la escarapela nacional q^e debemos usar p^a q^e no se equivoque con la de nuestros enemigos, y no haya ocaciones q^e puedan sernos de perjuicio; y como p^r otra parte observo q^e hay cuerpos del Exto. q^e la llevan diferente, de modo q^e casi sea una señal de divición, cuyas sombras, si es pocible, deven alexarse, como V. E. sabe, me tomo la libertad de exigir de V. E. la declaratoria q^e antes espuse".

Ante esta requisitoria del patriótico celo de Belgrano, el Triunvirato que a la sazón desempeñaba el ejercicio de las altas funciones gubernamentales y que era integrado por Feliciano Antonio Chiclana, Juan José Paso y Manuel de Sarratea, promulgó el 18 de febrero un decreto, por el cual mandaba, que desde esa fecha "en adelante, se haya , reconosca y use, la Escarapela Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, declarándose por tal la de dos Colores blanco y azul Celeste".

Es de sumo interés que sigamos refiriendo con las pruebas que autentican los actos, todos los prolegómenos seguidos hasta que la enseña nacional fué confirmada por el Soberano Congreso, reunido en Tucumán en 1816.

Al recibir Belgrano el decreto que hemos trascripto, contestó en 23 de febrero, con el siguiente oficio:

"Se ha puesto en execucion la orden de V. E. fha 18 del corriente p^a el uso de la escarapela nacional q^e se ha servido señalar, cuya determinación ha sido el mayor regocijo, y excitado los deseos de los verdaderos hijos de la Patria de otras declaraciones de V. E. q^e acaben de confirmar á nuestros enemigos en la firme resolución en q^e estamos de sostener la independencia de la America".

Considerando Manuel Belgrano que el decreto de 18 de febrero, que establecía los colores de la escarapela nacional para uso del ejército, no hacía otra cosa que confirmar los colores tradicionales que bautizara con sangre el pueblo de Buenos Aires desde las invasiones inglesas, resolvió izar una bandera con los mismos colores, para que tremolase airosa en los mástiles de las baterías bajo su mando.

---

(1) Se ha creído conveniente publicar en versión paleográfica, los documentos que se transcriben en esta disertación, siguiendo para ello la edición facsimilar hecha por el **Archivo General de la Nación Argentina**, con el título: **La Bandera Nacional. Su origen. Documentos oficiales.** (Buenos Aires, 1930).

Para reseñar ese inolvidable acontecimiento, nos valdremos de la palabra autorizada de Bartolomé Mitre, que dice así: llegado el día 27, en la tarde, "se formó la división en batalla sobre la barranca del río, en presencia del vecindario congregado por orden del Comandante militar. A su frente se extendían las islas floridas del Paraná que limitaban el horizonte; a sus pies se deslizaban las corrientes del inmenso río, sobre cuya superficie se reflejaban las nubes blancas en fondo azul de un cielo de verano, y el sol que se inclinaba al ocaso, iluminaba con sus rayos oblicuos aquel paisaje lleno de grandiosa majestad. En aquel momento, Belgrano, que recorría la línea a caballo, mandó formar cuadro, y levantando la espada dirigió a sus tropas estas palabras:

"Soldados de la Patria: En este punto hemos tenido la gloria de vestir la escarapela nacional q[e] ha designado nuestro Exmo. Govierno: en aquel, la Batería de la Independencia, nuestras armas aumentaran las suyas; juremos vencer a nuestros enemigos, interiores y exteriores, y la America del Sud será el templo de la Independencia, de la union y de la libertad.

"En fe de q[e] asi lo jurais decid conmigo: Viva la Patria".

"Los soldados contestaron con un prolongado *¡Viva la Patria!* y dirigiéndose en seguida a un oficial que estaba a la cabeza de un piquete le dijo:

"Sor. Capitan y Tropa destinada p[r] la 1[a] vez á la Batería de la Independencia id, pocecionaos de ella y cumplid el juramento q[e] acabais de hacer".

"Las tropas ocuparon sus puestos de combate. Eran las seis y media de la tarde, y en aquel momento se enarboló en ambas baterías la bandera azul y blanca, reflejo del hermoso cielo de la patria, y su ascensión fué saludada con una salva de artillería. Así se inauguró la bandera argentina".

En un breve oficio, que lleva la misma fecha del acto recordado, comunicó Belgrano al Superior Gobierno, que acababa de inaugurar la batería *Independencia* y que:

"Siendo preciso enarbolar Bandera, y no teniendola la mande haser blanca y celeste conforme á los colores de la escarapela nacional: espero q[e] sea de la aprobación de V. E.".

Queda así referido, circunstancialmente, cómo los colores que el 25 de Mayo de 1810, sirvieron para distinguir a los patriotas de los

peninsulares, llegaron a concretarse como símbolo de nuestra patria.

Ahora veremos, cómo habrían de pasar algunos años, antes de que esa enseña representativa de nuestra nacionalidad, fuera consagrada oficialmente, debido a circunstancias especiales, dada la hábil política que el gobierno patrio seguía para alcanzar la independencia.

Trasladado urgentemente Belgrano a Yatasto, en el camino de Tucumán a Salta, para hacerse cargo del mando del Ejército auxiliar del Alto Perú, mando del que a su propio pedido y por razones de salud había sido relevado Juan Martín de Pueyrredón, no llegó a conocer Belgrano una censura que le dirigieran las supremas autoridades, por haber éste enarbolado la bandera en las baterías del Rosario, censura en que entre otras cosas, se le decía, que hiciera pasar "como un rasgo de entusiasmo el suceso de la bandera blanca y celeste enarbolada", pero el destino, que suele aclarar el horizonte en los momentos difíciles de los pueblos, hizo que al desconocer Belgrano ese antecedente, hiciera bendecir tiempo después la enseña que enarbolara en el Rosario, como bandera del ejército, cuyo comando acababa de asumir. Trasladado poco después con dicho ejército a Jujuy, resolvió, asimismo, con motivo de celebrarse el segundo aniversario del 25 de Mayo, que las tropas bajo su mando formaran y reconocieran al naciente pabellón de la patria, enarbolado en las baterías del Rosario.

El mismo Belgrano, en un oficio que elevara a las supremas autoridades de la nación, en 29 del citado mes de mayo, después de enumerar prolijamente los distintos actos celebrados en Jujuy, en conmemoración de la fiesta patria, manifestó que al rayar el día, al trasladarse la bandera blanca y celeste para exhibirla al pueblo desde los balcones del Cabildo, fué saludada por quince cañonazos, disparados por las fuerzas de artillería de su ejército. Relata después cómo la enseña de la patria fué llevada a la Iglesia Mayor, para que fuera bendecida por el presbítero Juan Ignacio de Gorriti, en presencia de las altas autoridades y del pueblo jujeño.

Por la tarde de ese mismo día aniversario, hizo formar Belgrano a su ejército frente a la Plaza Mayor, y enarbolando en sus propias manos la gloriosa enseña, dirigió a sus soldados la siguiente alocución:

"Soldados, hijos dignos de la Patria, camaradas míos: dos años há q^e^ p^r^ primera vez resonó en estas Regiones el eco de la libertad y el continúa propagandose hasta p^r^ las cabernas mas reconditas de los

Andes; pues q^e no es obra de los hombres, sinó del Dios Omnipotente, q^e permitió á los Americanos q^e se nos presentase la ocacion p^a entrar al goze de nuestros derechos: el 25 de Mayo será p^a siempre memorable en los Anales de nuestra historia, y vosotros tendreis un motivo mas de recordarlo, quando en el, p^r primera vez, ven la Bandera Nacional en mis manos, q^e ya os distingue de las demas Naciones del Globo, sin embargo de los esfuerzos q^e han hecho los Enemigos de la sagrada causa q^e defendemos p^a echaros cadenas aun mas pesadas q^e las q^e cargaban. == Pero esta gloria debemos sostenerla, de un modo digno, con la union, la constancia, y el exacto cumplimiento de nuestras obligaciones [h]acia Dios, [h]acia nuestros hermanos, y [h]acia nosotros mismos; a fin de q^e la Patria se goze de abrigar en su seno hijos tan benemeritos, y pueda presentarlos á la posteridad como modelos q^e haya de tener á la vista p^a conservarla libre de enemigos, y en el lleno de su felicidad. == Mi corazon reboza de alegría al observar en vuestros semblantes q^e estais adornados de tan generosos y nobles sentimientos, y q^e yo no soy mas q^e un Gefe a quien vosotros impulsais con vuestros hechos, con vuestro ardor, con vuestro patriotismo. Sí, os seguiré, imitando vuestras accions. y todo el entusiasmo de que solo son capaces los hombres libres p^a sacar á sus hermanos de la oprezion. == Ea, pues, Soldados de la Patria, no olbideis jamas q^e nuestra obra es de Dios; q^e el nos há concedido esta Bandera; q^e nos manda q^e la sostengamos, y q^e no hay una sola cosa q^e no nos empañe á mantenerla con el honor y decoro q^e le corresponde. Nuestros Padres, nuestros hermanos, nuestros hijos, nuestros conciudadanos; todos, todos fixan en vosotros la vista, y deciden q^e es á vosotros á quien corresponderá todo su reconocimiento si continuais en el camino de la gloria q^e os habeis abierto. == Jurad conmigo executarlo asi, y en prueba repetid: *Viva la Patria*".

Terminadas de pronunciar por Belgrano las últimas palabras de la vibrante y patriótica alocución, las fuerzas y el pueblo, llenos de entusiasmo y de amor al suelo natal, aclamaron largamente a la patria, jurando defenderla hasta morir, mientras las bandas de música lanzaban al espacio sus marciales notas guerreras, que eran acompañadas por el retumbar de la salva de los cañones.

En el oficio, que hemos recordado, en el cual Belgrano reseñó los actos relativos a la bendición de la bandera en Jujuy, comentando la brillantez de los actos realizados y el fervor patriótico que inflamó a sus hombres, estampó estas varoniles palabras: "solo puedo decir que la Patria tiene hijos que sin duda sostendrán por todos me-

dios, y modos su causa, y que primero pereserán que ver usurpados sus derechos".

Una segunda censura de las autoridades gubernamentales fué el premio que correspondió a Belgrano por este patriótico acto, con el que cristalizó una vez más el gran amor que sentía por la patria, al exhibir a sus tropas la bandera con aquellos colores que ya eran tradicionales en el corazón de nuestro pueblo.

Obligado el ejército patriota a concentrarse sobre Tucumán, ante la superioridad del ejército enemigo, le acepta batalla el 24 de septiembre de 1812 en el campo de la *Ciudadela*, resultando vencedoras las fuerzas que acaudillaba el creador de nuestra bandera. En esta acción, por orden de la superioridad, nuestras fuerzas no entraron en lucha llevando a su frente la enseña patria.

Ya veremos, como algunos meses más tarde, en medio de los estruendos de la mortífera artillería, nuestro airoso pabellón guiaría a una nueva victoria a las fuerzas patricias.

Después de la victoria obtenida en Tucumán, Belgrano movilizó su ejército, avanzando hacia el norte, en busca del enemigo. En su marcha, el 13 de febrero de 1813, después de vadear el río Pasaje (Juramento) y aprovechando la circunstancia del cambio de Triunvirato y de que su ejército debía jurar obediencia a la Asamblea General Constituyente que se acababa de instalar en Buenos Aires, resolvió también que su tropa jurara la bandera blanca y celeste, que a raíz de la orden que recibiera del gobierno, con motivo de su bendición hecha en Jujuy, había con dolor ocultado hasta que su ejército obtuviera una gran victoria.

Con el triunfo alcanzado en Tucumán, iba Belgrano a cumplir sus propósitos. Alineado el ejército en formación de parada, Belgrano desenvainó su espada, que colocó horizontalmente formando una cruz sobre el asta de la bandera, que sostenía un oficial.

Los soldados desfilaron marcialmente ante el sagrado pendón, el que fueron besando uno tras otro, en señal de juramento.

Bajo el amparo de ese sagrado símbolo, el 20 de febrero, las fuerzas patriotas rendían heroicamente al ejército realista, en la batalla de Salta.

La bandera blanca y celeste, izada primeramente en las baterías del Rosario, bendecida en Jujuy, y vencedora después en Salta, sería en adelante enarbolada al frente de las legiones de la patria, en prosecución de la independencia, hasta conseguir su consolidación.

Como lo asevera José Manuel Eizaguirre, la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en 1813, autorizó la "adopción de una bandera nacional, compuesta de tres fajas horizontales dos *celestes* y una *blanca* en el centro, y aun cuando no se conoce el decreto respectivo, ni la ley que le dió vida, se sabe que desde entonces empezó a usarse la bandera bicolor en los edificios públicos, en los buques de nuestra naciente marina de guerra y en las divisiones del ejército que no habían adoptado antes la bandera enarbolada por Belgrano".

Años más tarde, reunido en 1816 en Tucumán, el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, después de declarar solemnemente el 9 de Julio la independencia del país, fué aprobado un proyecto en la sesión del día 25 por el cual quedó decretado que sería "su peculiar distintivo la bandera celeste y blanca, de que se ha usado hasta el presente y se usará en lo sucesivo en los ejércitos, buques y fortalezas".

Si largo fué el proceso de la transformación de nuestro pueblo en país independiente, hecho que culminó después de titánicos esfuerzos y de continuadas acciones de guerra, ya os dejo expuesto, jóvenes alumnos, las etapas que se siguieron para que los simbólicos colores blanco y celeste, que forman nuestra sacrosanta bandera, alcanzasen la sanción de la ley, aunque el pueblo, como una inspiración del Supremo Hacedor, desde los albores de nuestra patria los copió de su límpido y brillante cielo.

La posteridad, que premia con la gloria las nobles acciones de los hombres, ha querido que el creador de nuestra bandera nacional fuera representado en el bronce austero, enarbolando la insignia que levantó en los mástiles de las baterías del Rosario y que supo llevar con honra victoria tras victoria.

Ahora, jóvenes alumnos, grabad bien hondo en vuestros corazones, las palabras que en seguida oiréis, pronunciadas por Domingo Faustino Sarmiento, con motivo de inaugurarse, el 24 de septiembre de 1873, la estatua de Manuel Belgrano. Finalizaba su brillante discurso el entonces Presidente de la Nación, con estas palabras:

"Hagamos fervientes votos, porque, si a la consumación de los siglos, el Supremo Hacedor llamase a las naciones de la tierra para pedirles cuenta del uso que hicieron de los dones que les deparó, y del libre albedrío y la inteligencia con que dotó a sus criaturas, nuestra Bandera, blanca y celeste, pueda ser todavía discernida entre el polvo de los pueblos en marcha, acaudillando cien millones de argentinos, hijos de nuestros hijos, hasta la última generación, y deponiéndola sin mancha ante el solio del Altísimo, puedan mostrar todos los que la siguieren, que en la civilización, moral y cultural intelectual, aspiraron sus padres a evidenciar, que, en efecto, fué creado el hombre a imagen y semejanza de Dios".

Nada más por hoy voy a deciros, jóvenes alumnos; amad sobre todas las cosas a vuestra bandera, con el profundo cariño de hijos agradecidos, y recordad siempre a aquellos férreos varones que nos supieron dar una patria libre, y no olvidéis jamás el deber que tenéis como argentinos, de engrandecer su nombre, aplicándoos más cada día a las funciones a que vuestro genio natural os encamine, pensando siempre, que se sirve a la patria, con la misma honra, en cualquier actividad espiritual o manual, a que consagréis vuestro cerebro, vuestro músculo, si lo hacéis con amor y patriotismo.

José TORRE REVELLO

CONSEJOS A LA MAESTRA X.

He sentido una gran satisfacción íntima. La señorita X, maestra entusiasta y con un concepto muy alto de la misión enseñante, ha sido después de varias esperas y desasosiegos, favorecida con un nombramiento de maestra de grado en una de las más lejanas escuelitas de la cordillera andina. La noticia la ha dejado un poco perpleja. Precisa el puesto para vivir ella y los suyos, y tiene ansias de enseñar, pero... la escuelita está lejos, del otro lado de la "Cordillera del Viento", en un escondido *cajón* neuqueniano.

Lee su nombramiento, consulta el mapa, pesa mentalmente dificultades; mas, al fin toma una resolución definitiva y prepárase para el viaje hacia lo desconocido. Se irá al Neuquén y allá verá qué sorpresas le depara su iniciación en la carrera, tanto tiempo esperada.

Antes de partir, la señorita X me ha escrito una larga carta, pidiéndome algunos consejos, a propósito de su nueva vida en aquellas lejanías.

Textualmente le he dicho a la señorita X, lo que sigue:

"Ha hecho bien, estimada colega, en consultarme. Allá por el año 1913, yo también fuí a sembrar abecedario al pie de los picachos de manto blanco. Al igual que Vd. hoy, sentí lo inconmensurable del viaje, el miedo al vacío y la extrañeza de alejarme tanto de esta Capital que mucho halaga. Sin embargo, fuí, observé y aprendí muchas cosas útiles al espíritu y al acervo intelectual que todo buen maestro debe tratar de acrecentar diariamente. De entrada, nomás , en el Territorio, y al repechar "Punta de Sierra' y seguir viajando en pos de una montaña, casi al alcance de la mano, pero que siempre se alejaba... aprendí lo ilusorio de nuestro concepto sobre las distancias. Iguales desengaños fuí experimentando a través de todo el viaje,

cruzando ríos con piedras *que se nos venían encima* (1), y tropezando con pobladores ataviados con *ojotas* y otras prendas, ha tiempo guardadas en nuestros museos de antigüedades indígenas. Más tarde, al empezar el repecho hacia la gran Cordillera, en procura del valle, o *cajón* en donde debía estar el aula de mis nuevas actividades docentes, comprobé una vez más lo poco que se aprende en las geografías, y lo mucho que se ignora sobre la *verdadera vida* en estos lejanos sectores del país.

Cada día que se vive en esos lugares, señorita, se despiertan nuevas impresiones, se capta una verdad y se hace un nuevo balance en la intimidad de nuestro yo. Esto ya es mucho, y compensa en algo la sensación de vacío que produce la doble soledad, la soledad que nos pintara el Dr. Marañón hace poco, y la otra, la de la Naturaleza. Sin embargo, hay algo que alienta, que tonifica, y que nos hace grandes, humanamente grandes en el aula redentora de las regiones del silencio. Y nos hace grandes por contraste, podríamos decir. El contraste de vernos tan chicos ante la grandiosidad de los picachos andinos, y... tan grandes por toda la responsabilidad que comporta el enseñar abecedario y civilización bajo la confianza de los que nos dieron un nombramiento y un pasaporte, confiados más que a otra cosa, a la honestidad profesional. Esto último estimada colega, es ya mucho, y deberá servirle de estímulo en el cargo y de conformidad con lo rudo de la naturaleza, cada vez que el espíritu flaquee o el eco del "mundanal ruido" le haga mirar hacia el oriente. Mientras tanto, Ud. irá enseñando y aprendiendo. Enseñando, en el aula a los chicos, y fuera de ella, a los grandes, que el panorama hacia el naciente del país es muy hermoso, muy grande; que la naturaleza por ese lado es más cálida, más pródiga; que la vida es más fácil, y atractiva. Todo esto, colega, enseñado con el íntimo y sano propósito de infundir calor de patria en esos espíritus, más sensibles a las *vibraciones del Pacífico* que al canto promisor del Progreso del lado oriental de la República.

"Y aprendiendo", y no digo mal, señorita. Se mirará a sí misma; auscultará las menores vibraciones del ambiente y de sus hombres;

---

(1) Al cruzar por primera vez los ríos cordilleranos, debido a la claridad de las aguas y fuerte corriente de las mismas, la visión se perturba, pareciéndonos que las grandes piedras, fijas en el fondo del lecho, se vinieran a nuestro encuentro. Pero somos nosotros, engañados por la dirección de la corriente, quienes nos desviamos hacia ellas.

establecerá comparaciones y sacará, al final, más de una consecuencia a su favor, enalteciendo su yo, su personalidad, la de la maestra que redime de la ignorancia, y que no se arredra al choque de los alfilerazos de una mañana glacial, o ante la perspectiva de estar un año más en los puestos "indeseables" que muy pocos solicitan.

Después, hecha su siembra, su campaña, podrá acercarse hacia la civilización. Regresará con un riquísimo bagaje de observaciones, de experiencias, de saber. Se sentirá, seguramente, orgullosa de haber forjado al ritmo de esa naturaleza hostil, todo una personalidad fuerte, sin temores, sin sensiblerías, sin artificios. En plena urbe bulliciosa, y viendo el desfilar cotidiano de transeuntes sin rumbo ni destino fijo, en mucho de ellos, se felicitará una vez más de haber vivido aquella vida, donde la naturaleza es áspera, ruda, pero sana; en donde los colosos de manto blanco, los picachos andinos, invitan a la meditación y a profundizar todas las filosofías, buscando en cada una de ellas ese algo que las nivela: *lo más elevado como línea de conducta a observar en nuestra condición de humanos.*

F. R. VILLANUEVA

Colaboraciones de maestros

EL PIRINCHO

Ave netamente insectívora que desde hace tres o cuatro años se ve con más frecuencia en la Capital Federal. Su nombre técnico es guira-guira, es decir, que pertenece a la especie guira del género guira de la familia cuculidae, que a su vez pertenece al orden de las cuculiformes.

Tiene diferentes nombres vulgares, algunos de ésos son: en Buenos Aires: pirina, urraca, pirchirraca; Marcos Sastre la llama piri-piri en su "Tempe Argentino"; en Córdoba, pirinchi o piraguas; en Tucumán la llaman: machila, pirrincha, rubia loca, machilo o macho-macho; en Salta: chasquito, chasca o macho-macho; en Corrientes y Chaco: pilincho; en Santiago del Estero: rubiala; en La Rioja: urraca o quililo; en Catamarca: quililo.

Es ave trepadora, carácter general de todos los cucúlidos, lo mismo que es carácter general la cola larga en abanico con diez rectrices o timoneras, a excepción de las especies: ani, sulcirrostris y major, del género Crotophaga, que sólo tienen ocho.

Su pico presenta la maxila y la mandíbula de igual longitud.

El pirincho utiliza su larga cola para guardar el equilibrio mientras está posado. De figura poco elegante, su plumaje es amarillento descolorido en la cabeza, cuello, pecho y vientre; en el lomo es de color marrón claro, con algunas plumas remiges o remeras marrón obscuro, y en el extremo de las timoneras, amarillento como el cuerpo.

Debido a su plumaje ralo es muy sensible al frío, por lo que es común verlos agrupados en una rama, extendiendo las alas al sol para recibir mejor el calor. Como todos los cucúlidos, es de grito lastimero y lo repite constantemente mientras vuela.

Es domesticable y vive fácilmente en los jardines en plena libertad, acercándose sin temor a recibir el alimento de manos de las personas de la casa donde ha sido criado.

En estado silvestre viven en bandadas en perfecta armonía; nidifican en conjunto varias parejas, empollan y crían juntas los pichones.

Hacen su nido voluminoso en lo alto de los árboles, utilizando palitos secos, cerda, lana, etc., y colocan el material sin arte ni seguridad, por lo que con frecuencia los huevos caen al suelo.

Con relación al tamaño del ave, los huevos son grandes, de forma elíptica u ovalada obtusa y de color azul verdoso, salpicado de manchas blancas con apariencia de cal que se desprende fácilmente raspándolas con un cuchillo o simplemente con la uña. Los pichones son flacos, color vinoso, panzones y de olor algo desagradable. El interior de su pico es rosado y engullen desesperadamente todo lo que se les introduce en la boca. Por esto resulta fácil criarlos dándoles carne y algunos insectos: lombrices, langostas, moscas, cucarachas, bichos de cesto, mariposas, etc.

Todas las aves pertenecientes a la familia de los cucúlidos prestan incalculables beneficios a los agricultores, horticultores y fruticultores al destruir gran cantidad de insectos, algunos de los cuales constituyen verdaderos flagelos, tales como la langosta en sus tres estados: voladora, saltona y mosquita; bicho de cesto, tucuras, mosca de los citrus, plaga del algodonero, chinche del tabaco, el lepidóptero llamado pilpinto en Jujuy y Salta, y mariposa blanca de los alfalfares en Catamarca; mariposita que hace estragos no sólo en la forrajera de referencia, sino en las verduras y frutales. Precisamente en estos momentos, en que las plagas se entronizan en el país, es cuando esta avecilla, más común que las otras de la misma familia, empieza a disminuir debido a causas de origen diverso.

Bien lo han dicho los grandes naturalistas: todos los seres de la Creación son necesarios para mantener el equilibrio universal. El hombre rompe esa maravillosa armonía, por falta de estudio y observación.

Pública y notoria es ya la voz de alarma que con frecuencia dan los naturalistas argentinos y extranjeros, sobre la necesidad urgente de que se empiece a proteger la fauna y flora, a fin de evitar la extinción definitiva de algunas especies.

Especies raras y netamente americanas son casi todos los cucúlidos.

Los del género Crotophaga, que cuenta con tres especies: Crotophaga ani, Crotophaga sulcirrostris y Crotophaga major, son de color negro muy semejantes a nuestro tordo o renegrido.

La especie ani es la más semejante a nuestro pirincho o urraca (guira-guira), tanto, que en Entre Ríos se le llama también pirincho negro.

Estas tres especies se diferencian entre sí por el pico y por el tamaño.

El Crotophaga ani, tiene el pico liso, es casi del mismo tamaño que guira-guira o pirincho, mientras el Crotophaga sulcirrostris tiene el pico surcado siguiendo la línea del caballete, al cual alude su nombre; es algo mayor que el primero. El Crotophaga major es mucho más grande que los dos primeros, de plumaje negro con tonos azulados.

El Crotophaga ani es de hábitos similares a los del tordo; anda siempre removiendo el guano del ganado, por lo que con frecuencia tiene mal olor. Come igualmente los gusanos y huevos de las moscas en las mataduras de los caballos y por esto en Chile lo llaman matacaballo.

La especie cayena del género Piaya de los cucúlidos tiene un plumaje algo parecido al pirincho (guira-guira): marrón el lomo, pecho gris con su larga cola de m. 0.27, más o menos, y con manchas blancas algo amarillentas en el extremo de las plumas rectrices; especie que podríamos decir bonita, pero muy escasa en nuestro país.

El género de Coccyzus cuenta, también, con varias especies; americanus, melanocoryphus, cinereus, etc.

El Coccyzus americanus es de pecho gris algo amarillento, lomo marrón claro; llamado ahogado en La Rioja. El Coccyzus melanocoryphus, de lomo marrón claro, pecho anaranjado amarillento, y el Coccyzus cinereus que es de lomo marrón claro, casi gris, pecho color ceniza algo amarillento.

A la misma familia pertenece la Tapera naeria, llamado vulgarmente crispín o crespín en Tucumán y Catamarca; crespín o chochí en el Chaco y Corrientes; de grito monótono y triste, dice "Crespín"; se alimenta de acridios. Vive en la parte central, norte y nordeste del territorio argentino. Existe también en el Paraguay, Brasil, Bolivia, Venezuela y Méjico. En el Brasil se llama "Sacy" (en idioma guaraní significa "Madre de las almas"). Es pequeño, algo más grande que un gorrión, de pecho blanco parduzco, cabeza color ladrillo con rayas negras, cuerpo marrón con rayas más oscuras. Pone los huevos en el nido de otro pajarito mucho más pequeño, por lo que se supone que para entrar destruye parte del nido o simple-

mente debe hacer entrar el huevo auxiliándose con su pico. Si estas aves tan útiles fuesen numerosas, el Gobierno Nacional economizaría crecidas sumas de dinero, invertidas para la destrucción de los temibles acridios.

Sería de desear que el magisterio argentino, en las oportunidades que ofrece el programa vigente, inculque a los alumnos hábitos de observación y protección de las aves, en reconocimiento de los servicios que nos prestan.

Juana Rosa AHUMADA
Esc. Nº 5 del C. E. 20º

Notas bibliográficas:
Revista "El Hornero". — Ornitología argentina por el Dr. Roberto Dabbene.

EL VIAJE MARAVILLOSO

Relato para niños

Todos lo temían. Era para ellos algo fatal y misterioso, más allá del cual acechaba la muerte. Todos lo temían. Aún los que lo conocían desde pequeños y habían jugado a veces con la espuma de sus olas, entre las rocas. Aún aquellos que, sobre frágiles barcas pesqueras, siguiendo siempre la costa, se atrevían a surcarlo.

Todos lo temían... Era el más inmenso, el más obscuro, el único en el cual, los ojos, por más que escudriñaban, nada encontraban, nada veían... sólo brumas y sombras extrañas. Había quienes afirmaban que, en las noches de tormenta, seres desconocidos y gigantescos, cogidos de las manos enormes y heladas, bailaban, sobre sus ondas negras, una ronda embravecida.

Todos lo temían. Era para ellos algo fatal y misterioso más allá del cual acechaba la muerte. Una muerte horrible, de ojos amarillos de relámpagos y cabellera verde de algas pegajosas. Era su grito el que se oía, en las noches de tormenta, cuando las olas se elevaban más altas que montañas. Eran sus gemidos los que el viento se llevaba, de roca en roca y de grano de arena en grano de arena por toda la extensión de la costa.

—Quien ose internarse en él, muerto será — decían los pescadores gravemente... Y lo mismo repetían los poderosos y valientes señores y las pálidas damas... Y lo mismo repetía hasta el más grande Rey.

—Quien ose internarse en él, muerto será...

No había viejo ni vieja en toda la tierra que no supiera relatar, aunque no se lo pidieran, alguna historia espeluznante del más allá de esas olas, tan pronto negras como la tinta, verdes como las algas o azules como el cielo.

No había viejo ni vieja en toda la tierra que no fuera escuchado cada noche por corros de netezuelos rubios o morochos... y también por hombres grandes y fuertes que se santiguaban al oirlo.

—Virgen María, líbranos de perdernos en ese mar...

Sin embargo, había uno que no lo temía. Venía de lejana tierra, del borde de otro mar tranquilo y azul, plácido siempre. Pero, llegado allí desde muy joven, lo atraía más éste, tan misterioso.

Más aún... Por ahí susurraban, aunque nadie prestara crédito a tales palabras, que estaba dispuesto a cruzarlo.

Era un hombre extraño. Maduro ya, con los cabellos casi blancos, ¡pretender semejante locura! Le gustaba pasearse muy cerca de la costa, hundir su mirada en las olas espumosas, dejando sin miedo, que vinieran a estrellarse a sus pies, pasar las horas largas contemplando, allá lejos, muy lejos, la cresta de la última ola, la ola aquella tan cerca del cielo, que de cielo parecía hecha. Nadie, nunca, lo acompañaba, sólo a veces, un niño muy rubio y pequeñín que todo lo miraba embobado, con sus ojos muy azules y que tenía, pobrecico, los pies desnudos.

Cuando las gentes del lugar lo veían pasar, lo señalaban con el dedo:

—Ahí va el loco — murmuraban, pero muy quedo para que no los oyeran, porque lo temían.

—Ahí va el brujo — decían algunos. — Quién sabe qué sortilegios irá a preparar entre las rocas.

Y, junto a sus ventanucos, las viejas manos temblando sobre la rueca, las viejas más viejas, las que más historias terribles sabían, meneaban la cabeza.

—Algo malo prepara éste.. algo malo...

El, en tanto, no parecía darse cuenta de nada. Vivía con su sueño. Allí, en la costa, por bravías que fueran las olas que venían a estrellarse a sus pies, sonreía más de una vez a su sueño.

Y de noche también, aún dormido, su mente lo acariciaba con delicia. El cruzaría ese mar, él domaría esas olas, siempre irisadas de espuma, él vencería todas las sombras y las brumas. Y llegaría, llegaría. Nadie ya podría llamarle loco ni visionario, nadie podría mirarlo con sonrisa burlona.

¡Cuánto había sufrido ya por ese sueño! Leguas y leguas habían recorrido sus pies por todos los caminos. Había tendido más de una vez la mano, como un mendigo. Y en la mísera casucha, como en el suntuoso palacio, la misma acogida, siempre.

—Está loco, está loco... Es un loco.

Pero nada había podido destruir su sueño.

—Yo cruzaré este mar. Yo cruzaré este mar. ¡Oh, Señor, no quisiera morir sin haber hecho cierto mi sueño!

Ya, sólo a las rocas y a las olas irisadas de espuma, lo confiaba. ¡Tantas veces todos, aquí y allá, lo habían escuchado con carcajadas burlonas!

—Quien ose internarse en ese mar, muerto será...

Pero él no tenía miedo.

Mas era pobre, tan pobre que, a menudo, su hijito Diego tenía que andar con los pies descalzos.

Y por eso, tantas veces se le llenaban de lágrimas los ojos, al contemplar, obstinado, la cresta de la última ola, la ola aquella tan cerca del cielo que de cielo parecía hecha. ¡Llegar hasta ella y pasarla... y seguir, seguir, seguir!...

—Quien ose internarse en él, muerto será...

No, ciertamente no. Vencería a las olas y llegaría. Llegaría.

—¡Oh, Señor! No quiero morir sin haber hecho cierto mi sueño.

Y así un día, entre tantos y tantos de desventura, sucedió lo inexplicablemente maravilloso.

Fué después de mucho, mucho andar.

—Ven, vayamos con tía Violante — le había dicho a Diego.

Y Diego había cobijado, contento, su manecita en la mano grande, recordando la dulce tía Violante que siempre lo colmaba de besos y regalos.

Fué después de mucho, mucho andar.

En el camino, sedientos, imploraron albergue en una capillita pequeña, de suaves paredes blancas y campanita de sonar cristalino.

Y en la celda fresca, con hondo perfume de hierbas secas, ante aquel prior que con tanta bondad había sentado a Diego sobre sus rodillas, el pobre viajero se atrevió, una vez más, a hablar de su hermoso sueño:

—¡Oh, padre! Si supiérais cuán cansado estoy. Soy viejo ya para andar tanto. Pero si tuviera que empezar de nuevo, sufrir todo lo que sufrí ya..., aún lo haría. Yo quiero realizar mi sueño. Padre... ¡Yo no quiero morir sin haber hecho cierto mi sueño!

Grave y cariñoso, lo escuchó el buen prior.

—Hijo, mío, no os marchéis sin hablar con la reina Isabel.

—¡Ay, padre! He hablado con tantos reyes y sabios... Los sabios me llamaron loco y los reyes, habiéndome hecho mil promesas, ninguna cumplieron.

—Hijo mío, no os marchéis sin hablar con la reina Isabel. Oid bien lo que os digo: si a ella le pedís entrevista y contáis cuanto me habéis contado, os ayudará, tenedlo por cierto.

—Muchos gastos hicieron con la guerra de los moros, el rey Fernando y la reina Isabel.

—Hijo mío, os lo he dicho y lo repito: no os marchéis sin hablar con la reina Isabel. Es una santa. Y si aún teméis he de daros una carta para su confesor.

El pobre viajero volvía ahora a sonreir a su sueño que se le antojaba de pronto tan cercano, tan cercano que, con sólo tender las manos temblorosas, podría tocarlo.

Y sonreía también el pequeñín que, plácidamente, se había dormido en los brazos del buen prior.

Andaban, andaban... La mano del pequeño siempre en la mano del padre.

—La reina Isabel es una santa.

Cierto que era muy dulce, sonriente y bello su rostro.

—¡Oh, sí, la reina Isabel lo acogería!

—Padre mío, dí... ¿cuándo llegaremos?

—Pronto, muy pronto.

Sin embargo, ¡cuánto faltaba aún para llegar a Palacio!

Es que, sin darse cuenta, acababa de contestar a su sueño.

Y, en verdad, lo acogió la reina Isabel.

Es cierto que el rey no había parecido muy contento, ni muy convencidos los sabios de la gran junta... Pero triunfó la reina Isabel.

¡Oh, cuán buena era! Lloró al ver los piececillos desnudos de Diego y le regaló un par de ricos escarpines de terciopelo escarlata. E hizo sentar en precioso escabel al pobre viajero. Y ni una sonrisa asomó a sus labios al escucharlo.

—Idos sin cuidado, amigo mío — le dijo cuando hubo terminado — idos sin cuidado. Mañana el Rey os recibirá y yo os prometo que tendréis muy pronto esas tres carabelas muy blancas con las cuales soñáis.

Y el pobre viajero cayó de rodillas a sus plantas y besó, bañándolos en lágrimas, la punta de los finos dedos de la mano que le tendía.

—¡Es posible! ¡Es posible, mi reina! — exclamaba —. ¡Tres carabelas blancas! Mucho dinero ha gastado el Rey con los moros... Dadme una sola.

—Tres carabelas blancas. Las tres como las véis, estoy segura, en vuestro sueño. Muchas joyas valiosas tengo..., pero tres carabelas blancas para un sueño tan grande valen mucho más...

Cuando salieron del Palacio, el niño reía contento, admirando la larga punta de sus escarpines de terciopelo escarlata... Y el padre llevaba ya, en los ojos muy azules, la soñada visión de las tres carabelas blancas.

Y así volvieron junto a la costa querida, pero esta vez al puerto de Palos, desde donde, muy pronto, él debía partir.

Pero allí aun, como en todas partes, todos lo señalaban con el dedo y repetían:

—Ahí va el loco..., ahí va el brujo.

Y allí aún, como en todas partes, junto a sus ventanucos, las viejas manos temblando sobre las ruecas, las viejas más viejas, las que más historias terribles sabían, meneaban la cabeza:

—Algo malo prepara éste..., algo malo...

Mandado por la buena Reina, el armador Pinzón apuraba la terminación de las tres carabelas blancas. Y ya ahora, todos sabían el nombre de su Almirante, de aquel viajero incansable que parecía llevar en sus ojos tan profundos, todas las brumas y todas las luces del mar. Cristóbal Colón, el loco, agregaban siempre.

El armador Pinzón apuraba la terminación de las tres carabelas blancas, tan iguales, tan iguales a aquellas de los sueños del Almirante: Santa María la una, la Pinta la otra, la Niña la más blanca y pequeñita, blanca y pequeñita como ninguna otra carabela podría haber nunca en el mundo.

La Santa María, la Pinta, la Niña: tan blancas las tres, tan nuevas, tan bonitas... Y el corazón de la pobre gente se encogía pensando en su suerte, al verlas terminadas ya, casi prontas a partir, ancladas en la costa del mar sin límite.

—Quien ose internarse en él, muerto será...

La Santa María, la Pinta, la Niña: unas velas tan blancas, unos nombres tan lindos... Y destrozadas, llevadas, devoradas por las manos enormes y heladas de los seres gigantescos que bailan, en todas las noches de tormenta, su ronda embravecida sobre las ondas negras... Unos nombres tan lindos, unas velas tan blancas...

Sólo él no temía nada... Sólo él, sonreía.

Pero, cuando quiso conseguirse la tripulación, nadie acudió al llamado.

Pasaron noches y días enteros. Se ofrecieron precios estupendos, recompensas maravillosas.

Pasaron noches y días enteros. Y nadie acudió al llamado.

Por eso, las tres carabelas blancas, de nombres tan reidores, hubieron de tripularse con hombres tristes que nunca sonreían, hombres de rostros grises y voces que no sabían cantar.

Pues cuentan bien claro las Crónicas que, entonces o los fueron a buscar en las prisiones, o los embarcaron por fuerza.

Y llegó aquel día tan soñado. Zarparon las tres carabelas blancas. Mudos de espanto, postrados de rodillas en la costa, todos las vieron alejarse.

La Santa María, la Pinta, la Niña: unos nombres tan lindos, unas velas tan blancas... Y ahora, las cogerían las manos enormes y heladas..., las apretarían hasta hacer crujir sus cocas..., se las llevarían lejos, muy lejos, en su ronda embravecida y fantástica.

La Santa María, la Pinta, la Niña... Ya ni la más pequeñita, la más blanca, la más rezagada se veía, allá, muy allá, sobre la cresta de la última ola, aquella tan cerca del cielo que de cielo parecía hecha. Ya ni la más pequeñita se veía... Pero aún, en la playa, todos estaban postrados de rodillas y, anhelosos, se santiguaban.

En brazos de la tía Violante, que lo alzaba lo más alto que podía, Diego lloraba, tendidos los bracitos hacia el mar.

Anduvieron... anduvieron las tres carabelas blancas... ¡Qué de leguas y de leguas! Conocieron todos los aspectos de aquel mar que tanto habían deseado cruzar. Lo vieron pálido, casi amarillento en los atardeceres grises, y azul, de un azul de cielo muy límpido en los atardeceres azules. Y lo vieron negro y hervoroso en los revueltos días de tormenta. Y lo vieron rojo hasta parecer incendiado; y blanco hasta parecer de plata..., y lo vieron calmo, sin una ola, y lo vieron con olas como montañas. Y sus cocas relucientes fueron perdiendo su brillo, y las velas blancas se tornaron grises, y los tres nombres reidores: la Santa María, la Pinta, la Niña, enmudecieron bajo la capa de algas pegajosas, bajo la embestida furiosa o acariciadora de las olas que, lentamente, los borraba.

La tripulación silenciosa había visto alejarse y perderse la costa. Y ahora le parecía que, cada día, más agua y más agua la rodeaba. Y, cada noche, el terror llenaba los corazones, cuando las sombras, como las largas manos heladas de los monstruos, tantas veces imaginados, bajaban rápidamente a lo largo de los mástiles y se escondían detrás de cada vela... Ahí, ahí sin duda, cada vez más cerca, acechaba la muerte horrible de ojos amarillos de relámpagos y cabellera

verde de algas pegajosas... Ahí acechaba, cada vez más cerca... más cerca....

—Si volviéramos atrás, aun tendríamos tiempo de salvarnos — gritó el más rebelde, una mañana.

—¡Volvamos atrás! ¡Volvamos atrás! — rugieron todos al punto, como si aquel grito hubiera sido un señal esperada.

—¡Volvamos atrás!

Las tres carabelas grises seguían su marcha muda... Las tres carabelas grises seguían su marcha muda como si nada hubieran oído. La Santa María, la Pinta, la Niña, como tres fantasmas tristes.

Criítóbal Colón, tampoco nada oía... fijos los ojos siempre en la última ola, la más lejana, aquella tan cerca del cielo, que de cielo parecía hecha...

Cristóbal Colón tampoco oía nada..., hasta que los vió a todos ante sí, apretados los puños de angustia, enloquecidos los ojos por las visiones de espanto de tantas noches.

—¡Volvamos atrás! ¡Volvamos atrás!

—Ya no es tiempo. Todos habéis prometido seguirme.

—No queremos morir. ¡Volvamos atrás!

—No moriréis... ¿Véis esa ola?.. ¿La más lejana, la más azul? ¿Véis bien esa ola?

—Sí, la vemos — gritaron todos, siguiendo anhelosos la dirección de la mano casi transparente que señalaba un punto muy allá —. Sí, la vemos.

—Pues bien: cuando la pasemos, habremos vencido. Allí está la tierra que buscamos... Miradla bien: allí. En tres días más, hemos de alcanzarla.

Y, ante Cristóbal Colón que sonreía con dulzura, todos cayeron de rodillas, agradecidos. Cuando volvieron a alzar las cabezas, también ellos sonreían: ya llevaban en los ojos la maravillosa visión del almirante.

Esa noche los sueños fueron llenos de la esperanza de tierras extrañas e ilimitadas, pobladas de flores y frutos nunca vistos.

En tanto, las tres carabelas grises seguían su marcha muda, acerc;ndose, acercándose siempre a la ola más lejana, más azul.

Y pasaron los tres días a contar de aquel...

Y amaneció el tercero, lleno de sol en el cielo, de sol en el mar, de sol en las velas grises.

—¡Tierra! — gritaron cuando ya anochecía, desde el mástil más alto de la Pinta.

—¡Tierra! — repitieron desde la Santa María.

—¡ Tierra! — repitieron desde la Niña.

—¡ Tierra!

Aquel grito estremeció todas las velas grises, aquel grito estremeció a las que habían sido tres carabelas blancas y estremeció las olas y estremeció las nubes inquietas que pasaban en aquel instante por el cielo... y estremeció el cielo.

—¡ Tierra!

Y sobre cubierta, todos cayeron de rodillas.

¡Lo habían cruzado! ¡Lo habían cruzado.... y vivían!

Y fué así como, Cristóbal Colón no murió sin haber hecho cierto su sueño.

Clotilde CHABALIER
De la Escuela 21 del C. E. XI

ADAPTACION DE LA ESCUELA AL MEDIO AGROPECUARIO

Es preciso que la escuela influya en la forma más eficiente en la tarea de desarrollar el amor a la tierra, el apego y afición a los nobles trabajos del cultivo. La misma Ley de Educación contempla esa necesidad como uno de los fines asignados a la instrucción, en su necesaria adaptación al medio agropecuario.

Y dado el interés actual del H. Consejo Nacional de Educación por intensificar esa noble orientación he de permitirme aportar mi humilde contribución, en forma de un plan y método de acción a desarrollar por la escuela, para divulgar nociones generales sobre los procedimientos más racionales para la mejor explotación de la tierra, al mismo tiempo de propender al arraigo y amor de los hombres al agro, la adherencia y el arraigo de la familia a la parcela propia, cultivada con amor, por el propio esfuerzo, fundamento inconmovible del verdadero y grande patriotismo.

El plan de trabajo que propongo no es más que la ampliación de un trabajo mío publicado en el "Monitor de la Educación Común", con el título de "*Adaptación de la escuela al medio...*" escrito hace 12 años. En aquella oportunidad tuve el honor de recibir una conceptuosa comunicación del Director General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, en la que al mismo tiempo que adhería ampliamente al plan esbozado me ofrecía todo el apoyo y cooperación de la repartición a su cargo para llevarlo a la práctica, toda vez que se consiguiese la coordinación de esfuerzos con el H. C. Nacional de Educación.

Después de eso, he fundado dos escuelas rurales, en las chacras, y más de diez años de experiencia me han servido para ratificar mis puntos de vista, expuestos en el trabajo aludido, sobre la premiosa necesidad de *la adaptación de la escuela al medio,* adaptación al medio agropecuario, en las tierras de colonización; adaptación técnico-industrial, en los centros fabriles, etc.

Todo lo que puedo agregar ahora al plan propuesto es darle mayor consistencia y estructuración orgánica en un plan concreto, que me permito esbozar para un establecimiento de experimentación, a establecerse en las cercanías de la ciudad de Resistencia, o en cualquier otra región del país, con las variantes de adaptación a las condiciones peculiares de cada lugar, en lo que respecta a la tierra, al clima, a los cultivos posibles, a las condiciones económicas, sociales, etc.

La escuela-granja

Por de pronto habría que adquirir una extensión adecuada de tierra, por compra o expropiación, no lejos de la citada ciudad, de manera que al mismo tiempo que suministre a los alumnos permanentes, con que debe contar la escuela, todo el rendimiento efectivo que cabe esperar, pueda servir también a todas las escuelas del radio urbano como campo de observación y aprendizaje en sus visitas periódicas, por lo menos una vez a la semana, para proporcionar a todos los niños y maestros de la ciudad el contacto directo con la tierra, sus cultivos y problemas.

Cincuenta hectáreas más o menos, en las cercanías de la ciudad serían suficientes.

Edificios

Arquitectos capacitados con que cuenta el H. C. N. de Educación estudiarán el tipo de construcciones adecuadas al clima sub-tropical, con amplias galerías y profusión de ventanas.

Debe haber un cuerpo de edificios para aulas, en número suficiente de acuerdo a la amplitud que quiera darse al establecimiento, teniendo en cuenta que también las escuelas urbanas deberán frecuentarlas, en sus visitas periódicas, a los fines ya expuestos. Deberá contarse con un salón espacioso para actos públicos, y otros para biblioteca, museo natural, laboratorios de física y química. Todas esas edificaciones deberán levantarse en un marco de jardines, pérgolas y frutales. En grupos apartes estarán construídos los edificios destinados al director, al administrador, y el pabellón para alumnos pupilos con sus anexos, comedor, etc.

La escuela-granja que proyectamos deberá dedicar especial atención a todas las posibilidades regionales: Fruticultura, apicultura, avicultura, cría de cerdos, tambo con sus anexos: fabricación de queso y manteca; y por último la *chacra experimental*, que se dedicará a los

cultivos regionales: algodón, maíz, girasol, mandioca, batata, papas, y, en menos escala, a los productos de huerta.

Fruticultura

En cuanto a la fruticultura debe dedicarse preferencia a los cítricos: naranjos, mandarinas, limones, etc., que son típicamente regionales. Debe dedicarse también la atención que se merece a la plantación de bananos, ananás, mamones o papayo, lo mismo que al guayabo, de los que se elaboran dulces exquisitos, muy superiores indiscutiblemente al tan difundido dulce de membrillo.

En la plantación de cítricos, especialmente, lo mismo que en los demás frutales, hay que prestar la mayor atención en la adquisición de plantas seleccionadas, injertadas, y cuidar asimismo que en la plantación se atienda a las indicaciones racionales de manera de cavar los pozos con la debida anticipación y con la mayor profundidad requerida, practicando en el fondo de los hoyos un drenaje conveniente, ya que está averiguado que, en el Chaco, los naranjos no duran muchos años, si no es a condición de que la capa humífera sea muy profunda y tenga su drenaje natural o preparado. Queda sobreentendido que una vez constituídos los frutales debe practicarse, en el tiempo oportuno, podas meticulosas en las épocas convenientes. Los cítricos, especialmente, suelen padecer de muchos parásitos y otras enfermedades como la gomosis, los que deben combatirse racionalmente con el auxilio de pulverizadores, substancias químicas y los métodos más eficientes.

Las frutas de los cítricos deben ser sometidas a la industrialización, ya sea en la fabricación de dulces, jugos, etc., con sus envases apropiados para su conservación y exportación. Lo mismo cabe decir de la elaboración de dulces de ananás, de mamón, de guayaba, etc.

El banano o plátano también produce muy bien en el Chaco, a condición de estar protegido de las grandes heladas, lo que se consigue con aparatos productores de humo en las noches que se presumen caerán dichas heladas, lo que es fácil prever. También los bananales deben estar protegidos por montes o frutales del lado sud.

La piña o ananá, se puede cultivar dentro de los bananales o naranjales, entre hilera e hilera, en la media sombra.

Los guayabos son muy rústicos y dan una gran producción de frutas de las que se fabrican excelentes dulces, como ya se ha dicho.

Cría de gusano de seda

Cabría plantar siquiera una hectárea de moreras de la especie más apta para la alimentación de gusanos de seda, de cuyo cuidado y producción podría encargarse algunos de los japoneses expertos en esa industria, que sería fácil conseguir.

Apicultura

Este es un ramo de la economía de la granja de la mayor importancia. Se puede producir exquisita miel en esta zona por la enorme prodigalidad floral de la comarca, especialmente azahares, que producen la miel más perfumada y rica. Con unos diez cajones iniciales y con los utensilios necesarios para la extracción y envasado de la miel, se podría difundir en poco tiempo esta rama tan importante de la industria agrícola. Como en la cuestión del gusano de seda, se necesita también un experto que lo atienda, que puede ser la misma persona, no tan sólo para el cuidado de los gusanos de seda sino también de los colmenares, al mismo tiempo que de las aves de corral y otros menesteres livianos. Todo el personal y los niños de la escuela se irán adiestrando al mismo tiempo en los diversos cuidados, y se proporcionará asimismo instrucciones y consejos a todos los que acudiesen a solicitarlos, sobre las diversas actividades del establecimiento.

¡Y, qué mejor enseñanza, no tan sólo práctica y utilitaria, sino también para descubrir los más bellos secretos de la naturaleza, que esas ocupaciones, las más puras e ideales, en la compañía y el cuidado de esos insectos, pródigos hasta la munificencia; el gusano de seda, que provee al hombre por un mínimo esfuerzo la seda suave y suntuosa para realzar la gracia y la belleza de los niños y de las mujeres; la abeja infatigable que le proporciona el más precioso alimento, la dorada y perfumada miel, que los poetas de la Hélade hicieron famosa, asociada al nombre del monte Himeto, de donde dicen que procedía la miel más exquisita, extraída del néctar de las flores por el insecto maravilloso, cantado por Virgilio, y al que Maeterlinck dedicó las páginas más bellas y emocionantes!...

Entre los recursos del maestro para la educación integral del niño, no podrá hallar más precioso instrumento, no tan sólo objetivo, sino viviente y fascinador, que la vida y trabajos de esos insectos prodigiosos, obra maestra de la creación, en cuyo ambiente de inocencia, de be-

lleza y de misterio, parecería que el alma humana se acercase a lo divino.

Tambo

La escuela contaría con unas cuantas lecheras seleccionadas cuya leche se destinaría al consumo de los niños y del personal, al mismo tiempo que para la fabricación racional de queso y manteca.

Se atenderá con especialidad la buena alimentación de las lecheras con racionamientos adecuados, empleando productos de ensilaje, con el aprovechamiento de las hojas y tallo de la batata, lo mismo que del maíz, cultivado al efecto, y otras plantas aptas para esa operación, que al mismo tiempo de conservar el forraje para el invierno, aumenta sus condiciones nutritivas. Se aprovechará asimismo, con el mismo fin, la paja del maní después de trllado y vuelto a emparvar para este destino.

En ésto, como en todas las demás explotaciones, no se atenderá exclusivamente la parte práctica y utilitaria, sino principalmente como medios de enseñanza, de educación técnica y ética, al mismo tiempo.

El veterinario y el agrónomo regional tendrán a su cargo sobre estas cuestiones de su especialidad, la enseñanza directa, teórico-práctica.

Como esos funcionarios están desde luego radicados en la localidad, sus valiosos servicios no irrogarían gastos al establecimiento, si pudiese agregarse a sus funciones este suplemento de trabajo.

La chacra

Para la chacra propiamente dicha se destinaría unas veinte o veinticinco hectáreas. Se establecerá la proporción más conveniente para los diversos cultivos: algodón, tabaco, maní, maíz, girasol, mandioca, batata, papa.

Un capataz experto, uno de esos egresados de establecimientos especiales, agropecuarios, que hayan dado muestras de su capacidad teórico-práctica, se encargaría de esta sección.

Se emplearán en el cultivo de la tierra las herramientas más perfeccionadas, utilizando tanto la tracción mecánica y a sangre. En todas esas tareas los niños y el personal estarán presentes para ver y practicar cómo se hacen las cosas, y, en cada caso, se impartirá la explicación teórico-práctica sobre cada operación. Una vez arada la tierra, en invierno, se le pasará el rodillo y la rastra de dientes y discos.

dejando que en la tierra se operen todas las transformaciones naturales por obra de las lluvias, del aire y del sol para después, en el momento oportuno volverla a cruzar con el arado, desmenuzar otra vez los terrones con el rodillo y hacerla mullida con la rastra, para proceder después a la siembra de las distintas semillas, en la época oportuna, teniendo previamente el cuidado de que las semillas hayan sido rigurosamente seleccionadas y desinfectadas, las que así lo requieran, como las del algodón.

Genética. — Se recalcará en toda oportunidad la necesidad y las ventajas de seleccionar las semillas y mejorar los métodos de cultivo. Se inculcará a los educandos la importancia excepcional de la genética que aumenta en proporciones enormes la producción, al mismo tiempo que mejora la calidad. Como una demostración práctica se producirán experiencias, en cuadros separados, con semillas seleccionadas y no seleccionadas, para destacar la diferencia.

Rotación de la tierra. — La rotación de la tierra debe merecer la mejor atención y ser dirigida por el agrónomo, explicando los cambios que se operan en la economía de la tierra por la variación de los cultivos, y cuáles convienen después de otro, de manera de no esquilmarla, sino tratar de restituirle los elementos químicos extraídos por ciertas plantas, sustituyéndolos por otros que le compensen de esa pérdida.

Sin recurrir precisamente a los abonos industriales, que no necesita la tierra semi-virgen, se podrá echar mano, por excepción, al empleo de la cal en algunas tierras para corregir la arcillosidad o para favorecer ciertos cultivos que lo requieran.

Se aprovechará también los residuos y estiércol de la granja para el abono de la huerta y de algunas plantas frutales que lo necesiten.

Ha de cuidarse el saneamiento de la tierra para combatir los insectos dañinos, como ser por el amontonamiento y la quema de las ramas del algodón, después de la cosecha, para destruir los huevos y larvas de la lagarta rosada, de la oruga y otras plagas.

Se emplearán pulverizadores apropiados para combatir las orugas y los parásitos de los frutales con los insecticidas apropiados, en todas cuyas operaciones será de indiscutible valor la opinión técnica y la enseñanza práctica del agrónomo.

Queda sobreentendido que el instituto educacional que proyectamos debe ser la obra de cooperación con el Consejo Nacional de Educación, de todas las reparticiones públicas que puedan contribuir con su

aporte al fin perseguido: Ministerio de Agricultura Municipalidades, etc.

Aunque en las explotaciones diversas que se llevarían a cabo en la escuela-granja no se persigan, como objetivo, la utilidad o ganancia, su buena administración disminuirá en mucho el costo de la institución.

"Grosso modo" queda enunciado, en esquema, un nuevo tipo de escuela con una función plasmadora, activa, al servicio de la colonización racional del país, para distribuir, aumentar y arraigar la población al suelo, formando innumerables células sociales, sirviendo un pensamiento práctico, constructivo, lejano, nítidamente alberdiano.

Petrona Vía de BORDON.
Direct. Esc. Nº 22

La Sabana (Chaco).

EL NIÑO Y EL MAESTRO

Así como el artista en el instante en que ejecuta reconcentra toda la sensibilidad de su alma y la profundidad de su técnica, y deja de ser en ese mismo instante un hombre común, el maestro, en el momento mismo en que ejerce la difícil tarea que se ha impuesto, reconcentra en un solo punto su intelecto y su corazón, porque el maestro no es un mero mecánico de la pedagogía.

Es mucho más, porque no se resuelven los problemas del corazón infantil con un poco más o un poco menos de metodología.

La metodología sería una cosa casi inerte si de parte del maestro no existiese un espíritu de observación profundo y como consecuencia, una gran comprensión de la infancia.

Esta comprensión de la infancia ha de basarse en un cariño profundo e inteligente.

Los padres deben tener la convicción de que los maestros son los amigos más sinceros que pueden tener sus hijos.

El niño constituye un problema viviente cuyos cambios de matices están directamente relacionados con diversos y múltiples factores.

Sus reacciones personales, motivadas por circunstancias externas, radican en las más remotas capas de su espíritu.

El maestro no debe corregir la reacción, observando tan solo la circunstancia externa; su atención debe dirigirse al terreno interior del niño, si quiere ser, exactamente, educador.

Cada vez que el maestro debe corregir un acto del niño, encauzarlo, orientarlo, amonestarlo, debe preguntarse: ¿cuál ha sido el móvil de ese acto? ¿Qué circunstancias lo rodearon? ¿Qué factores morales, psicológicos actuaron?

La infancia constituye la raíz honda de donde llegan las impresiones fundamentales que perdurarán a través de toda la existencia humana. Por eso, la escuela constituye realmente un hogar espiritual, cuya trascendencia no será nunca exactamente valorada.

El maestro, más que un agente puramente intelectual, debe ser,

dentro de la Escuela, el resorte que despierte la capacidad infantil hacia todo lo que sea espectáculo de emociones nobles y bellas.

La actividad misma del trabajo, fuente suprema de la vida, debe ser considerada y admirada, no como una carga amarga, sino como elemento esencial del Universo, y como tal, engendrador de ocultas e íntimas bellezas.

El niño no es un libro en blanco donde uno puede escribir, impunemente, lo que quiera. Es un formidable problema de conciencia. Constituye el comienzo de un destino y como tal, a pesar de todas las relaciones morales e intelectuales que pueda tener con los demás seres, forma una individualidad absolutamente distinta y por consiguiente digna del más amplio y profundo respeto.

Los rescoldos y amarguras que se infligen injustamente en la niñez, se proyectan con caracteres indelebles en todo el largo de la vida humana.

El niño no es una cosa simple: es un intrincado enjambre de actividades; es una espiritualidad ya compleja en su nacimiento.

Puede afirmarse que la sensibilidad del hombre se perfila ya en la sensibilidad del niño.

El maestro, en el instante en que lo es, debe descartar sus reacciones personales, o por lo menos, tener una gran voluntad de control sobre sí mismo. Las reacciones personales obscurecen muchas veces el criterio verdadero a seguir, cuando se trata de enmendar una falla en la conducta del niño.

Responder a una reacción, aunque fuese violenta, con otra, no conduce a nada y se pierde una oportunidad para hacer obra educativa.

La palabra "castigo disciplinario" debiera quedar rigurosamente limitada en las aulas de la escuela primaria.

El castigo, presión externa, detiene ficticiamente la reacción interior. En realidad provoca un fenómeno interno que más tarde o más temprano dará lugar a estallidos más violentos.

El castigo, por otra parte, produce una especie de erosión interior, rebelión, meditación dolorosa que va formando un bagaje espiritual negativo, resultado de un proceso educativo inverso.

En general, la personalidad del niño debe ser tratada con delicadeza y amor.

No se sabe con certeza, no puede afirmarse nunca, aún en los casos más rebeldes, que la palabra del maestro, cálida de afecto, serena y persuasiva, cae sobre una roca estéril, definitivamente.

El espíritu humano tiene grietas misteriosas por donde una de esas palabras, entre centenares, se infiltra por ignorado resquicio como un hilo de agua en la tierra, desciende, permanece años escondida y muerta, y un día, al fin, germina y ennoblece una vida.

De cualquier manera si es necesaria la represión, que no sea ésta, el dictado de una reacción personal del maestro.

Debe tratarse de colocar siempre la falta del niño frente a su misma conciencia para que, dentro de sus posibilidades, la enfoque y la juzgue despertando así el sentimiento de su responsabilidad. Y que el niño sienta de una manera íntima y profunda que aún en la represión, su maestro es su mejor amigo.

De tal manera la Escuela, iluminada por la figura del maestro comprensivo, se proyectará como un resplandor amable en el porvenir azaroso de toda vida humana.

Antonio O. TORIO
Escuela 17 del C. E. XIV

CRONICA CIENTIFICA

Las enfermedades de los metales

Hay analogías muy significativas entre la vida de los organismos y la "vida" de la materia inerte. Algunos estados de esta esta última recuerdan las enfermedades de los organismos y en ciertos casos el poder curativo de la naturaleza (*vis medicatrix naturæ*) se manifiesta en estados anormales, que podrían ser llamados morbosos, de la materia inerte. Por ejemplo, las heridas de las barras metálicas, que se forman cuando se supera el límite de su elasticidad, se cicatrizan espontáneamente; y si se somete a nuevas pruebas a esas barras de heridas cicatrizadas, se forma una nueva herida o llaga en otro punto y a cierta distancia de la antigua.

En una conferencia dada recientemente en la Sociedad de Estímulo de la Industria, el profesor Augusto Hollard, que tiene a su cargo la enseñanza de la electroquímica en la Escuela de Física y de Química Industriales, de París, trató con particular competencia esta cuestión de las enfermedades de los metales, de sus epidemias y sus contagios.

"Los metales, —dijo,— son afectados por enfermedades de igual manera que los seres vivientes. Confirmado este aserto, caería quizás la barrera que hemos erigido entre el reino mineral y el reino viviente... Esas dos categorías irreductibles con que se nos presenta, al parecer, la naturaleza, acaso no existen sino en nuestro espíritu y una ciencia menos superficial las englobaría en una misma familia viviente. Descubrimos, en efecto, en los cuerpos minerales numerosas manifestaciones de la vida. Las piedras y los metales nos parecen inmutables e inertes al lado del mundo viviente. En realidad, bajo esa apariencia de muerte, reconocemos toda una organización de elementos que cambian de lugar y forman figuras perfectamente definidas y agrupamientos apropiados a las reacciones que provoca él medio exterior. En el seno de los cuerpos minerales se produce toda una evolución que en algunos casos dura siglos, hasta que la materia, agotada, concluye por caer en el sueño eterno."

El profesor Hollard recuerda, ante todo, que las moléculas que constituyen los metales son móviles; pueden difundirse aun a través de la materia sólida. Y esta movilidad de las moléculas produce reacciones que tienen singular semejanza con los fenómenos de la vida.

El martillado de un metal, su compresión entre los dos cilindros de la laminadora que lo lleva a estado de placa o lámina, o su reducción a alambre, le dan propiedades nuevas. Es entonces, metal batido. Ha perdido su flexibilidad: ya no se alarga fácilmente bajo los esfuerzos de la tracción; en cambio, se ha vuelto más duro y es capaz de resistir a grandes esfuerzos mecánicos. Se ha producido en él un cambio de textura visible mediante el microscopio. Antes del batido su estructura presentaba una aglomeración de numerosos cristales; después los cristales, desaparecidos, son reemplazados por una masa granulosa: el metal es muy duro y resiste al plegado. Pero el batido no es sino el punto de partida de toda una evolución: al cabo de un tiempo más o menos largo, las moléculas se reagrupan en cristales, al principio muy pequeños y luego más grandes, cuyo crecimiento sólo se detendrá cuando el metal haya cesado de evolucionar; pero entonces habrá llegado al final de su "vida".

Por la operación del recocido se puede apresurar esa evolución y provocar en cierto modo el fin violento del metal. Esta operación consiste en calentarlo hasta una temperatura elevada, si bien inferior al punto de fusión. Hasta los 250 grados, no se modifica la estructura del metal. A temperatura superior se vuelve netamente cristalizado, con cristales al principio muy pequeños; su resistencia a la tracción disminuye rápidamente, y su capacidad de alargamiento aumenta a medida que se eleva la temperatura. Un "recocido" completo sólo se obtiene cerca de los 800 grados; los cristales son entonces muy grandes.

No es ésa todavía la muerte definitiva. Un nuevo batido vuelve al metal al estado de masa granulosa. Esa serie de operaciones puede ser continuada, pero no indefinidamente. El señor Hollard sometió una plancha de níquel de 40 milímetros de espesor a cuatro batidos alternados con cuatro recocidos, lo que redujo el espesor a 1 mm2. Desde el segundo recocido la plancha de níquel que poseía una textura netamente cristalina, conservó este aspecto, a pesar de las compresiones enormes entre los cilindros de una poderosa laminadora. Esas compresiones no modificaron las propiedades mecánicas del níquel. Era un metal incapaz de reaccionar, un metal completamente muerto.

El señor Hollard relata algunas de las desagradables sorpresas que esta vida de los metales suele producir a los industriales. Barras de metal, (latón, bronce de estaño, bronce de aluminio, acero con alto

tenor de níquel, etc.) batidas en frío, se rajaron y abrieron espontáneamente en los depósitos donde se las guardaba desde hacía muchos años. Todas esas ligas metálicas habían sido batidas desigualmente en el centro y en la periferia de la barra. La ruptura puede ser provocada, en las aleaciones batidas, por la humedad, por el calor o por agentes corrosivos. En la India, por ejemplo, los cartuchos se rajan durante la estación húmeda. Lámparas de petróleo, fabricadas con latón muy laminado, el cabo de cierto tiempo de uso, presentan grietas y agujeros si se las tiene en habitaciones con calefacción, pero permanecen indemnes en una atmósfera fría. Un descenso brusco de la presión atmosférica puede provocar la ruptura de los resortes de los cronómetros. Los metales batidos en frío pueden también agrietarse por acción del gas carbónico y de los vapores amoniacales o sulfurosos, si esa acción es prolongada.

Los metales puros son susceptibles de sufrir en sus propiedades físicas importantes modificaciones. Pasan por estados alotrópicos, verdaderas enfermedades en las cuales, a veces, el metal pierde toda consistencia.

El estaño suele ser atacado por dos enfermedades, ambas contagiosas, que modifican sus propiedades físicas; produce a una el calor y a la otra, el frío. El estaño batido es un metal aplastado, en un estado instable, en vías de cristalización. Esta cristalización es provocada por el calor, bajo cuya acción el metal se vuelve rugoso y pierde toda solidez. Si se toca metal sano laminado o un trozo de hojalata con un germen de estaño cristalizado, el estaño sano no tarda en adquirir la forma cristalina y el aspecto rugoso. Es la enfermedad del batido del estaño. Otra enfermedad igualmente contagiosa del mismo metal se produce por acción del frío. El estaño blanco se vuelve gris, pierde su brillo y su consistencia; su densidad disminuye de 7,3 a 5,8, es decir que aumenta de volumen. Al menor golpe se disgrega en polvo fino de cristales grises, los más pequeños de los cuales se difunden en la atmósfera. Todos los objetos de estaño de la vecindad, son atacados por esos gérmenes y adquieren, a su vez, el estado de estaño gris pulverulento. En Rusia, los botones de estaño de algunos capotes de soldado, que se habían vuelto grises por el frío, envenenaron los botones de todo un regimiento. Si se transportaba a un lugar indemne un uniforme contaminado, no tardaban en aparecer en ese lugar numerosos casos de la enfermedad. El mismo fenómeno se produjo en tubos de órgano de estaño... un tubo enfermo contagió a los tubos sanos y todos se convirtieron en polvo. El estaño se vuelve gris tanto más rápidamente cuanto más intenso es el frío. Aunque este metal fué

conocido tres milenios antes de Jesucristo, no se encuentran objetos de estaño anteriores a la era cristiana, lo que se explica, pues en tanto tiempo han pasado al estado de estaño gris, se convirtieron en polvo, oxidándose bajo forma de polvo blanco de óxido de estaño. El remedio preventivo de esa peste del estaño consiste en agregar a las aleaciones de este metal cinco milésimos de bismuto o de antimonio.

El plomo puede ser afectado también por estados alotrópicos que lo hacen frágil. Su modificación puede ser provocada por fuertes trepidaciones (por ejemplo, en el curso de un viaje), o por grandes esfuerzos alternados o por el calor que obra rápidamente a más de 100 grados, y más lentamente cuando la temperatura desciende hasta los 50 grados, debajo de la cual no sufre ese metal alteración alguna. Se ha visto techos de plomo que se cristalizaron al cabo de un tiempo por haber permanecido expuestos a temperaturas superiores a 50 grados, por acción de los rayos solares. Se puede conseguir que el plomo sea tres o cuatro veces más resistente a las trepidaciones con una aleación de 0,5 por ciento de cadmio.

El antimonio, el cadmio, el bismuto, la plata, son susceptibles de modificarse, pasando por dos o tres estados alotrópicos: su equilibrio es, pues, instable y las transformaciones suelen ser acompañadas por una variación notable del volumen, con disgregación del metal.

Uno de los fenómenos más notables en la "vida" del metal es su adaptación a nuevas circunstancias, su "lucha por la vida" y la "salud", que se manifiesta, por ejemplo, en la cicatrización de la parte enferma de una barra sometida a una tracción extremada. En ese caso, la ruptura nueva no se produce en el mismo lugár de la primera angostura sino más arriba o más abajo, pues, como ya se dijo, la parte enferma se ha hecho más dura y más resistente que el resto de la barra. En la biología, y aun en la cosmogonía, el principio con que habitualmente se explica la finalidad aparente es el de la supervivencia de los más aptos. Este principio no parece ser aplicable a la vida de los metales; pero hay en ella un enigma cuya solución podría contribuir al esclarecimiento del problema de la finalidad en la naturaleza en general.

El mecanismo del rayo

Se reconoce hoy que el rayo es una chispa eléctrica debida a una ionización intensa por la cual se neutralizan cargas eléctricas de signo contrario. En otra época se consideraba a las nubes electrizadas como

a conductores separados por el aire aislante. Esta hipótesis simplista debe ser abandonada: las nubes son incomparablemente menos conductoras que el aire.

Las descargas eléctricas se producen cuando el gradiente eléctrico se eleva lo suficientemente para romper la cohesión dieléctrica del aire, es decir, su resistencia al paso de las dos electricidades contrarias que tienden a recombinarse. Las nubes electrizadas son más bien una acumulación de cargas aisladas en un medio en que se regeneran y circulan cargas menores. Los portadores de electricidad, en las nubes, son los glóbulos de agua, las gotas de lluvia, el granizo o los copos de nieve. Están sometidos a la acción de la gravedad. Para producir en ellos una descarga rápida, es preciso la ionización brusca de ruptura del medio que sólo ocasionan las altas diferencias de potencial.

Según la teoría de Simpson, para que se produzca un rayo es preciso que el gradiente del potencial alrededor de uno de los polos adquiera un valor superior al del campo explosivo, que es de cerca de tres millones de voltios por metro, en el aire. Entonces los electrones libres adquieren tal velocidad que, por choque, ionizan a las moléculas neutras. Los electrones que quedan libres en el choque adquieren a su vez suficiente impulso para ionizar a otras moléculas. La corriente creciente de electrones libres refluye en las líneas de fuerza del campo y, en relación con ellos, los iones producidos al mismo tiempo permanecen prácticamente inmóviles. A esos iones están ligadas las cargas positivas. La corriente esencial es la del flujo de electrones libres, (de carga negativa). Por el hecho de que los electrones refluyan en las líneas de fuerza convergiendo hacia regiones de gran aumento de potencial, para divergir en seguida en los espacios en que predominan las cargas positivas, resulta, detrás de ellos, un exceso de iones positivos en el sitio en que se agolpaban antes las líneas de fuerzas. Esta angosta región progresa en sentido inverso de los electrones negativos. Se crea allí una intensidad de campo suficiente para la ionización de ruptura del aire, A partir del punto en que el potencial eléctrico adquiere un valor superior al del campo explosivo, los iones son lanzados en la dirección de ese campo con una velocidad vertiginosa. El relámpago se alarga rápidamente y continúa propagándose, siempre que la corriente hacia arriba de los electrones se neutralice bastante rápidamente para no constituir una acumulación de iones negativos lentos, capaces de rebajar las diferencias de potencial hasta debajo de los límites de mantenimiento de la descarga en el canal hecho conductor por la ionización intensa. Así se explica que la descarga en ese canal pueda ser intermitente. Las interrupciones provendrían de la obstrucción por cargas negativas ha-

cia arriba y la corriente recobraría su curso cada vez que esas cargas sean neutralizadas o transportadas. Se explica también que el relámpago se ramifique y sólo en la dirección de los potenciales inferiores. La sinuosidad de la marcha de los iones del relámpago sería debida a las diferencias de estado de ionización de las masas de aire que encuentra. El relámpago va, pues, en zig-zag, frecuentemente con ramificaciones sinuosas, una de las cuales toca el suelo cuando el rayo "cae".

En las nubes los relámpagos pueden ser muy largos. Se han observado algunos que tenían más de diez kilómetros con un ancho de una decena de metros y una duración de un sexto de segundo. Esos relámpagos largos estallan de nube a nube e iluminan todo el horizonte. Los relámpagos en zig-zag que se producen entre las nubes y el suelo, son más cortos; rara vez tienen más de dos kilómetros; dependen de la altura de las nubes al suelo; su duración ha sido estimada en un millonésimo de segundo.

El experimentador inglés C. V. Boys, ha conseguido registrar, por un procedimiento casi cinematográfico, la marcha del rayo. Se trataba de una descarga débil, única, a unos diez y seis kilómetros de distancia. Sus datos indican que no duró más de 1/3.600 de segundo. Por la fotografía simultánea de dos objetivos giratorios, E .C. Halliday, de la Universidad de Witmaterstrand, (Africa del Sur), obtuvo en 1932 tres fotografías de relámpagos a diez y seis kilómetros de distancia. Demuestran que la descarga puede partir del suelo e ir al encuentro de la descarga de una nube. En dos casos comenzó a cierta distancia del suelo y se prolongó simultáneamente hacia arriba y hacia abajo; en otra ocasión se dividió en dos ramificaciones, una hacia la nube y otra hacia el suelo.

Dorsey explicaba el mecanismo del rayo admitiendo que se trata de una especie de flujo electrónico proyectado en forma de dardo. Esta teoría parece haber sido confirmada por la Comisión de estudio del rayo, del Instituto sudafricano de ingenieros electricistas, que efectuó observaciones mediante una cámara fotográfica de Boys y un aparato fijo montado en el mismo armazón. Más de la mitad de 145 descargas parciales se produjeron en dos tiempos. La descripción que ha dado H. Dopp de esas observaciones es la siguiente:

"Al principio, una chispa débil que progresa a partir de una nube, siempre negativa, hasta el suelo. Luego otra, mucho más viva que va, por el mismo trayecto desde el suelo hasta la nube. En un mismo relámpago total, la chispa que ceba la primera descarga difiere de las que introducen las siguientes en el mismo canal. La primera avanza a saltos de unos cincuenta metros y sólo es luminosa en el trayecto de cada etapa durante

un diez milésimo de segundo, más o menos; marca en la placa como una sucesión de manchas entre la nube y el suelo. Las chispas que ceban las descargas siguientes en el mismo canal, tienen la forma de una flecha brillante, de cuarenta a cincuenta metros de largo, que caen con movimiento continuo y más rápido.

El orden de magnitud de esta velocidad de caída es de $7.0 \times 10.^{8}$ cm./sec., por término medio, calculada en la recta que une los dos puntos extremos y de $1.1 \times 10.^{9}$ cm./sec., por término medio, calculada en la trayectoria sinuosa en dos dimensiones''.

Las nuevas fotografías parecen demostrar, de acuerdo con la hipótesis de Dorsey, que las chispas provocadoras de las grandes descargas son como aludes de electrones catódicos. Pero, como lo hace notar Dopp, Dorsey no sospechó que las grandes descargas progresan en sentido contrario a estos aludes de electrones, en el momento en que éstos tocan el suelo. Según B. F. J. Schonland, de la Universidad de Capetown, y sus colegas, la explicación del intenso fulgor de esas grandes descargas es la de que van acompañadas de ionización por choque y de una elevación de la temperatura que activa aun más la ionización.

Investigaciones efectuadas recientemente por los ingenieros electricistas, ya en el terreno de la distribución de la energía eléctrica, ya en el de la telegrafía sin hilos, han tenido por objeto una definición exacta de la naturaleza del fulgor del relámpago y la determinación de las diferentes cantidades de electricidad que lo componen. El objeto práctico consiste en reducir a lo mínimo las interrupciones de corriente, debidas a descargas que caen en las líneas muy extensas de distribución de energía eléctrica y que en ese caso actúan como un enorme pararrayos, así como el de eliminar los ruidos parásitos en los aparatos receptores de telegrafía sin hilos. En este último caso, el efecto de la chispa aérea es indirecto y a veces se manifiesta a una distancia de muchos millares de kilómetros. La lucha contra esos ruidos intrusos producidos por la descarga súbita de la corriente es uno de los problemas más serios en la construcción de los aparatos de telegrafía sin hilos. Otro problema es el del mecanismo de la ruptura de la chispa eléctrica. En los experimentos de laboratorio la ruptura de la chispa se produce en un millonésimo de segundo, o menos. Con una duración tan breve, las investigaciones son muy difíciles de realizar. En la descarga del rayo, a causa del largo mucho mayor de la chispa, el tiempo empleado en los preliminares de la ruptura, es por lo menos, mil veces mayor, y esos preliminares son, en comparación, más fáciles de observar. En las observaciones fotográficas de las descargas, la duración entera de la descarga ha sido, algunas veces, de más de un segundo. Este efecto hace visible el fulgor de muchas descargas y causa

también un ruido raspante en los aparatos de trasmisión inalámbrica. Las descargas en la nube de tormenta no son susceptibles de investigación por el método fotográfico.

Scholand describe los resultados de las observaciones del grupo de experimentadores del Instituto Sudafricano de Ingenieros electricistas, del que forma parte, e interpreta ciertos puntos de las adquisiciones experimentales, confirmados por observaciones similares realizadas recientemente en los Estados Unidos. La velocidad más pequeña observada, (100 kilómetros por segundo) es, precisamente, la velocidad más pequeña de "deriva", a la cual, según los experimentos de laboratorio, avanza una corriente de electrones, creando, al mismo tiempo otros electrones por ionización. Este hecho parece indicar que el fenómeno avanza a consecuencia de ionizaciones cumulativas, como un alud de electrones. En otros casos la velocidad de avance es mucho mayor y se aproxima a un tercio de la de la luz. Se trata aquí del avance de una corriente eléctrica por un trayecto ya ionizado por golpes precedentes, de manera que el alud de electrones puede avanzar más rápidamente.

Aplicando un procedimiento de C. T. R. Wilson, se ha podido demostrar que la cantidad media de electricidad descargada por el relámpago es de cerca de 20 coulombs y que la diferencia de potencial entre los polos es del orden de $10.^9$ voltios.

Desde 1926 la Sociedad Alemana de estudio de altas tensiones realiza medidas de las intensidades de las corrientes del relámpago por la determinación del magnetismo inducido en masas de acero por el campo electromagnético de la corriente del relámpago. Se han hallado intensidades que van de 10.000 a 50.000 amperios y, en ciertos casos aislados, a 60.000 amperios. Las investigaciones más recientes de Lewis y Frust, en los Estados Unidos, demuestran que pueden ser alcanzados valores de 100.000 amperios.

(De "Le Mois").

El trabajo submarino

Uno de los más notables progresos en la técnica del trabajo en el fondo del mar es el empleo del soplete oxhídrico u oxiacetilénico que permite, por ejemplo, cortar bajo el agua gruesas planchas de metal. Otro de ellos consiste, como es de suponer en el perfeccionamiento de la escafandra. Entre estos dos elementos del trabajo submarino media toda una serie de inventos relativamente recientes, que se completan

entre sí, y con los cuales es posible ejecutar bajo el agua obras de construcción y de recuperación que hasta hace pocos lustros se consideraban irrealizables y que serán demostradas prácticamente en la actual Exposición Internacional de París. Nos referiremos sólo a los dos adelantos mencionados, informándonos en un breve estudio que J. Monval ha publicado en "La Science et la Vie".

La escafandra liviana utilizada corrientemente —ideada en Breslau, en el año 1797— fué por mucho tiempo tributaria del exterior en cuanto al aire respirable que necesitaba y no permitía descender a más de veinte metros. Por eso representó un importante progreso la escafandra llamada "autónoma", que no depende del exterior, y gracias a la cual se puede llegar a los 60 metros de profundidad. Los recipientes de acero en los cuales el aire está comprimido a 200 kg.|cm2. constituyen una reserva suficiente para alimentar al buzo durante varias horas.

Para conservar al aparato cierta flexibilidad, no obstante la presión exterior, un recipiente de aire comprimido especial asegura la compensación en el interior de la escafandra del aumento de la presión del agua, a medida que se desciende. La profundidad práctica de la sumersión queda, sin embargo, limitada a unos 40 metros, pues la subida hasta la superficie presenta, como se sabe, ciertos peligros. Por influencia de la presión el ázoe del aire se disuelve en la sangre. Si la descompresión fuera demasiado rápida, aquel gas podría desprenderse bruscamente y provocar accidentes mortales. Por eso el ascenso debe ser efectuado por etapas cuando se ha llegado a una profundidad mayor de 15 metros y se emplea para subir desde una profundidad de 40 metros 1 hora y 35 minutos, es decir, mayor tiempo que el de permanencia en el fondo, pues a 40 metros el buzo permanece, a lo sumo, una hora y media. En las grandes profundidades no es posible utilizar las escafandras livianas; se emplean escafandras rígidas articuladas o, simplemente, grandes tubos herméticos, provistos de vidrios, en los cuales el buzo no puede desempeñar más papel que el de observador o de guía. Para la recuperación del tesoro del vapor "Egypt", hundido a 120 metros de profundidad y a 40 kilómetros de las costas bretonas, se emplearon esas cámaras cilíndricas, una de las cuales pesaba cerca de 400 kilogramos. Este tipo de escafandra —si así puede ser llamada— contiene la necesaria reserva de aire puro; el aire viciado es fijado químicamente, como en un submarino, por medio de potasa cáustica.

Otro importante elemento para el trabajo submarino es el de la iluminación. Hasta los 50 metros de profundidad basta una lámpara

que lleva el buzo. Se ha perfeccionado una lámpara de este tipo, tan potente que produce una luminosidad de 200 vatios. A pesar de que su peso al aire libre es de 22 kilogramos, es preciso, para la inmersión, cargarlas con 12 a 15 kilogramos de lastre. Para las grandes profundidades y para el trabajo nocturno se requieren proyectores independientes más poderosos, provistos de lámparas de incandescencia de 3.000 bujías. Su impermeabilidad queda asegurada mediante la sobrepresión del aire en el interior del proyector, a fin de equilibrar automáticamente la del agua en el exterior.

Para la exploración submarina de restos de naufragio cuya posición no puede ser determinada de antemano se emplea un trineo que lleva al buzo. Un remolcador arrastra al trineo por medio de un sistema de cables y poleas. En la borda del remolcador se indica a cada instante la tensión del cable según la naturaleza del fondo. Cuando un obstáculo detiene al trineo la tensión del cable se hace demasiado fuerte y el freno cede; el trineo vuelve a ponerse en movimiento después que el buzo lo ha librado del obstáculo.

Además de las tareas de simple observador (inspección de cascos o de partes sumergidas de puentes, diques, etc.) el buzo debe efectuar con frecuencia trabajos de separación o cortes de placas metálicas cuando se trata de recuperar partes de un barco hundido. El soplete empleado para esta operación utiliza por lo general la alta temperatura (3.100 grados) de combustión del acetileno en el oxígeno. Para obtener el rendimiento máximo la presión de ambos gases debe ser regulada con precisión, requisito difícil de realizar bajo el agua. El soplete ordinario debió ser modificado. La llama se produce en un espacio del cual el agua ha sido desalojada por la presión de los gases, y se la enciende por la elevación de temperatura que resulta de la acción del agua en una pastilla de potasio. Los espesores de metal que pueden ser cortados superan a la longitud de la llama. En efecto, cuando en una pieza de hierro un punto ha sido llevado al rojo, basta, teóricamente, proyectar sobre él un chorro de oxígeno para que la combustión prosiga; ésta es capaz de llevar al rojo la región vecina, que, a su vez, arde en el oxígeno. Sin embargo, prácticamente, esto no basta y se recurre durante toda la operación de corte de metales, al calor que desprende la llama oxiacetilénica. Entre los aparatos más recientes hay algunos que utilizan también la llama oxhídrica (hidrógeno que arde en oxígeno) que conserva una estabilidad notable a cualquier profundidad. El soplete comprende en este caso tres entradas de gas: una para el oxígeno de corte en el cual arde el metal incandescente, una para el oxígeno de temperatura y otra para el hi-

drógeno. La llama se produce en una cámara de débil volumen, en la que se efectúa la mezcla oxígeno-hidrógeno, y que queda protegida del contacto con el agua por los mismos gases de la combustión. Si está bien regulada la presión de los diversos gases, la llama no puede extinguirse.

Se ve, pues, que la eficacia de las herramientas que utilizan actualmente los buzos ha progresado de una manera tan notable como los aparatos de sumersión .

INFORMACION NACIONAL

Oración a la Bandera

"Pueblo de la República: Al izarse la enseña nacional en este mástil levantado en la plaza histórica y frente a la efigie en bronce de su creador, elevemos la oración que está en todos los labios y traduce el profundo sentir de todos los corazones:

Salve, bandera de Belgrano y de San Martín, símbolo de las glorias y sacrificios del pasado, de los anhelos del presente, de las esperanzas del futuro; vínculo indestructible que une a las generaciones desaparecidas con las actuales y a éstas con las que se sucederán en el vaivén de las edades sobre el suelo de la patria. Emblema de la libertad, de paz y de unión para su propio pueblo y para todos los pueblos y hombres del mundo. Estandarte de un nuevo evangelio, cuyo verbo y cuya acción irradiaron a través de todo un continente. Lábaro eterno como la Nación misma, que condensa sus más altas y más nobles aspiraciones y que excluye todo otro símbolo, pues no hay anhelo generoso ni reivindicación justa que no pueda tener cabida en su seno. Punto de convergencia de las tendencias y opiniones más diversas que separan o puedan separar transitoriamente a los argentinos en la acción fecunda dentro del amplio espíritu de la nacionalidad. A ciento veinticinco años de su creación, ese pueblo recoge un instante su espíritu para consagrarle el canto puro de sus niños, la dulce ternura de sus mujeres, la emoción viril de sus hombres. De todos los ámbitos del país; de un extremo a otro del vasto territorio; en las infinitas llanuras como en las imponentes montañas; en los campos y en las ciudades; en los humildes ranchos como en las residencias suntuosas, que ella cubre con la misma unción de madre, sube al cielo un himno de esperanza y vibra ese hondo latido del corazón, que dignifica y eleva sobre las miserias de la vida. En medio de una humanidad angustiada por el recelo y la desconfianza y exasperada por el odio y el rencor, el pueblo que ella simboliza sigue creyendo en la justicia, en la concordia, en el amor, en esos grandes bienes que

hace dos mil años la divina palabra prometió a los hombres. Y con tranquila confianza y fe en el porvenir, jura espiritualmente ante este altar de la patria, mantener siempre en alto el honor y la tradición de su enseña para que ella conserve su pureza inmaculada y no se abata jamás —tal como lo soñó Sarmiento en este mismo lugar—, sino ante el Altísimo, a la consumación de los siglos, cubriendo entonces a más de cien millones de argentinos, cuyo aporte a la civilización y a la cultura de la humanidad demostrará que el hombre, en efecto, fué hecho a imagen y semejanza de su creador. Para que así sea, que El nos ilumine el camino y la bandera de la patria eternamente nos inspire y nos guíe''.

Pronunciada por el Presidente de la Nación, General Agustín P. Justo, el 27 de junio de 1937, en la Plaza de Mayo, al ser izado el pabellón nacional, sobre setecientos abanderados de las escuelas primarias y secundarias y más de cien mil ciudadanos allí congregados para rendir fervoroso homenaje y juramento de lealtad a la enseña de la patria.

Jura de la Bandera en el Distrito VIII

Dos mil quinientos alumnos de tercer grado del Distrito Escolar VIII, se congregaron la víspera del aniversario de la declaratoria de la Independencia en la Escuela ''Florentino Ameghino'', de la calle Independencia 4246, para rendir solemne juramento de lealtad a la enseña patria. En el mismo acto se procedió a la entrega de una bandera donada al mencionado Consejo Escolar por el personal directivo de su dependencia. Llegaron los niños acompañados de sus maestros y con la bandera del respectivo establecimiento. Familias y miembros del personal docente componían la crecida concurrencia que presenció la emocionante ceremonia. Luego de ejecutado por la Banda de Policía el Himno Nacional, que cantaron los millares de voces infantiles, la bandera donada fué bendecida por el presbítero Restituto Pruneda, y ofrecida, juntamente con un cofre y un pergamino, a las autoridades del Distrito, por la directora señorita Margarita Etchehum, con palabras de acrisolada emoción patriótica. Agradeció la ofrenda el presidente del Consejo Escolar VIII, don Eloy Fernández Alonso, quien entre otros aplaudidos conceptos de su discurso dijo:

"Este sencillo homenaje que hoy hemos venido a cumplir en este ambiente auspicioso de la escuela, ya que ella representa la más pura

concreción de nacionalidad —comenzó diciendo—, no es sino una de las múltiples manifestaciones del argentino júbilo que en estos instantes se cumplen en toda la vasta extensión de la República, desde Jujuy hasta Ushuaia y desde el Plata hasta los Andes. Es por eso que ya flamea en todos los cielos de la República, a manera de inmenso velo de paz, de fe y de fraternidad, la bandera blanca y azul; es por eso que se escuchan por doquier las notas solemnes del Himno Nacional; es por eso que vemos ostentar en todos los pechos —como escudo de honor— la escarapela argentina, y es por eso también que mañana, cuando el sol del 9 de julio brille sobre nuestras cabezas, se llenará el ambiente de la ciudad con los acentos vibrantes de los clarines y el redoble de los tambores".

Expresó luego que esa ceremonia implicaba también un homenaje de la escuela argentina al Congreso de Tucumán: "acabáis de oirlo de labios de la distinguida directora, Srta. Etchehun, que con galana elocuencia y sincero acento de argentina y de maestra ha puesto en esta ceremonia una nota de honda emoción, que trasunta el sentimiento de acendrado argentinismo que palpita en el corazón de los maestros de nuestras escuelas. Este simpático y loable gesto del personal directivo y docente del Consejo Escolar VIII honra a la escuela argentina y enaltece a la gran familia del magisterio nacional. La entrega de esta bandera encierra, sin duda, un significado más hondo y más trascendente que el de una simple adhesión de respeto o consideración hacia las autoridades escolares. Esta iniciativa tiene para nosotros un más alto designio.

"Con este acto los maestros han querido poner de manifiesto ante sus propios alumnos y ante los padres que les confían la educación de sus hijos, que el sentimiento de amor a la patria vive puro e inalterado en la escuela argentina y en el alma de sus servidores.

"Y bien, señores maestros del Consejo Escolar VIII: con verdadera emoción yo recibo de vuestras dignas manos de educadores argentinos esta bandera que, de hoy en más, será la que presida todos los actos públicos que realicen las escuelas del distrito VIII y la que inspire las deliberaciones del Consejo Escolar que me honro en presidir y en nombre del cual os expreso el más vivo reconocimiento.

"Niños: ante esta bandera, que es la enseña sagrada de la patria, que es el símbolo eterno de la argentinidad, que es la síntesis más pura de la historia nacional y la concreción más nítida de los ideales y de las aspiraciones que vibran en el alma del pueblo argentino, ante ella vais a prestar el juramento de vuestra lealtad, de vuestra fe patriótica. Tened presente que esta solemne promesa que hoy vais a

formular y que tiene todo el valor pristino de la pureza y del candor de vuestro corazón de niños, habéis de reiterarlo en formal juramento cuando lleguéis a la edad viril, frente al estandarte del ejército de la Nación con el fervor y con la conciencia del soldado argentino".

Enseguida de este discurso el señor Fernández Alonso leyó la fórmula del juramento a la bandera, y pedido éste, todos los niños respondieron al unísono "Sí, juro", a la vez que agitaban la pequeña bandera argentina que cada uno de ellos llevaba. Un momento después cantaron en coro el "Saludo a la Bandera".

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Octavio S. Pico, pronunció una breve alocución, comenzando por saludar al magisterio del distrito y reconocer el testimonio de patriotismo que manifestaba con la donación de la magnífica bandera. "La semana de julio — dijo — que se celebra en todas las escuelas de la República, de acuerdo con las normas establecidas por los nuevos programas implantados por el Consejo Nacional de Educación, llenos de orientaciones patrióticas, nacionalistas y morales, permite recordar con extraordinario fervor a los próceres ilustres del glorioso Congreso de Tucumán, a su presidente Laprida, a sus esclarecidos congresistas y a fray Justo Santa María de Oro, que fué quien dió la palabra definitiva en esa histórica jornada". Hizo notar luego "que por medio de los programas de asuntos aprenden también los niños a fabricar ellos mismos la escarapela y el escudo patrios, símbolos sagrados de nuestra nacionalidad, y que, asimismo, les permiten esos programas recordar a los héroes más dilectos de la Nación: a Belgrano, el creador de nuestra bandera, y a San Martín, el héroe máximo, que llevó la independencia a media América, y que en un acto incomparable de patriotismo y desprendimiento desapareció de la escena de sus triunfos y de sus gloriosas conquistas para dejar a otro hombre la gloria de completarlos, para evitar, así, cualquier rozamiento que pudiera malograr su ideal de ver libres de cualquier dominio extranjero a todas las naciones de América.

"Saludo nuevamente a todos ustedes —añadió— y felicito especialmente a los directores y maestros que han preparado este simpático acto, que se ha realizado con tanta perfección, merced a la cooperación de los niños del distrito".

Exposición de material de enseñanza alemán

Con el auspicio oficial del Reich y la intervención de entidades tan importantes como la junta cultural y económica de ese país y la

sociedad Deutsch Ibero Amerikanische de Berlín, fué presentada en los salones del Instituto Bernasconi una copiosa colección de materiales ilustrativos de la enseñanza para todos los grados y las diversas materias — mapas, láminas, aparatos, objetos para la enseñanza intuitiva, etc. — organizados metódicamente que representan un ex ponente cabal de la variedad y la perfección de los instrumentos didácticos modernos y del ingenio industrial dispuesto a colaborar en la obra de la educación. Esta exposición fué inaugurada oficialmente el 2 de julio, con numerosa concurrencia de educadores, de calificados miembros de la colectividad alemana, autoridades de nuestra enseñanza pública y personas vinculadas con ella. Asistieron, entre otros, el ministro de Justicia e Instrucción Pública, el embajador de Alemania, barón Edmund von Thermann, y su esposa; el Dr. Curt J. Held, representante de la junta de cultura de Alemania; el secretario de la sociedad organizadora de la exposición, Sr. O. Müller; los doctores Angel Acuña y Carlos Alberto Alcorta, el barón von Werner, los miembros de la representación diplomática alemana y don Antonio Delfino.

El señor embajador de Alemania, don Edmundo von Thermann, declaró abierta la muestra con las siguientes palabras:

"Señor ministro de Justicia e Instrucción Pública, señor presidente del Consejo Nacional de Educación, señoras y señores:

En mi calidad de representante diplomático de Alemania y a pedido de la Comisión Organizadora me cabe el honor de presentar esta Exposición de material didáctico alemán que fué mandado a este país por la Junta Cultural y Económica del Reich a las autoridades escolares, a los profesionales y al público argentino que se interesara por ello.

Cumplo con un deber muy grato al expresar mi agradecimiento al señor presidente del Consejo Nacional de Educación que ha tenido la gentileza de poner a nuestra disposición los magníficos locales de este Instituto Bernasconi, que se prestan como ningún otro para tal fin.

No necesito explicar mayormente ante este distinguido auditorio que la enseñanza moderna desde los días de sus grandes reformadores: Comenio, Juan Jacobo Rousseau y Pestalozzi, ha cambiado completamente sus métodos. Ya no se contenta exclusivamente con el texto ni quiere llenar el cerebro del niño con datos y frases aprendidas de memoria. Su fin principal es: inducir al alumno a formar su juicio por la observación y el estudio de las cosas y educar su mano y su espíritu por ejercicios prácticos ejecutados por él mismo en las escuelas, laboratorios y gabinetes. Se precisa entonces más

que antes, en cada escuela un material de enseñanza práctica que utilizará el alumno bajo la dirección hábil del maestro para conseguir el fin indicado.

Esta primera exposición de material didáctico alemán no pretende ser una colección completa del material de enseñanza que se usa en aquel país, ni tampoco puede demostrar los métodos que se aplican en las escuelas alemanas en la enseñanza práctica, sino que debe limitarse a mostrar un material selecto y típico en los diferentes ramos de la enseñanza cuyo estudio puede ser completado por los catálogos que estarán a disposición de los interesados.

Espero sin embargo que esta exposición satisfacerá a las esferas de los profesionales y expertos de la instrucción pública, aun en forma somera y que contribuirá de su parte a intensificar las relaciones y el intercambio de ideas que siempre han existido entre la pedagogía alemana y la instrucción pública argentina que en los últimos decenios ha realizado reformas muy reconocidas y ha iniciado nuevos ensayos en el sentido de una enseñanza verdadera, práctica y fecunda.

Formulando mis mejores votos por el constante progreso de la instrucción y educación argentina declaro abierta esta exposición".

Luego de estas palabras del Señor Embajador, el doctor Angel Acuña disertó en estos términos sobre el significado de la exposición:

"Señoras, señores:

Las palabras que acaba de pronunciar el Excmo. Señor Embajador de Alemania, barón von Thermann, inaugurando este acto, expresan, en su sencilla elevación, su significado y alcance. Se abre, con sobria elegancia, una exposición organizada casi silenciosamente, con la severa modestia de una conciencia de solidez, de consistencia, de seguridad, que acusa lo que refleja y revela: la síntesis de una larga y sesuda labor, el resultado del intenso trabajo de alta cultura de uno de los pueblos más laboriosos y pacientes de la tierra. Ha elegido este país, de sociabilidad en formación, con extraordinaria capacidad asimiladora, de caracteres propios, a pesar de su tendencia imitativa, cuya personalidad se gesta, entre corrientes étnicas diversas, con tronco de savia latina, trabajada afanosamente por influencias sajonas y germanas, y que siente palpitar en sus entrañas el ensueño ardoroso de un ideal de cultura y de progreso.

La Alemania nos trae, no el resultado de su industria y su comercio, sino lo que la primera ha elaborado para producir algo superior: los elementos de trabajo intelectual, el material didáctico que es hoy uno de los factores, a la vez que el instrumento básico de la

gran transformación operada en los sistemas de enseñanza. Ella ha dado lo que estaba en las modalidades de su alma, como pueblo y como raza, al influir, en estas profundas conmociones del espíritu humano, en forma creadora, en los progresos y evolución de los métodos educativos. Fusión de subjetivismo idealista y de realismo activo y fecundo, de misticismo metafísico y de acción enérgica y tenaz, nos evoca la imagen de aquel caballero medieval, el trovador Parceval de Eschembach, mezcla admirable de candor y de fuerza, de inocencia y de vigor, en quien Michelet encuentra personificado el genio alemán. Apenas llegado a la edad de la adolescencia, escapa de los cuidados de una madre tímida, para refugiarse en la ciudad de los milagros, después de haber cruzado, entre rigores y peligros, selvas y desiertos. Repentinamente se detiene: tres gotas de sangre que brotan de un pájaro herido, cayendo sobre la nieve, le recuerdan lo blanco y lo encarnado de su amada. El ensueño se apodera de su alma y en los colores ve el símbolo de una realidad que encierra el ideal de que está impregnado su pensamiento. Desde entonces, ¡pobre del que pretenda turbar su ensueño! El trovador, inmóvil, pero conmovido en su interior, con la angustia del anhelo que lo abrasa, derriba uno a uno a los caballeros que pretenden arrancarlo de su éxtasis. El ensueño no paraliza la actividad de su brazo, ni detiene el vigor y el empuje de su acción... La contemplación interna, lo que elabora el pensamiento en su aparente quietud, no rompe ni quiebra la vibración de su energía, el impulso de la fuerza activa y creadora, que en su esencia condensa la definición de su concepto de la vida. Es este sentido de la acción, de la actividad en expansión perpetua, de la fuerza en el ensueño, que se organiza en un fin y se desarrolla con un ideal y un propósito firme, lo que constituye y sustenta la filosofía y el espíritu de la raza, y es también el principio que ha desenvuelto en sus doctrinas educacionales y que alimenta el fondo de ideas que fundan las reformas pedagógicas modernas. El concepto del niño, del conocimiento, de las formas de transmitirlo, sufren una revolución profunda y con ellos los métodos y sistemas escolares. El niño no es el adulto y menos el hombre, es el ser en crecimiento, cuya psicología debe estudiarse diferentemente de la normal, y la educación debe en consecuencia ser, no la imposición violenta desde afuera, sino "el crecimiento de las capacidades con que son dotados los seres humanos desde que nacen". A su vez el conocimiento no es sino una experiencia o el resultado de una serie de ellas, tal como el pensamiento se reduce a una simple relación, un nexo entre el mundo interior y el exterior. No surge por simple combustión espontánea, sino

en virtud de algo específico que lo ocasiona y lo provoca: debe, pues, actuar con el estímulo y por el estímulo. De allí el concepto expresado por Dewey: "la instrucción por la acción". La enseñanza más dura, dice, que un niño tiene que aprender es una lección práctica; y si no puede aprenderla, ninguna cantidad de conocimiento suministrada por los libros la sustituirá". Si el conocimiento no es otra cosa que la acumulación de la experiencia pasada y los estudios, a su vez, no representan sino "el desarrollo supremo de las simples experiencias del niño" la misión de la escuela consiste en recoger estas experiencias y organizarlas en las diversas disciplinas en que se divide la ciencia, eligiendo el mejor método para que el niño obtenga provecho de estas experiencias. Ahora bien, se pregunta la doctrina que funda la reforma: ¿qué método puede superar a aquel que sigue los caminos por los cuales el niño ha adquirido sus primeras experiencias? La solución no puede desde luego reposar en la que se traduce en la mera lectura de libros o en el escuchar explicaciones sobre la naturaleza de tales o cuales cosas, como el fuego o los alimentos, por ejemplo, sino en hacer, es decir, en que el niño se queme o coma los alimentos: en una palabra, en *que haya cosas.* Es esa la función del material didáctico: instrumento de experiencia, factor de acción, de trabajo, visión gráfica y compendiada de las cosas; síntesis de los procesos y etapas de elaboración y manufactura; todo lo que sirve para dar el conocimiento, con los factores y elementos que lo integran, sirviendo a su vez para que la acción acompañe al raciocinio y el hecho a la palabra instructiva.

El material que la institución alemana ibero americana presenta, abarca en su amplitud todos los grados de la instrucción pública, desde el kindergarten hasta la enseñanza superior, en lo que ésta tiene de técnica y científica, con una dotación completa de fotografías de lo que hasta hoy existe en materia de orientación psicotécnica, cuya importancia comienza a hacerse sentir y a preocupar seriamente a los países que estudian el problema de la vocación profesional, y dan a la instrucción pública la importancia que tiene en el cuadro general de las funciones de gobierno. No hay en el intento el propósito de una mera exhibición; se anhela que las diversas instituciones de la docencia argentina hagan el estudio pertinente de las que corresponden a su especialidad y formulen las conclusiones que su análisis les sugiera, con la independencia que cabe en las cuestiones de valor intelectual. Invita especialmente a todo el profesorado y magisterio de la República a que visite, requiera las instrucciones y catálogos necesarios, estudie y medite sobre lo que sea de

su interés y especialidad. Se pide examen, compenetración y análisis, y nada más provechoso para nuestro país que este intercambio intelectual con una de las naciones que marcha a la cabeza del movimiento científico del mundo.

Excmo. Señor Embajador de Alemania. Señor Representante del Presidente de la Junta Cultural y Económica del Reich: Para vosotros y el gobierno de vuestro ilustre país, nuestra gratitud por esta delicada atención de inteligencia, por este aporte de riqueza espiritual, y me permito, interpretando el sentimiento argentino, cuya aspiración de cultura ha marcado huellas profundas en noble y trabajosa ascensión, pudiendo presentar en los jalones de su historia nombres que honrarían las páginas del pueblo más exigente de la tierra, aseguraros, que este pueblo sabrá compensar vuestros esfuerzos y responder al llamado de un trabajo intelectual, que no es ajeno a las exigencias de su espíritu''.

Educación musical por la Escuela

En ocasión de uno de los conciertos ejecutados por la Banda Municipal en el local del Consejo Escolar 2º, por iniciativa del Consejo Nacional de Educación, el vocal de este cuerpo, doctor José A. Quirno Costa, hizo uso de la palabra para explicar el propósito de educación estética y moral que se realizaba, llevando al pueblo, en torno de la escuela, obras musicales de espíritu superior, y en su breve disertación mencionó la conveniencia de acompañar la ejecución de las obras con comentarios que permitieran comprenderlas mejor a los profanos en la técnica y la historia del arte. La idea fué recogida y practicada acertadamente en el concierto — a cargo de la Asociación del Profesorado Orquestal que se llevó a cabo en la Escuela República de México — donde el Señor Alberto Gutiérrez Castro interpretó, con elegante palabra y atinada competencia, el carácter y la jerarquía artística de cada una de las partes que constituyeron la audición.

De esta interesante experiencia dan cuenta detallada el mencionado discurso, una nota de la Señorita Directora de la escuela citada y la conferencia del señor Gutiérrez Castro, que a continuación transcribimos íntegramente.

Discurso del doctor Quirno Costa

Señores: Cúmpleme en esta oportunidad que se me ofrece manifestar cuál es la finalidad perseguida por el Consejo Nacional de Educación, que preside el Ingeniero Pico, y del que me honro en formar parte, al implantar los conciertos de la banda Municipal que con aplauso dirige el profesor Castro; propiciar los coros de adultos que prepara el profesor Boero y fomentar la canción escolar.

Desde un principio propúsóse como un programa, intensificar por todos los medios la educación moral, un poco retardada frente a la intelectual que con tanto éxito se cumple, deseoso de realizar en un proceso constante, todos los fines consignados en el artículo primero de la ley 1420, como una necesidad imperiosa para la formación de nuestra nacionalidad.

Aparte de otros medios que no es el caso referir ahora, ha convenido que por el arte de la música puede llevarse también la emoción de lo superior al espíritu del pueblo, como elemento de paz y de concordia, ya que la moral es también una cuestión de estética.

Los grandes sentimientos, los grandes anhelos, los ideales superiores, la gloria, el amor, el placer y el dolor, se caracterizan por la imprecisión de sus contornos y es por ello que son patrimonio del arte que se manifiesta en forma caótica o rudimentaria en los pueblos en formación.

De tales estados de ánimo, de aquellos sentimientos, anhelos e ideales, es la música un medio de expresión universal; el canto es un lenguaje; por eso la música y el canto en las escuelas debe ser siempre como éste, de la mejor calidad posible, ya que responde a una necesidad profundamente sentida por el pueblo.

"Pero la música, dice Berlioz, es a la vez un sentimiento y una ciencia que exige en el que la cultiva una inspiración natural y conocimientos que no se adquieren sino por largos estudios, y la reunión del saber y de la inspiración constituye el arte".

Esto induce a pensar que para las grandes audiciones, como la que habéis escuchado, quizá sea necesario una preparación previa en la escuela, facilitando así la comprensión de la obra de arte que el autor realiza al expresar sus emociones por ese medio.

Conviene tener presente que esas explicaciones deben ser elementales y formuladas con sencillez, destacando los medios de acción del arte musical (qué se entiende por melodía, armonía, ritmo, etc.,) dando con ellos puntos de referencia para la orientación del auditorio;

así no permanecerá perdido en el concierto, contribuyendo al desarrollo de su sentido musical, ya que en la escuela no tiene valor sino lo que se transmite.

En Alemania, donde esta práctica comenzó en 1897, para la audición de los grandes conciertos, fué necesaria una cierta preparación en la escuela para que los niños pudiesen seguirlos con facilidad y comprensión, dice G. Lombardo Radice.

Estas cosas, a pesar de ser muy sabidas, deben repetirse en la escuela, porque la repetición, que es un buen método, puede ser también el mejor argumento''.

Nota de la Directora de la Escuela ''República de México''

''Buenos Aires, 22 de mayo de 1937. Señor Vocal del C. N. de Educación, doctor José A. Quirno Costa: En respuesta a su pregunta, tengo el agrado de dirigirme al Sr. Vocal, transcribiendo los detalles del desarrollo de la audición, que tuvo lugar en el local de la Escuela ''República de México'', a mi cargo, el día 5 de mayo, por la Orquesta de Cámara de la A. P. O., audición dedicada a los alumnos de 5º y 6º grados.

Es mi costumbre desde hace años, ofrecer a los alumnos de la Escuela que dirijo, y a los de otras escuelas del distrito, una función cinematográfica integrada por cintas instructivas, en un local cercano; pero inducida por el éxito con que la Orquesta de Cámara de la A. P. O. actuó el año ppdo., en un concierto ofrecido a las alumnas de la Escuela de Adultos en este establecimiento, este año he querido reemplazar la función cinematográfica por una audición musical en el local de la escuela, guiada por el deseo de ir cultivando en los niños el amor por el arte, que es la expresión más acabada de cultura espiritual.

Me es sumamente grato hacer saber al Sr. Vocal, que dicha audición resultó un éxito rotundo por todos conceptos.

El auditorio infantil estaba formado por 600 niños; 330 de la escuela que dirijo y 270 de otras cinco escuelas del distrito, acompañados por sus respectivos maestros, todos los cuales, tomaron asiento en las sillas que al efecto se habían colocado en el patio. Los alumnos de los grados 1 a 4º, quedaron en los salones ubicados alrededor del patio mencionado y desde los cuales escucharon el concierto.

Con marcado escepticismo, los componentes de la orquesta me expresaron la duda y el temor de no poder cumplir con éxito su cometido. Yo, conocedora del ambiente y convencida de lo contrario, les

dí la seguridad de que sus ejecuciones serían escuchadas en medio del más profundo silencio.

Me asistían razones para hacer tal afirmación y para tener fe en la obra de cultura en que vengo empeñada desde hace años. Los niños de esta escuela tienen el hábito de escuchar música de calidad. Periódicamente, desde el año 1922, la Banda Municipal ha dado aquí conciertos dedicados a los alumnos de los grados superiores, y al vecindario en general, los días sábados por la tarde y domingos por la mañana, y por propia voluntad, espontáneamente, obedeciendo a una simple invitación, y no a una obligación como en el caso actual, acudían en número tan elevado, que por sí solo constituía toda una promesa.

Prosigo con el acto que motiva esta nota: el programa estaba integrado por tres músicos: Bach, José M. Castro y Haydn. Antes de iniciar cada una de las tres audiciones, el crítico musical Sr. Alberto Gutiérrez Castro, hizo un comentario sobre la obra a ejecutarse, esbozando brevemente la personalidad artística del autor; comentario que me complazco en adjuntar a la presente nota y que refleja la habilidad del mencionado crítico, insospechable en un hombre no habituado a hablar a los niños, para adaptar su verba al alcance de las mentes infantiles.

A la hora convenida y antes de dar comienzo a la audición de Bach, el comentarista ocupó su puesto, lo que fué señal de que se daba comienzo al acto. Puedo asegurar al señor Vocal que la realidad superó aún mis esperanzas, pues instantáneamente se hizo un silencio tan absoluto, que sólo la vista de los blancos guardapolvos, daba la certeza de que el auditorio estaba integrado totalmente por niños, de los cuales los mayores no pasaban de catorce años.

El concierto se desarrolló en forma brillante, sucediéndose a las palabras del comentarista las ejecuciones musicales, sin el más mínimo entorpecimiento y sin que en ningún momento se desviara la atención de los pequeños oyentes, ni se interrumpiera el silencio profundo en que todos escuchaban.

Duró cuarenta minutos. Al finalizar me cupo la satisfacción de escuchar los plácemes y las felicitaciones de las personas que presenciaron el acto, y con especialidad las de los ejecutantes, quienes con palabras llenas de asombro me manifestaron su complacencia y su enorme sorpresa ante la realidad de lo que creyeron una utopía.

Los comentarios inacabables reflejaban la impresión recibida, impresión que en el espíritu de los músicos será inolvidable, porque acostumbrados a ejecutar para "grandes", aprendieron que ejecutar para niños, suspensos de la exquisitez de su música en conmove-

dor y religioso silencio, es gustar la más alta y pura de las emociones.

Me complazco sobremanera hacer presente al señor Vocal mi agradecimiento, por su visión y su acierto, al aconsejarme tantas veces, que se acompañen los trozos musicales con el comentario correspondiente anticipándolo, a su ejecución, comentario que aclara y facilita la comprensión, a los espíritus pocos familiarizados con la música a ejecutarse.

No cabe duda que cultivar el gusto por todas las manifestaciones del arte, creando hábitos de cultura, es elevar el nivel espiritual de nuestros niños y a mayor elevación, mejor y más feliz rendimiento en beneficio propio y de la sociedad en que han de vivir.

Me es grato saludar al señor Vocal con mi consideración más distinguida. — Gerarda Scolamieri''.

Comentarios del Señor Alberto Gutiérrez Castro

No es esta la primera vez que tengo el vivísimo placer de participar en un acto de esta índole. Y es que ese placer se basa, a la vez que en el goce íntimo y profundo que me causa la música de calidad superior, en la especial satisfacción que significa colaborar en una obra cuyo valor está por encima de toda discusión.

Con estos conciertos la Asociación del Profesorado Orquestal abre un surco en el campo de la cultura argentina y siembra en él una semilla preciosa. Esta labor, aparentemente sencilla, de la A. P. O. tiene una proyección mayor de lo que a primera vista podría suponerse. Yo conozco algunos médicos, abogados, ingenieros, etc., — es decir, universitarios, — que no poseen medios de locomoción para salir del territorio de su profesión; y de ello se resienten sus inteligencias, pues la elasticidad mental sólo la confieren ciertos viajes al exterior. Quien no realice tales viajes difícilmente podrá independizarse del espíritu lugareño.

En la música encontraremos un medio ideal de evasión. Ella nos transporta a otros países donde al pensamiento y a la sensibilidad se les abre un campo infinito de acción.

Por otra parte, la música es un elemento de formación del carácter; y ya sabemos que los hombres proceden más bien de acuerdo con su carácter que de acuerdo con sus ideas. Aristóteles, en su libro ''La Política'', señala la importancia del arte musical como instrumento de educación moral.

Pero toda educación debe de obedecer a un plan. Y la A. P. O. ha dado pruebas de una sabia prudencia al no incluir en sus progra-

mas, — me refiero a los de estos conciertos, — a los compositores de vanguardia. Quien no sabe dibujar, mal puede desdibujar; quien no conoce armonía no está en condiciones de hacer disonancias. Hay músicos que donde los clásicos ponían melodía ponen estridencias; donde aquéllos ponían una armonía continuada introducen una disonancia obstinada, y que donde encuentran belleza la sustituyen por fealdad.

Dejad a quienes desconocen el gran arte que vengan a esta música. Ellos solos descubrirán que la emoción producida por un minuet de Haydn o de Mozart es de una jerarquía muy diferente a la emoción producida por el más bonito de los tangos. He aquí uno de los aspectos más nobles e importantes de la obra en que está empeñada la A. P. O|

Se han empleado medios poderosos para difundir el tango y aumentar su prestigio, rebajando así el nivel de la cultura popular. No podemos dudar que los poderes públicos querrán ayudar a la A. P. O., contrarrestando de tal manera el efecto pernicioso de semejante difusión de música inferior. Yo no hablo de suprimir el tango, sino, simplemente, de no suprimir en holocausto a él toda la música que se dirige a los centros más puros de la sensibilidad y del pensamiento. No es conveniente olvidar que el amor a la música de calidad superior es, también, un agradabilísimo, un encantador camino que conduce a la familiaridad con las ideas y las emociones elevadas.

La finalidad que persigue la Asociación del Profesorado Orquestal es abrir a los no iniciados una puerta de acceso a un mundo en el que la felicidad impera porque el mal no existe: el mundo de la música.

¿Habra una mano capaz de empeñarse en mantener cerrada esa puerta que la Asociación quiere abrir?

Vamos a escuchar ahora una página inmortal de Mozart, el más aristocrático de los músicos. La vida fué cruel con él. Sufrió mucho. La pobreza y la incomprensión lo persiguieron. Desgraciadamente para el arte murió muy joven. Podemos recordar un fragmento de Eduardo Gallo, poeta argentino:

"Para tí la primavera
nunca ha tendido su mano.
¡Breal!, en nuestra desgracia
creo que eres mi hermano.
Y cuando desaparezcas,
Breal, y cuando me muera,
tal vez digas, o digamos:
¡Llegó nuestra primavera!".

Trabajador incansable, la muerte lo sorprendió trabajando. Una obra maravillosa quedó trunca.

Mozart es demasiado fino para que pueda advertirse fácilmente su potencia, ha observado con mucho acierto un profesor de Oxford, cuyo nombre escapa, por desgracia, a mi memoria. Esa potencia se puede advertir en los acordes vibrantes con que rompe la obertura del "Don Juan". En muchas esculturas griegas observaremos que la gracia y la armonía de las líneas de un brazo de atleta son tales que no se recibe claramente la impresión de la fuerza que se oculta bajo esos contornos armoniosos. Lo mismo sucede en este trozo donde se percibe el pulso del júbilo inmenso de la inspiración, cuyo soplo formidable levanta verdaderas olas de sonoridad. La fusión maravillosa de los timbres da un brillo extraordinario a sus aladas melodías que de su corazón, como de un palomar milagroso, surgían, echándose a volar.

Pero Mozart os dirá cosas que yo no puedo ni sé expresar. Oigamos a este infortunado compositor que devolvió a la vida, a cambio del mucho mal que recibió de ella, tanto bien.

Un gran hombre del renacimiento italiano — Pico de la Mirándola — decía que los hombres preferían llegar a las cosas por el camino del conocimiento más bien que por el del amor. Yo no sé si esto es exacto, pero creo, sí, que cuando se *ama* bien se *comprende* bien.

Por ejemplo: la ley de la gravitación se acusa con tan austera y pura belleza en los movimientos de temas y melodías en Bach que, si se les hace sentir así a los niños, — sentir aún sin comprender, — el día que les toque estudiar esa ley en los libros lo harán con placer y no con esfuerzo penoso. ¡Tan grande es la virtud educativa de la música!

Una opinión generalizada, equivocada como la mayoría de las ideas generalizadas, ha hecho de Bach la encarnación de la técnica y de la solemnidad. Nada, sin embargo, más lejos de lo cierto.

Uno, cuando va a la zapatería, no se recorta los pies para que quepan en los zapatos elegidos; por lo contrario, nos hacemos hacer los zapatos a la medida de nuestros pies... si la plata nos alcanza o el zapatero nos fía. Del mismo modo, Bach no recortó sus músicas para hacerlas calzar dentro de las reglas. Las escribió simplemente, y de ellas alguien dedujo leyes, creyendo, sin duda, que aplicándolas podría producir obras de igual mérito. Que la técnica, debo advertiros, sirve para corregir; nunca para crear.

Bach era un hombre lleno de modestia, de bondad y de benevolencia y, desde luego, de genio. Ese difundido retrato que nos lo presenta con imponente peluca de bucles y gesto adusto no le hace justicia.

Todos conocemos dos clases de abuelos: el de gesto avinagrado ante cuya cólera tiemblan los nietos, y el abuelo ideal, amante de las criaturas, a las que recibe con un abrazo para tirarse acto seguido al suelo con ellas como si fuera, él también, otra criatura. Pues bien, Bach era de estos abuelos que saben reir.

En los tiempos de Bach, las niñas y los jóvenes empezaron a concurrir a los cafés, — entonces una institución nueva, — con gran escándalo de las personas solemnes. Los padres, las madres, los tíos, se horrorizaban, oponiéndose en la medida de sus fuerzas a la nueva costumbre. Pero los hijos y las hijas, con energía no menor, defendían su causa. Los bandos, pues, eran dos; pero las discusiones eran innumerables. Fueron estos sucesos los que inspiraron a Bach su "Cantata del Café", obra deliciosa, llena de gracia y de humorismo, que desearía que vosotros pudiérais conocer.

A continuación se tocará una selección de una "suite" de Bach. Los trozos elegidos son: "Courante", "Gavota", "Minuet" y "Bourrée", todos formas de danzas. En los diálogos entre los instrumentos de cuerda y los de viento, sugestivos y llenos de interés, cada grupo parece exponer sus ideas. A veces, dijérase que disienten, pero luego, por distintos caminos que a menudo se entrecruzan, acaban por llegar juntos a un mismo fin, urdiendo un tejido armónico de sorprendente equilibrio y perfectas proporciones.

Como lo habéis comprobado, uno puede acercarse a Bach sin temor, sin desconfianza, sin prevención.

Bach no es, como se ha dado en afirmar, un músico para los entendidos. Bach es un músico para los enamorados; para los enamorados de la música. Si queremos oir música, acerquémonos a él como nos acercaríamos a una fuente cuando tuviéramos sed.

En el campo yo he visto a los hombres doblar la rodilla ante el río e inclinarse para beber. Doblemos la rodilla ante Bach, y, con unción idéntica, tomemos la música que brota del inagotable manantial de su corazón.

El "Concerto Grosso" ("Gran Concierto"), de José María Castro, una selección del cual va a ser tocada ahora, está escrito con la

seriedad y la probidad técnicas que caracterizan a su autor. En nuestro país, donde el estudioso no abunda, a causa, seguramente, de que la Argentina es joven y ha sufrido poco, hacen falta los hombres que se dedican plenamente a una disciplina. Aquí, el estudiante que sale de la Facultad de medicina ya se cree especialista, como decía un amigo mío, olvidando que todos sus compañeros de curso tienen tanto derecho — o mejor dicho, tanta falta de derecho — como él a semejante título.

Por no ser un hijo de la improvisación es que respeto a José María Castro; entre otras razones, desde luego.

Veréis como los instrumentos de viento sugieren con vigor el ambiente pastoral, en el trozo que lleva esta palabra — "Pastoral" — por título. En el *allegro* hay dinamismo en el movimiento y firmeza en la arquitectura; y fluidez y decisión en las bellas líneas melódicas.

Haydn y Mozart fueron los maestros de Beethoven; es decir, no fueron sus profesores, sino que en sus obras Beethoven estudió el arte de la composición. Esto puede notarse en muchas de sus primeras obras, como por ejemplo en los cuartetos Opus 18 y en ciertas sonatas. Y es que de la nada no se puede obtener más que eso mismo: nada. Vale decir, que toda persona tiene un padre y una madre; y que ello ocurre también con las obras de arte, con los descubrimientos científicos; en suma, con todas las cosas. Por eso yo pido a los niños que amen todo lo bueno del pasado, porque el pasado es el padre del presente y el abuelo del futuro.

Al *allegro* de la Sinfonía Op. 103 de Haydn que oiremos a continuación, trozo lleno de fluidez y juventud, le precede un *andante* velado por un tono de lamentación. La sombra de Gluck se recorta suavemente contra la luz Haydiana. En el *allegro*, los temas desembocan unos en otros; y una luz reverbera en ellos como la luz del sol juega y se desgrana en el agua cuando dos corrientes se encuentran.

La armoniosa lógica del *minuet* posee una frescura y una distinción irresistibles. El ritmo aquí nos mece y nos lleva como el arroyo lleva a la barca. En esa barca, y embriagados por la hermosura del paisaje, vamos los oyentes.

El final, más denso, de tejido más apretado, es como la corona resplandeciente de la obra.

Siempre en Haydn observaremos la sonrisa fácil y espontánea de quien no necesita escudarse en la solemnidad para imponer respeto.

Se habla, — y se ha hablado, — mucho sobre lo clásico y lo ro-

mántico, y sobre lo antiguo y lo moderno. Pero en arte todas estas divisiones son perfectamente artificiales y, en el fondo, completamente inútiles. La belleza clásica es simplemente la belleza verdadera, que ni consulta la moda ni se preocupa para nada de ella. La moda es pasajera y la obra de arte imperecedera; es decir, una es mortal y la otra inmortal. Bach, Beethoven, Wágner, Miguel Angel, Milton, Shakespeare, Praxíteles, nunca podrán estar de moda; porque la moda es superficie y el genio es profundidad.

La música de Haydn, transparente y límpida como su alma, no no es clásica, ni romántica, ni antigua, ni moderna. Es, solamente, bella, de una belleza clara y natural. El alma de Haydn cantaba y su pluma escribía a su dictado.

Habéis aplaudido con justicia al inmortal Haydn y a sus excelentes intérpretes: el maestro Almirall y la orquesta de la Asociación del Profesorado Orquestal. Pido, también, un aplauso para José Mª. Castro, uno de los autores principales de esta iniciativa admirable, uno de cuyos frutos es este concierto; y os aplaudo a mi vez a vosotros por haberlos aplaudido a ellos, pues son los sacerdotes de un culto noble y desinteresado: el arte:

El hombre puede enorgullecerse de ser el padre de todas las artes excepto de una: la música. Ningún ser de la especie irracional esculpe, ni escribe, ni pinta. Pero hay, sí, uno que canta: el pájaro.

La naturaleza es musical; díganlo sino el rumor de la selva, el murmullo del arroyuelo, el silbido del viento; o el trueno, ese retumbante golpe dado en el timbal cóncavo del cielo....

Los padres de la melodía fueron los pájaros; y de ellos recibió la música, en herencia, las alas.

Y apoyados en las alas de la música es como pueden nuestros espíritus, en vuelos prodigiosos, surcar los espacios inmensos de la emoción y del ensueño.

NOTA: Los comentarios sobre la obertura del "D. Juan" de Mozart fueron hechos para el primer concierto, (Esc. Presidente Mitre — Abril 23, 1937), (1) pues en el que se dió en la Escuela República de México (2) se suprimió ese trozo. Huelga decirse que estas notas fueron hechas teniendo en cuenta la escasa preparación musical del auditorio.

(1) Primero de los 10 conciertos a cargo de la Orq. de Cámara, organizados este año a iniciativa de J. María Castro para las Escuelas de Adultos.

(2) El de la "Esc. México" no formaba parte de esa serie fué el primero ante un público infantil, y primero en escuela primaria diurna, a iniciativa de la directora, tal como fueran los de la Banda Municipal que actúa en esta misma escuela (diurna y nocturna) desde 1922.

Escuela en el Barrio "Sargento Cabral"

En el barrio recientemente construído en Campo de Mayo para residencia de suboficiales del ejército, fué inaugurada oficialmente el 28 de junio una escuela creada por el Consejo Nacional de Educación, y designada con el número 1 y el nombre de "José de San Martín". Ese acto — al que asistieron el Presidente del Consejo Ingeniero Octavio S. Pico, el inspector y subinspector generales de escuelas de Territorios, señores Florián Oliver y Juan E. Deluigi y numerosos militares de aquella guarnición, — fué iniciado con la bendición del local por el capellán monseñor Amancio González Paz. Inmediatamente una banda militar ejecutó el Himno Nacional que fué cantado por todos los presentes. El señor Deluigi pronunció un oportuno discurso, y luego de varios números de recitados patrióticos que interpretaron con acierto alumnos del nuevo establecimiento, hizo uso de la palabra la directora del mismo, señora Rosa Cruz Arena de Bodo. El presidente del Consejo, Ingeniero Pico dió término al acto con estas palabras:

"Ha puesto la señora directora, con oportunas palabras, el broche de oro a la fiesta que se realiza en ocasión de bautizarse la escuela con el nombre de nuestro héroe máximo, General Don José de San Martín.

"Lleva ese nombre ilustre la escuela que funciona en el barrio denominado "Sargento Cabral". Se asocian así dos nombres evocadores de San Lorenzo, la jornada inicial de la epopeya libertadora, en la que el modesto soldado salva con su heroísmo la libertad de medio continente.

"San Lorenzo dió la medida del poder organizador de San Martín Con enorme voluntad y clara inteligencia formó el regimiento que tuvo allí su bautismo de fuego, y de la misma manera organizó los ejércitos con los cuales triunfó en Chacabuco, Maipo y Lima. Y si nos legó ejemplos de grandeza militar, también nos dió la enseñanza magnífica de su abnegación al dejar a Bolívar, luego de Guayaquil, la dirección de la campaña libertadora, para ir a vivir modestamente en el exilio voluntario.

"Vais a cantar, niños, la hermosa marcha de San Lorenzo. Sus versos evocan el combate glorioso y la valiente acción del sargento Cabral. Vuestras voces resonarán en este ámbito, uniendo en un solo recuerdo en este barrio de Suboficiales los nombres de San Martín y del suboficial Cabral".

El acto terminó con el desfile de los alumnos al son de la marcha de San Lorenzo.

Donación de una bandera

El día 7 de julio efectuóse en la escuela Nº 7 del C. Escolar 8º, sita en la calle Maza 151 el acto de la entrega y bendición de una bandera donada por la Asociación Cooperadora de la escuela, siendo padrinos de la misma el Presidente del Consejo Nacional de Educación ingeniero don Octavio S. Pico y su señora esposa quien fué representada por la señorita Josefina Pico Estrada. Fué cumplido el siguiente programa: 1º Himno Nacional Argentino. 2º Discurso de entrega a cargo del Presidente de la Asociación Cooperadora Dr. S. A. Pena. 3º Palabras de recepción a cargo del señor director don Raúl Barlaro. 4º Bendición de la Bandera. 5º Saludo a la bandera —canto por los alumnos. 6º Cuadro histórico "La creación de la bandera", por los alumnos de 2º grado, turno mañana.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ing. Octavio S. Pico, quien manifestó que esa fiesta escolar, dentro de la sencillez y modestia con que se celebraba, le había proporcionado, como a los demás presentes, gratas emociones, tanto por celebrarse en la semana histórica en que los argentinos recordamos aquel glorioso día del 9 de julio de 1816 en que se firmó nuestra emancipación, cuanto por el acto de la bendición de nuestra enseña patria, creada por el General Belgrano y dada al viento por primera vez en las Baterías Independencia y Libertad. como lo habían recordado con verdadero acierto los niños de esa escuela, en el número que acababan de ejecutar.

En este acto solemne —agregó el señor Pico— al ser bendecida por el sacerdote se le imprime a nuestra bandera, símbolo de la Patria, un sello divino.

A continuación agregó que era verdaderamente emotivo el contemplar, cómo en estos días los niños de todas las escuelas del país prestan juramento de fidelidad a nuestra enseña patria.

Manifestó luego que la Asociación Cooperadora de esa escuela, dejando por un momento de lado la noble tarea de asistencia social que presta, y mirando hacia un elevado ideal, había regalado esa hermosa bandera, que su presidente acababa de entregar con elocuentes palabras a la custodia de los niños.

"Vemos así —continuó— cómo estas asociaciones realizan una misión realmente encomiable en todas las escuelas de la Capital y en muchas de toda la República, donde poco a poco se van fundando y extendiendo, con el decidido apoyo del Consejo Nacional de Educación y para bien de todos los niños argentinos, y quiera Dios que

la acción de esta Cooperadora sea imitada por todas las asociaciones similares, como ya lo han hecho muchas de ellas.

El personal de la escuela y los niños de la misma han contribuído al éxito de este sencillo acto. La señorita maestra que ha compuesto la escena patriótica que acaban de representar un grupo de alumnos, es digna de nuestro mejor aplauso, así como la banda del Asilo Ramón Falcón que se ha desempeñado con toda corrección acompañando a los niños, que han entonado las canciones patrias con la justeza de costumbre. A todos ellos vayan mis felicitaciones".

Terminó la ceremonia con el desfile de los alumnos de la escuela al son de las marchas de San Lorenzo y Mi Bandera y con la firma de un pergamino recordatorio.

Congreso Americano de Amigos de la Educación

Organizado por la Federación Argentina de Sociedades Populares de Educación, en el próximo mes de septiembre — cincuentenario de la muerte de Sarmiento—, se celebrará en esta Capital el Primer Congreso Americano de Amigos de la Educación, cuyo programa, si bien no definitivamente establecido, comprende los siguientes puntos:

a) La acción de Sarmiento en la obra de la educación popular. b) La acción oficial y la acción privada en la obra de la educación popular. c) Medios prácticos para combatir el analfabetismo en los pueblos de América. d) Enseñanza pre-escolar. Jardines de infantes y otras formas de recreación, instrucción y educación. e) Asistencia social escolar. Alimentación y vestido de los escolares. Medios racionales y prácticos para resolver el problema de los niños desnutridos y necesitados, sin esperarlo todo de la beneficencia pública. Escuelas y colonias de vacaciones. f) Enseñanza post-escolar. Difusión de las escuelas de puertas abiertas o universidades populares, para varones y mujeres. El sistema de lecturas y conferencias populares. g) La canción escolar. Formación de masas corales de niños y adultos. h) El teatro, el cinematógrafo y la radio al servicio de la escuela pública. i) Las bibliotecas. Selección e intercambio de libros americanos. Fomento de las bibliotecas escolares y públicas. j) Publicaciones para niños. Finalidades y características. Formas de estímulo. k) Plazas de juegos y deportes. l) Cooperadoras escolares, sociedades populares de educación y centros de alumnos y ex alumnos; m) Intercambio de ideas e iniciativas en favor de la obra de la educación popular,

entre los pueblos de América. ¿Cómo podría prácticamente realizarse y fomentarse?

Serán miembros del Congreso, los de la Comisión Organizadora, dos delegados de cada una de las instituciones federadas y un delegado de cada una de las instituciones no federadas de cualquier país de América. La secretaría del Congreso tiene su sede en la calle Maipú 523, Buenos Aires.

Homenaje escolar a Bouchard

El día 4 de julio las dotaciones de las unidades de la armada nacional, reunidas en el puerto de la Capital, desfilaron en Puerto Nuevo rindiendo el juramento a la Bandera. Inmediatamente después de este imponente acto militar, se efectuó a bordo del rastreador "Bouchard" la ceremonia de la entrega de una bandera de guerra para esa nave, donada por las asociaciones de ex alumnos de las escuelas primarias.

Diez y nueve escuelas estuvieron representadas por cerca de un centenar de alumnos cada una, y todas las demás enviaron delegaciones formadas por tres alumnos y un maestro, con la bandera del establecimiento, con lo que el acto adquirió así el significado de un homenaje escolar a la armada, tributado en el recuerdo del capitán Hipólito Bouchard, que en los albores de la nacionalidad llevó gloriosamente por todos los mares del mundo, en el corsario "La Argentina", los colores de la patria.

En una cureña custodiada por conscriptos de la infantería de costas y rodeada por delegaciones de las escuelas que tienen nombres de Provincias y de Territorios, la bandera y el cofre que la contenía fueron transportados a bordo del "Bouchard", donde los recibieron el Presidente de la Nación, el comandante de la mencionada nave, las autoridades del Consejo Nacional de Educación, jefes de otras unidades navales y numerosos invitados. En el muelle, frente al barco de guerra, formaron con sus banderas, los alumnos de las demás escuelas.

En nombre de la comisión organizadora del homenaje, el señor Mario Bocci hizo uso de la palabra y luego de reseñar la gloriosa carrera de Hipólito Bouchard, ofreció la bandera en los siguientes términos:

"Señor comandante: voy a entregaros esta bandera, que será el pabellón de guerra para la nave que lleva el nombre del que dió la vuelta al mundo con el "Halcón" y "La Argentina"; el altivo y

temerario capitán Bouchard; bandera que tejieron manos argentinas y que recuerda aquella que flameó, en momentos difíciles, en la Escuela de Ciencias Morales, gracias al espíritu noble de Brown y que nosotros, los ex alumnos de todas las escuelas de la capital, ofrecemos a la armada nacional, como mandato imperativo de aquellas almas que desde el cielo nos guían, para que ella sea paseada por todos los mares del universo, no en son de guerra, sino como motivo de respeto y orgullo por la brillante y magnífica tradición que ella encierra''.

El teniente de navío Bonnet, comandante de la nave, agradeció el homenaje y expresó en su discurso:

''Cuadrados firmemente frente a las épicas figuras de nuestro primer gran almirante y del héroe epónimo que dá su nombre a este buque, en homenaje a cuyas memorias gloriosas veremos desfilar a esta pléyade de sólidas promesas del futuro, constituídas por las albas y juveniles figuras que montan guardia de honor en torno de este pabellón, avizoramos el porvenir con el confiado optimismo que nos brinda el futuro maduro de nuestra pujante y pletórica personalidad moral y material, fruto fertilizado y fortalecido por los sacrificios y por la sangre generosa —siempre fresca para nuestros recuerdos— soportados y vertida por los gestores de nuestra nacionalidad y de cuyas virtudes somos agradecidos beneficiarios.

Si al almirante Brown, creador de nuestra primera incipiente flota de guerra en los albores inciertos de nuestro surgimiento a la vida propia internacional, debemos intensas evocaciones emotivas y aleccionadoras en cada uno de los episodios de su azarosa vida militar, de los cuales son vivientes testimonios: Montevideo, Los Pozos, Quilmes, La Colonia, Costa Brava y tantos más, no ceden en pristinos quilates los que provoca nuestra admiración y gratitud de entre los episodios del comandante Bouchard, la toma del pabellón enemigo en la batalla de San Lorenzo, y, sobre todo, su accidentado crucero como capitán del bergantín ''La Argentina'', durante los años 1816-17 por todas las latitudes y por todos los mares del mundo, paseando y haciendo conocer, gallarda y triunfante por primera vez, nuestra enseña patria, como símbolo de una soberanía nueva que surgía a la faz del orbe''.

El nuevo pabellón fué bendecido por el Vicario general de la armada e izado inmediatamente, a los acordes del Himno Nacional. Poco después, en nombre de los centros de ex alumnos, la señorita Elvira L. Loplitz hizo entrega de un retrato de Bouchard para la cámara del barco, y obsequió al Presidente del Consejo Nacional de Educación y al teniente de navío Bonnet, con un ejemplar de la biografía del marino recordado, escrita por el capitán de navío Héctor R. Ratto.

———

Bendición de la bandera de una escuela

En la Escuela número 15 del Consejo Escolar 2º, se realizó el 26 de julio la bendición de una bandera donada al establecimiento por su personal directivo y docente. Inicióse el acto con la ejecución del Himno Nacional que, lo mismo que la marcha "Mi Bandera", que lo siguió, fué cantado por los alumnos.

Luego de un discurso de una maestra, un sacerdote bendijo la enseña nacional que recibía la escuela y los niños de los grados superiores recitaron en conjunto la poesía de Salvador Rueda "La Bandera".

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, especialmente invitado al acto, pronunció en esa ocasión las siguientes palabras:

"Dentro de la modestia con que se realiza este acto, modestia característica de las ceremonias escolares, nos ha producido, ésta en particular, una honda emoción en nuestros corazones por su profundo significado patriótico".

Agregó luego el señor Presidente que los niños habían desempeñado su papel con gran perfección, que la profesora de música había ejecutado las canciones escuchadas, con toda justeza, y que la alocución pronunciada con sentidas palabras por una de las maestras de la escuela merecía toda clase de felicitaciones por su elocuencia.

"La bandera de la Patria — continuó — tiene un origen muy remoto. Los soldados criollos que rechazaron las huestes invasoras de los ingleses ya usaban en sus uniformes insignias celestes y blancas. French y Beruti, el 25 de Mayo de 1810 repartieron cintas de los mismos colores. Más tarde, en febrero de 1812, el General Belgrano, autorizado por la Junta de Gobierno formada por Paso, Chiclana y Sarratea, creó nuestro emblema patrio, que hizo flamear por primera vez en los topes de los fuertes Libertad e Independencia. Luego, yendo hacia el norte, en su campaña libertadora, el 25 de Mayo de 1812 hizo bendecir la bandera que él creara en la Iglesia Matriz de la ciudad de Jujuy, y en febrero de 1813, a orillas del Río Pasaje, llamado más tarde Juramento, la hizo jurar por todas sus tropas, que al mismo tiempo prestaban juramento de fidelidad y adhesión a la Asamblea General Constituyente".

Continuando en su evocación histórica, el señor Presidente hizo notar como más adelante, la misma Asamblea General Constituyente, por resolución de ese año, adoptó oficialmente la bandera blanca y celeste como insignia patria, resolución que ratificó ampliamente el Congreso de Tucumán en 1816, declarándola insignia nacional y ordenando

que debía ser enarbolada en nuestros ejércitos y al tope de nuestros barcos de guerra y de fortalezas.

"La bendición de la bandera — añadió — es un rito que debemos cumplir porque ha sido instituído por su insigne creador, uno de los más grandes héroes de nuestra gesta libertadora, el General don Manuel Belgrano; y así como no flamea en ningún batallón, fortaleza o buque de guerra ninguna bandera que no haya sido previamente bendecida así tampoco deberá flamear al frente de una escuela argentina sin que hayamos cumplido con ese deber, continuando en esa forma la tradición que se viene cumpliendo desde el instante en que nos la legara como símbolo inmarcesible de nuestra nacionalidad el General Manuel Belgrano. Porque la bandera es el símbolo sagrado de la Patria, evocadora de sus glorias imperecederas y anunciadora de su contínuo progreso al frente de los pueblos más civilizados del orbe".

Los niños desfilaron ante la bandera arrojando gran cantidad de flores.

INFORMACION EXTRANJERA

El Teatro Cultural de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia, cuenta desde tiempo reciente con una sección llamada de Cinematografía Educativa cuyos servicios son la base de una institución, vastamente organizada, de difusión de la instrucción popular en obra complementaria de la escuela. Nos referimos al Teatro Cultural sobre el que da detallada noticia Marion Forero Nogués en el "Boletín de la Unión Panamericana". Uno de esos teatros culturales cuya actividad principal es la exhibición de películas cinematográficas, funciona ya en Bogotá, en un edificio especial construído en el Parque Nacional. Actualmente, se organizan en las provincias otros exactamente iguales. Se espera que en el curso de pocos años habrá un Teatro Cultural en cada uno de los 825 municipios del país pues "se aspira por este medio a facilitar y a ampliar con la presentación objetiva la labor de los maestros y a interesar en sus enseñanzas a todos los grupos que forman la sociedad colombiana, campesinos y estudiantes, pequeños industriales, ejército y policía, funcionarios y empleados públicos".

Cada uno de esos teatros dispone de un equipo cinematográfico para películas normales de 35 milímetros. Este equipo funciona en una sala de proyecciones preparada para admitir a 350 espectadores. Al lado de ésta hay otra sala destinada a biblioteca infantil en la que se mantiene un surtido, constantemente enriquecido, de libros para niños. Cada unidad está atendida por tres empleados: un administrador que la dirige, una bibliotecaria y un operador cinematográfico.

En los días de trabajo se celebran, por la tarde, dos funciones cinematográficas y cuatro los domingos y demás feriados. La primera de éstas, por la mañana, se destina a los hijos de empleados y funcionarios. Las de los domingos por la tarde son para todos los niños y personas que quieran asistir a ellas. En los demás días una

de las funciones es para escuelas y colegios y el programas se fija de acuerdo con el respectivo maestro o director a fin de que éste pueda prepaıar una conferencia o disertación sobre el tema de alguna de las películas que se exhibirán. Por otra parte los maestros siguen un curso especial en el cual aprenden a utilizar el cinematógrafo en sus clases.

Todas estas funciones así como las bibliotecas infantiles son absolutamente gratuitas.

En diciembre de 1936 el Teatro Cultural de Bogotá tuvo 7.757 espectadores; tres meses después, en marzo de 1937 se contaron 14.568 espectadores.

Cada programa cinematográfico comprende de 5 a 10 rollos de películas cuidadosamente escogidas y empieza y termina con números de música selecta. Uno de ellos, en una reciente función matinal, fué el que sigue: "I, Obertura de Los Saltimbanquis, II, Plantas Viajeras. III, La langosta. IV, Roma, la ciudad Eterna. V, Un día en Roma. VI, La piel. VII, Olimpíada de los insectos. VIII, Los cadetes, marcha".

El Ministerio de Educación ha celebrado contratos con los gobernadores de los Departamentos para establecer en las respectivas capitales teatros culturales idénticos al de Bogotá. Según esos contratos el Ministerio se obliga a suministrar en préstamo el equipo cinematográfico y un operador competente, cuyo sueldo paga el Depaıtamento. Este suministra local apropiado y un ayudante para el operador, cuida del equipo y vigila la ejecución de los programas.

Estos programas enviados a los Departamentos, son de dos clases: los del grupo A para escolares y niños en general, pero a los cuales también pueden asistir otras personas y los del grupo B para obreros, soldados y estudiantes de escuela secundaria y superior.

El trasporte de los equipos cinematográficos hasta las localidades adonde no llega el ferrocarril presenta, como se comprende, serias dificultades. Se ha creado un cuerpo de operadores ambulantes que salen de Bogotá provistos de equipos portátiles para proyectar películas de 16 milímetros y cuya misión es la de visitar los lugares de difícil acceso y dar allí exhibiciones en las escueles públicas, en las casas municipales, etc. Existen también otros equipos medianos montados en camionetas que se utilizan para dar exhibiciones en lugares situados en la vecindad de las carreteras.

Para la provisión de películas en variedad y cantidad suficiente para todos estos teatros, el Ministerio ha hecho arreglos para la

adquisición de las películas educativas que se produzcan en el extranjero y además ha instalado "estudios" y talleres cinematográficos que ya han producido cintas de valor educativo y de asuntos nacionales, entre ellas "El cultivo del algodón en Colombia", un "Curso de agricultura para maestros ambulantes", "La obra de educación del actual gobierno", etc.

Formación del maestro en Alemania

Hasta el año 1935, la preparación profesional de los maestros de la enseñanza primaria no era uniforme en toda Alemania. En Wurtemberg los futuros maestros cursaban estudios en escuelas normales, (Seminaren), en las que ingresaban después de ocho años de escuela primaria y dos años de curso preparatorio. En Sajonia, Turingia, Leipzig, Hamburgo y Mecklemburgo realizaban sus estudios en los Institutos Pedagógicos que en Sajonia, Brunswick y Dresde funcionaban anexos a las Escuesa Politécnicas. El Estado de Bade contaba con Academias Pedagógicas.

Desde hace corto tiempo los maestros de enseñanza primaria, en Prusia, reciben su preparación profesional en establecimientos de nueva organización llamados Escuelas Superiores de Maestros. Estos institutos serán establecidos, al parecer, en toda Alemania. Ya los tienen, de acuerdo con el modelo prusiano, Hesse y Baviera. En Wurtemberg las antiguas escuelas normales han sido suprimidas y reemplazadas por Escuelas Superiores. La misma transformación se realizará oficialmente en el corriente año en Sajonia, Turingia, Hamburgo y Brunswick.

Veamos cuáles son las características de los nuevos establecimientos que, si bien tienen en cuenta las necesidades regionales, responden a un plan de uniformidad nacional en la preparación del personal docente.

Condiciones de ingreso. — Para ingresar en las escuelas Superiores de Maestros es preciso tener 18 años de edad, haber terminado en el gimnasio, (Liceo) el ciclo de estudios de 9 años, sancionado por el bachillerato y ser aprobado en examen de ingreso. Además, los aspirantes deben justificar la nacionalidad alemana y presentar un certificado de buena conducta.

Los estudios. — Son gratuitos y existen numerosas becas. Su duración es de dos años — cuatro semestres — con 29 horas de cursos obligatorios y 7 horas facultativas. Aunque su plan de estudios,

no ha sido fijado definitivamente, se puede decir que se inspira en los propósitos siguientes: conceder mayor importancia al conocimiento de la historia del pueblo alemán; a la prehistoria y al estudio de las razas y de las costumbres. Estudio de la cuestión familiar. La política y la población. Es decir, una enseñanza que tiende a explicar y a afianzar los principios del nacional-socialismo.

La preparación profesional. — Se realiza mediante la lectura de obras pedagógicas; la enseñanza intuitiva y la observación pedagógica; lecciones de ensayo y lecciones modelos. La observación del niño es base de toda experiencia pedagógica.

La preparación social. — Se efectúa por la iniciación en los problemas de pedagogía social y por la *colaboración* con las diversas instituciones de ayuda mutua del Estado.

Al final del cuarto semestre de estudios los alumnos se someten a un examen. Si son aprobados, se los autoriza para la enseñanza a título provisorio. Después de dos o tres años de desempeño en una escuela primaria dan otro examen que comprende: "un informe sobre la actividad del maestro durante su actuación en la escuela primaria, un trabajo escrito sobre el problema científico resultante de la práctica, y una lección de ensayo".

Los nombramientos son hechos de acuerdo con ese examen final y según las necesidades de la administración escolar.

Perfeccionamiento profesional. — Debe ser proseguida mediante la lectura de periódicos pedagógicos y la asistencia obligatoria a clases modelos, conferencias y cursos.

Finalidades. — "La nueva Alemania, — dice J. Sauzeau, — tiende a una educación nacional - socialista, a una formación de los maestros en mira de su estrecha colaboración con el régimen político. La Escuela debe educar en el amor a la patria y al suelo alemán. La Escuela debe tomar en consideración la cultura de la raza y su protección, a fin de que el pueblo alemán constituya un todo sólido y sano, y que se elimine de la "raza pura" todo elemento extraño. Debe formar el carácter, y la voluntad para dar a los alumnos dominio de las facultades espirituales. Debe educar a los niños en el respeto profundo de Dios y la estimación de valores superiores a la razón. Debe también dar a los niños la noción de una sola colaboración nacional, la que se basa en la igualdad absoluta de los derechos de Alemania con respecto a los demás Estados".

Otro de los propósitos más acentuados de la nueva orientación exige a los maestros que contribuyan a que el pueblo alemán afiance su

amor a la tierra, al campo, a los trabajos rurales. Preparándose para esta misión, antes de ingresar en la Escuela Superior, los aspirantes a maestros deben pasar seis meses en el campo, en un "campamento de trabajo" y durante el primer año de estudios irán con frecuencia a trabajar en una granja. En el curso del segundo año de estudios prestarán servicios durante un período en una escuela rural. Además, la Escuela Superior de maestros permanecerá en contacto constante con un centro de instrucción agrícola.

Hogares escolares en el campo

Son cada vez más numerosos en Polonia los casos de escuelas urbanas que han creado, para sus alumnos, un hogar escolar en el campo, "medio educativo excelente, — dice un comunicado de la Oficina Internacional de Educación, — que permite remediar las condiciones educativas desfavorables de las grandes ciudades, colocando a los niños en un ambiente rural, en plena naturaleza". Cada clase, por turno, permanece en esos hogares en el campo una o dos semanas y varias veces en el curso del año. No se interrumpe por ello la enseñanza ordinaria. Por lo contrario, la geografía, la etnografía, las ciencias naturales reciben nuevo impulso en ese ambiente que les es particularmente favorable. La educación social aprovecha de este acercamiento de los alumnos entre sí y con sus maestros durante esas temporadas de vida en común. A fin de disminuir los gastos de esos hogares, condición indispensable para que se difundan, se practica el cultivo de huerta, y la cría de animales domésticos. Los hogares escolares en el campo han constituído una asociación representada en el Centro educativo del Museo Pedagógico de Varsovia, y publican una revista, a fin de dar cuenta de su experiencias y propagar ese método educativo.

Responsabilidad civil de los maestros

Por ley del 5 de abril del corriente año, ha quedado abolida en Francia la del 20 de julio de 1899 que determinaba la responsabilidad de los maestros por daños sufridos por los niños durante las horas escolares; y su texto ha sido sustituído por el siguiente:

"En todos los casos en que exista responsabilidad de los miembros de la enseñanza pública a consecuencia o por motivo de un hecho de daño o perjuicio cometido por los niños o por los jóvenes que les están confiados en razón de sus funciones, o sufridos por esos niños y jóvenes en las mismas condiciones, la responsabilidad del Estado reemplazará a la de dichos miembros de la enseñanza que no podrán jamás ser demandados ante los tribunales civiles por la víctima o sus representantes.

"Así será todas las veces en que durante el período escolar o fuera de él con un fin de educación moral o física no prohibido por los reglamentos, los niños o jóvenes confiados a los miembros de la enseñanza pública se encuentren bajo la vigilancia de estos últimos.

"La acción recursoria podrá ser ejercida por el Estado, ya contra el maestro, ya contra terceros, conforme al derecho común.

"En la acción principal, los miembros de la enseñanza pública contra los cuales el Estado pueda ejercer eventualmente la acción recursoria, no serán oídos como testigos.

"La acción de responsabilidad ejercida por la víctima, sus padres o sus derecho habientes entablada contra el Estado así responsable del daño, será llevado ante el tribunal civil o el juez de paz del lugar en que el daño ha sido causado y dirigida contra el prefecto del departamento.

"La prescripción, en lo que concierne a la reparación de los daños previstos por la presente ley, será adquirida al cabo de tres años a contar desde el día en que el daño ha sido cometido".

Examen oculístico de los escolares

El Consejo Superior de la Asistencia Pública de París, aprobó recientemente por unanimidad un informe del señor Renaux, secretario de la Asociación de Protección a los Ciegos "Valentín Haüy", tendiente a implantar la inspección oculística general, efectiva y metódica de los alumnos de las escuelas públicas. Expresó su aprobación en el siguiente "Voto":

"Que periódicamente se recuerde a los maestros las reglas referentes a la protección de la vista; que se sancione, en el plazo más breve posible, el proyecto de ley que establece la inspección sanitaria obligatoria en las escuelas.

"Considerando que es difícil de realizar la inspección periódica

en la escuela a cargo de oftalmólogos reputados, que los directores, maestros y médicos ordinarios de las escuelas sean invitados y estimulados a advertir toda enfermedad incipiente de los ojos o toda deficiencia de la vista, por medio de cuadros tipográficos, con instrucciones sucintas que pondrán a su disposición las municipalidades.

"Que los niños señalados, acompañados por una ficha oftalmológica, cuyo modelo será proporcionado a las escuelas por la Administración, sean, por indicacin del maestro, conducidos por sus padres a un oculista, a elección de éstos, o enviados, por cuenta de la Asistencia médica gratuita a un hospital o clínica provistos de instalaciones especiales para el examen completo de los ojos y cuyo médico oftalmólogo haya sido reconocido por la inspección escolar".

El informe del señor Renaux contiene datos y observaciones que corroboran la necesidad de generalizar el examen oculístico de los alumnos. Recuerda, por ejemplo, que una estadística inglesa reciente comprueba que el número de los ciegos de menos de veinte años de edad, en Inglaterra, ha disminuido en pocos años en 440 unidades, descenso que se atribuye, sobre todo, al progreso de la profilaxis escolar de las afecciones oculares. Según el censo de 1926 en Francia había, ese año, 2012 ciegos de menos de veinte años, lo que representa también una disminución relativamente importante de los casos de ceguera juvenil consignados en los censos anteriores. El período escolar es eminentemente fértil en peligros para la vista: taras hereditarias que prosiguen su evolución, crecimiento, desarrollo físico e intelectual, iluminación defectuosa, aire insuficiente o mal distribuído, mala posición del alumno, caracteres de la impresión y color del papel, etc. En su informe presentado el año pasado al Congreso Internacional de la Infancia, el señor Grandjean, inspector de higiene escolar del Sena, decía que de cada diez escolares, uno presenta una agudeza visual inferior a 0,5 en ambos ojos, y que esa agudeza visual para un ojo sólo es aun menor en un número de alumnos algo mayor. El profesor Truc, de Montpellier, comprobaba hace algunos años, en un liceo, el 32 por ciento de visiones anormales (entre ellas un 6 por ciento de miopías). La miopía es frecuente entre los escolares; la favorece una iluminación defectuosa; el 10 por ciento de las cegueras bilaterales son imputables a la miopía o a sus consecuencias.

En París se realiza un examen sanitario completo. Para cada niño se establece una ficha en la que se consignan todas las observaciones que resultan del examen, practicado en presencia del director de la escuela y de una asistente escolar. Luego se indica a los padres los cuidados que requiere el niño. A falta de los padres la asistente escolar conduce

al niño a la consulta indicada, y si es necesario los anteojos prescriptos son pagados por el Departamento de Beneficiencia o proporcionados gratuitamente por la Asistencia Pública.

El maestro debe darse cuenta, ante todo, de la manera más exacta posible, del estado de la vista de los alumnos. Entre otros medios dispone de un cuadro con círculos y cruces publicado por la Sociedad Binet, y de otro cuadro de letras para la medición de la vista, de acuerdo con la escala tipográfica de Monoyer, editado por la "Asociación Valentín Haüy", de París, calle Duroc, número 7.

La protección de la vista de los escolares "exige, dice el profesor Lapersonne, la colaboración de todos: padres mejor instruídos, maestros atentos a las manifestaciones del mal, médicos que no cesen de vigilar, autoridades que dicten y hagan ejecutar las medidas preconizadas por los oftalmólogos competentes. Desde el jardín de infantes hasta las clases de los liceos y los cursos profesionales, en ese largo período de los estudios en que una visión correcta es uno de los principales factores de la buena educación escolar, importa mucho darse cuenta de manera precisa de la integridad de la vista y corregir en lo posible los defectos de agudeza visual así como poner al niño en las mejores condiciones a fin de que el trabajo escolar no comprometa su visión para toda la vida. Desde el ingreso en la escuela o en el colegio como en el momento de la incorporación del soldado en el regimiento el médico oculista debiera examinar la vista de los niños y los jóvenes y registrar sus observaciones en una libreta escolar que periódicamente será puesta al día".

SECCION OFICIAL

RECAUDACION POR IMPUESTO A LAS HERENCIAS

En un informe sobre su labor en el año 1936, presentado por la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación, se hace notar que la mayor recaudación de rentas en ese año se debe a un crecimiento correlativo de la actividad judicial, que en los tres órdenes que abarca: materia impositiva, juicios contenciosos y herencias vacantes, ha originado pronunciamientos que arrojan un resultado favorable en casos que son mayoría y una sana experiencia en otros, susceptible de motivar la rectificación de normas seguidas sin violencia sobre la base de sentencias anteriores, cuya orientación se ha alterado por virtud de causas distintas.

En materia de multas, la Excma. Cámara Civil Primera se pronunció en un caso, confirmando el fallo del Juez de Primera Instancia que condenaba a los herederos que ocultaron su domicilio en Europa para evitar el recargo del 100 o/o una multa que excedía de medio millón de pesos. Actualmente está a consideración de la Suprema Corte de Justicia Nacional, a la cual han recurrido los demandados alegando la inconstitucionalidad de la ley.

Al finalizar el año judicial se registraron dos sentencias: una de las Excmas. Cámaras Civiles en Pleno, y, la segunda, de la Suprema Corte de la Nación, ambas condenatorias para el Consejo. La primera de ellas, sentó una doctrina contraria a la admitida hasta entonces, y que hacía pie en otra jurisprudencia plenaria dictada en 1920, que resolvió gravar con impuesto los créditos hipotecarios existentes en jurisdicción nacional que tuvieran por garantía un inmueble ubicado en las provincias. El criterio actual de la jurisprudencia, ha sufrido esa modificación, teniendo en cuenta reformas introducidas en la legislación fiscal de la provincia de Buenos Aires que según la opinión emitida por los Magistrados intervinientes, podría dar lugar a una doble imposición, que es la que se ha querido evitar. En los dos casos indicados el Consejo ha tomado las providencias para recurrir ante la Suprema Corte Nacional, buscando dentro de los resortes legales que el más alto Tribunal del país, oriente con su elevado criterio los intereses del Estado y de los particulares por el camino más justo.

El otro caso es la inconstitucionalidad del artículo 3º de la Ley 11287 dictada por la Suprema Corte en una sucesión.

Es la primera vez que se declara la inconstitucionalidad de una disposición de la ley de impuesto en el orden nacional, y la forma fragmentaria en que se publicó por los periódicos el fallo aludido, ha traído serias perturbaciones en la percepción, porque los herederos que reciben hijuelas menores de $ 8.000.— sostienen que están eximidos del gravamen.

El Consejo, consecuente con el criterio expresado por la propia Suprema Corte

en otro caso, sostiene que las exenciones han desaparecido de la ley como consecuencia de la inconstitucionalidad sancionada, y que los porcientos establecidos en la escala respectiva rigen para todas las sucesiones, donaciones o legados, cualquiera que sea el grado de parentesco y la porción recibida por cada beneficiario.

En materia de juicios contenciosos cabe consignar el resultado favorable obtenido en la sentencia de la Cámara Comercial en una demanda contra Consejo Nacional de Educación, en que el tribunal de Alzada, confirmando el fallo del Juez de Primera Instancia rechazó una demanda por más de dos millones de pesos, instaurada sobre la base de compras contratadas en el año 1930 que fueron indebidamente autorizadas.

Por último, en materia de herencias vacantes se obtuvo el ingreso de los bienes liquidados en un juicio sucesorio, transfiriéndose por ese motivo más de $ 700.000.— m/n. al Tesoro Escolar.

Fuera de estos asuntos, se han producido, desde luego, otras resoluciones de menor importancia.

Movimiento General y Recaudaciones

Desde el mes de febrero la afluencia de público y el aumento de expedientes judiciales en el despacho diario, caracterizaron el año 1936 como el de mayor labor, y el producto neto obtenido por el Consejo, es el máximum logrado desde la implantación del impuesto sucesorio en el orden nacional y en herencias vacantes. El total de ingresos asciende a la suma de $ 20.186.095.53 m/n. sin devoluciones, contra una recaudación de $ 15.079.881.37 m/n., correspondiente al año 1935, lo que acusa una diferencia de $ 5.105.854.04 m/n. a favor de aquel. Las devoluciones ascendieron a $ 417.645.30 m/n., lo que permite establecer como total neto de ingresos por todos los conceptos, $ 19.768.450.23 m/n. y un aumento de $ 4.688.568.86 m/n. sobre el ejercicio anterior.

La recaudación en materia de impuesto subió a $ 19.245.531.12 m/n., correspondiendo $ 19.071.132.90 m/n. a la Capital Federal y $ 174.758.34 m/n. a Territorios Nacionales.

No obstante lo expuesto se liquidó solo en la Capital Federal por $ 20.017.762,08 m/n. correspondiente la diferencia entre lo recaudado y lo liquidado a las liquidaciones impagas que se abonarán en el curso del presente año.

Las cifras de recaudación en concepto de impuesto, como también de lo liquidado, acusan una diferencia sensible a favor del año 1936, correspondiendo pesos 14.928.319.80 m/n. como ingresado el año 1935 y $ 15.725.809.42 m/n. de impuesto liquidado.

En materia de herencias vacantes el aumento es de consideración como puede verse con la comparación de las siguientes cifras: año 1935, $ 407.003.35 m/n. y 1936, $ 940.204.29 m/n., lo que arroja un saldo favorable de $ 533.200.94 m/nacional.

Se nota también un leve aumento correspondiente a las consultas de escribanos y expedientes despachados, como puede verse comparando con las siguientes cifras: consultas: año 1935, 150; año 1936, 176; aumenta 26. Expedientes administrativos: año 1935, 788; año 1936, 819; aumentó 31.

Impuesto liquidado en la Capital Federal

Meses		Leyes 8890, 11287 11583
Enero	$	954.179.62
Febrero	„	766.663.49
Marzo	„	1.251.107.16
Abril	„	1.555.696.50
Mayo	„	1.306.432.—
Junio	„	1.575.959.31
Julio	„	2.394.043.59
Agosto	„	2.059.627.28
Setiembre	„	1.277.812.64
Octubre	„	2.285.041.03
Noviembre	„	1.174.295.48
Diciembre	„	3.416.903.98
Total	$	20.017.762.08

Impuesto recaudado en la Capital Federal

Meses		Leyes 8890, 11287, 11583
Enero	$	32.570.—
Febrero	„	1.117.706.70
Marzo	„	927.404.60
Abril	„	1.349.322.60
Mayo	„	1.081.375.50
Junio	„	1.772.924.70
Julio	„	1.579.255.—
Agosto	„	1.743.008.60
Setiembre	„	1.552.542.80
Octubre	„	2.687.601.10
Noviembre	„	1.020.177.40
Diciembre	„	4.207.243.90
Total	$	19.071.132.90

Impuesto recaudado en Territorios Nacionales

Territorios		Leyes 8890, 11287, 11583
La Pampa	$	46.729.74
Misiones	„	9.358.60
Chaco	„	32.170.50
Formosa	„	27.049.50
Neuquén	„	1.600.70
Río Negro	„	5.323.40
Chubut	„	41.479.80
Santa Cruz	„	11.046.10
Total	$	174.758.34

Ingresos de herencias vacantes en la Capital y Territorios Nacionales

Meses		Ingresos
Enero	$	14.803.59
Febrero	„	707.589.62
Marzo	„	82.037.78
Abril	„	24.747.85
Mayo	„	26.215.21
Junio	„	59.345.13
Julio . . . . Agosto	}	1.865.61
Setiembre . . . . Octubre	}	10.029.52
Noviembre	„	13.194.58
Diciembre	„	375.40
Total	$	940.204.29

Total de ingresos — Capital y Territorios

CONCEPTOS Leyes: 8890, 11287 11583		Parciales		Totales
Capital	$	19.071.132.90		
Territorios	„	174.758.34	$	19.245.891.24
Devoluciones . . .	„	417.645.30	„	18.828.245.94
Herencias Vacantes				
Capital y Territorios .	$	940.204.29	$	940.204.29
		Total	$	19.768.450.23

REPRESENTACION DE LA ESCUELA ARGENTINA EN LA EXPOSICION DE PARIS

En Consejo Nacional de Educación ha remitido a París, para ser exhibido en el Pabellón Argentino de la Exposición Internacional que se celebra actualmente en la capital francesa, las siguientes películas cinematográficas, además de cierto número de fotografías y gráficos referentes a nuestras escuelas:

1º — *Celebración del cincuentenario de la Ley de Educación Común* (Ley 1420) Film de 380 mts. (16 mm.).

a) *Julio 1º de* 1934: Procesión cívica por los alumnos de las escuelas de adultos, ante el monumento al Gral. Mitre. Desfile de autoridades del H. Consejo y P. E. en Palermo. Homenaje ante el Monumento a Domingo F. Sarmiento. Ofrenda floral por los alumnos de las escuelas de adultos.

b) *Julio* 6 *de* 1934: Escuela "Presidente Roca"; homenaje al Gral. Roca. Asistencia del Excmo. señor Presidente de la Nación Gral. *Agustín P. Justo y Vicepresidente doctor Julio A. Roca.* P. E. Delegaciones, etc.

c) *Julio* 8 *de* 1934: Plaza del Congreso. Concentración de 20.000 niños de las escuelas primarias. Jura de la Bandera. Asistencia del Excmo. señor Presidente de la Nación Gral. *Agustín P. Justo,* P. E. y autoridades escolares. Jura de la Bandera.

d) *Julio* 10 *de* 1934: Teatro Colón. Festival escolar con asistencia de las autoridades del P. E. con motivo de la clausura de los actos en homenaje de la Ley de Educación Común.

2º — *Colonias de Vacaciones*: instaladas por el H. Consejo, en Tandil, Baradero y Mar del Plata. Film. de 350 mts. (16 mm.).Obtenido en el año 1935.

Es una cinta documental con datos estadísticos sobre las actividades de un día en cada colonia.

Visita del señor Presidente del H. Consejo ingeniero don *Octavio S. Pico* y demás autoridades a cada uno de los establecimientos.

LOS COMEDORES ESCOLARES

El Consejo Nacional de Educación, cuenta en la actualidad con 30 Comedores Escolares, instalados en las zonas suburbanas del radio de la Capital Federal, en los cuales se da almuerzo a 8.850 niños que concurren a las escuelas, insuficientemente alimentados. Cada Comedor funciona en dos turnos de 150 niños cada uno; el primero destinado a los que concurren a las escuelas en el turno de la tarde de 11 a 12 horas y el otro corresponde al turno de la mañana, de 12 a 13 horas.

La alimentación que se suministra a los niños, consiste en un almuerzo confeccionado de acuerdo con el menú que a continuación se detalla:

Ración individual

Sopa: 50 gramos: de arroz, fideos, avena o sémola, caldo hasta 250 gramos.

Carne	140	grs.
Legumbres	100	„
Pan	150	„
Postre de fruta fresca de la estación . .	100	„
o compota de frutas u orejones, ciruelas, crema de batata, dulce de membrillo o arroz con leche	50	„
Papas	100	„
Queso de rayar	10	„
Aceite *puro de oliva* para el condimento	10	„

Modelo de menú

Lunes: Sopa de arroz y garbanzos. Carbonada. Fruta.
Martes: Sopa de fideos con verduras. Rosbif con papas. Arroz con leche.

Miércoles: Fideos con salsa de tomate o manteca. Guiso con carne, con lentejas. Compota.

Jueves: Sopa de verduras y fideos. Bifes con papas o carne picada con arvejas o porotos. Mazamorra.

Viernes: Polenta con salsa. Estofado, papas o carne picada con legumbres. Dulce de batata o membrillo.

Sábado: Sopa de arroz y legumbres. Puchero con legumbres. Fruta.

El servicio de alimentación y el personal(mucamas, cocinera y vajilla de cocina, así como también el local donde funcionan los Comedores Escolares), corre por cuenta del contratista que por licitación pública obtiene dicho servicio, recibiendo en tal concepto $ 0.29 centavos por ración individual, que es lo que actualmente abona el Consejo Nacional de Educación.

La dirección inmediata de cada Comedor Escolar, es ejercida por una Visitadora de Higiene Escolar, designada por el Consejo Nacional de Educación, quien tiene a su cargo la vigilancia del regular funcionamiento de todos los servicios: cuidado de la confección de los menús diarios, controlando y fiscalizando la cantidad y calidad de los alimentos que emplea el proveedor en la preparación de las comidas; anota el número diario de alumnos concurrentes; vigila además la higienización de las manos y boca de éstos; lleva un libro diario donde hace las anotaciones pertinentes, comunicando de inmediato a la Inspectora de los Comedores, las novedades ocurridas en los mismos; la Inspectora a su vez los pone en conocimiento de la Inspección Médica Escolar.

Cada alumno que concurre a los comedores, tiene su ficha correspondiente, en la que se consigna, además, de los datos antropométricos, que toma mensualmente la Visitadora, los antecedentes sociales y de ambiente, con el fin de que gocen de los beneficios de los comedores las niños necesitados y aquellos cuyos padres, por la índole de sus ocupaciones no pudieran prepararles el almuerzo.

La Visitadora —encargada del comedor— reúne periódicamente a los alumnos y a los padres de los mismos, con el propósito de darles clases sobre tópicos diversos de higiene y urbanidad, ilustrando sus clases que son sencillas y al alcance del ambiente, con cintas cinematográficas, diapositivos, carteles, etc., que provee la Sección Educación Sanitaria que funciona en la casa central de la Inspección Médica Escolar.

Estos Comedores Escolares, son visitados periódicamente por los médicos inspectores de distrito, quienes hacen las indicaciones de orden higiénico que son necesarias, examinan a los alumnos y los envían a los consultorios seccionales y de especialidades que funcionan en la Inspección Médica Escolar para que allí reciban el tratamiento médico o quirúrgico que corresponda.

PRUEBAS DE PRIMER TERMINO

La Inspección Técnica de Escuelas de la Capital ha enviado a los establecimientos de su jurisdicción una serie de instrucciones sobre las pruebas de primer término del curso escolar. Dicen así:

"Durante las primera semana de julio se procederá en todos los grados a tomar las pruebas correspondientes al primer término.

Estas comprobaciones comprenderán los diversos asuntos desarrollados en el

primer ciclo de clases y versarán en todos los casos sobre puntos ya tratados y considerados como básicos.

Se evitarán los temas de difícil interpretación y los que no tengan en cuenta la preparación media de la clase.

Los temas serán propuestos por la dirección de acuerdo con los maestros de aula y en los grados 1º, 2º y 3º comprenderán asuntos de lectura, escritura, lenguaje y aritmética. En los grados 4º a 6º asuntos de las mismas asignaturas y un breve cuestionario de historia, geografía y ciencias naturales.

La duración de las pruebas no excederá de 25' en los tres primeros grados y de 40' en los demás.

La finalidad perseguida con estas pruebas es el apreciar la mayor capacidad alcanzada y el aprovechamiento del trabajo realizado. Sus resultados, no tendrán otro valor que el de las comprobaciones ordinarios que se efectúen durante el año. Estas pruebas se realizarán como un acto normal, despojado de solemnidad y sin apartarse de los normas de trabajo y actividad habituales, evitando sobre todo, los motivos que pudieran producir intranquilidad en los niños.

La calificación de las pruebas se hará, en lo posible, inmediatamente, dejando la debida constancia en los libros correspondientes. Como siempre, cuando es menester clasificar al niño, se emplearán las apreciaciones: *Suficiente* o *Insuficiente*''.

J. Fernando Alvarado.

Inspección Técnica General, 23 de Junio de 1937.

EXAMENES LIBRES

Comunicado de la Inspección Técnica General

De acuerdo con lo establecido por la reglamentación vigente sobre exámenes libres, durante el presente mes de julio, deberá realizarse la inscripción previa de los que deben rendir pruebas en noviembre.

El día 16 de agosto el señor Inspector se servirá elevar la lista de los inscriptos en planillas por grados que contendrá los siguientes datos:

Nombre y apellido, edad, nombre del padre, domicilio del aspirante y nombre del maestro encargado de su preparación.

Los interesados deberán presentar una solicitud en formulario especial con visto bueno del padre o tutor.

La documentación correspondiente será exigida en noviembre al proceder a la inscripción definitiva.

La inscripción se realizará en las siguientes escuelas:

C. E. 1º Escuela Avellaneda, Libertad 581.
„ „ 2º „ Mitre Sarmiento 2802.
„ „ 3º „ Nº 10, Humberto Iº 343.
„ „ 4º „ Nº 1, Aristóbulo del Valle 471.
„ „ 5º „ Nº 2, Rioja 1846.
„ „ 6º „ Carlos Pellegrini, Entre Ríos 1341.
„ „ 7º „ Nº 7, Pringles 263.
„ „ 8º „ Nº 3, Belgrano 3767.

" " 9º " Rafael Herrera Vegas, Las Heras 3096.
" " 10º " Nº 1, Santa Fe 5039.
" " 11º " Rep. O. del Uruguay, Carabobo 263.
" " 12º " Nº 19, Fray Cayetano 95.
" " 13º " Nº 8, Figueroa 1063.
" " 14º " Nº 25, Avda. San Martín 5021.
" " 15º " Nº 2, Cuba 2051.
" " 16º " Nº2, Triunvirato 4857.
" " 17º " Nº 4, Avda. Tres Cruces 4548.
" " 18º " Nº 3, Esperanza 180.
" " 19º " Nº 15, Alagón 300.
" " 20º " Nº 9, Larrazábal 420.

J. Fernando ALVARADO

AVISOS DE LICITACION

I

Buenos Aires, 5 de julio de 1937

Expediente 22.402 -D - 1936 ,

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 31 de julio de 1937, a las 10 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la escuela nacional de Campamento, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935 - 2º piso.-

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en la ciudad de Mendoza.

Este llamado substituye al que establecía como fecha de apertura de propuestas el 21 de julio de 1937 a las 15 horas, en razón de haberse postergado el acto.— El Secretario General

II

Buenos Aires, 10 de julio de 1937

Expediente 21.434 - D - 1936.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta las 15 horas del 9 de agosto proximo, para la adquisición de artículos de pinturería, ferretería y carpintería, con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.— Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.— El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Nros. 51ª a 61ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 1937

"SESION 51ª
Día 2 de Julio de 1937

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día dos del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 15570/C/937. — Establecer con carácter definitivo que las vacaciones de invierno serán desde el 10 al 20 de julio inclusives, para las escuelas de la Capital (diurnas y nocturnas), Provincias y Territorios Nacionales, con excepción de las Militares y de Cárceles.

— Exp. 23597/17°/934. — 1° Dejar sin efecto la resolución de fs. 86, de fecha 5 de febrero ppdo., en razón de los informes que corren de fs. 87 a 91 de estos obrados.

2° — Aplicar al locador de la casa calle Arregui N° 5351 señor AGUSTIN NEBBIA la multa establecida en el Art. 3° del contrato de locación, por los 15 días de demora en que ha incurrido al hacer entrega de las obras de reparaciones a que estaba obligado, de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 91.

3° — Liquidar a favor del citado señor AGUSTIN NEBBIA los alquileres retenidos por lo dispuesto en el Art. 3° de la resolución de fs. 86, previa deducción de la multa que se aplica por el apartado 2° de la presente.

4° — Pasar el expediente a la Dirección Administrativa a los fines indicados precedentemente y demás efectos.

— Exp. 18.106/B/932. — 1° Disponer la liquidación y pago de las facturas corrientes en estas actuaciones, a saber: Mariano O. Balsells $ 4.730.00, Vande Rusten e hijos $ 6.998.00, Désire Defossez $ 1.458.80, A. Ferrum S. A. $ 3.167.12, R. y N. del Sel Ltda. $ 1.722.60, David Z. Campos $ 1.653.20, González Segura y Cía. $ 568.00, Roberts y Johansen $ 80.00, Staud y Cía. $ 3.014.56, Luis Landoni $ 1.608.00, Arias Danesi y Cía. $ 176.80, Agar Cross y Cía. $ 88.00, Di Pasque Hnos., $ 595.60, J. M. Van Rosumm y Cía. $ 2.746.00, Pedro Cardani $ 183.80, Canale, Rocatagliatta y Cía. $ 807.20, y Juan Buscaglia e hijos $ 46.60 m/nacional.

2° — Imputar el gasto total a la orden especial N° 344 Art. 16° de la Ley 11.821 y volver este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 15518/S/936. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por por la casa Staudt y Cía.

— Exp. 12668/19º/937. — Nombrar Vice-Directora infantil, para la escuela Nº 21 del C. E. 19º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 19 del C. E. 5º, M. N. N. y Profesora Normal (Esp. en I. Italiano), señora ELENA IACOBUCCI de IRIGOYEN.

—Exp. 10314/13º/937. — Nombrar Vice-Director infantil para la escuela Nº 12 del C. E. 13º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 16 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos Nº 5 del C. E. 6º, M. N. N., Profesor Normal en Letras y Doctor en Letras, (Facultad de F. y Letras), señor ANTONIO DOMINGO MORENO.

— Exp. 8446/D/937. — Acordar licencia por enfermedad y con goce de sueldo, desde el 24 de febrero al 26 de marzo último, a la maestra de la escuela Nº 16 del C. E. 7º, señorita DOMINGA MARGARITA PALADINO, y declararla cesante, en las condiciones del artículo 4º del Reglamento respectivo, con antigüedad al 27 de marzo ppdo.

— Exp. 7124/4º/937. — Computar a los efectos del ascenso, los servicios que prestó la actual maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 18 del C. E. 4º, señorita ADA OFELIA CABALLER, desde el 20 de setiembre de 1929 al 9 de octubre de 1930, como Directora Auxiliar de Inspección e Inspectora Técnica de las Escuelas de Nuevo Tipo.

— Exp. 21865/D/935. — 1º Estar a lo resuelto con fecha 31 de mayo ppdo., (fs. 39) respecto a las condiciones establecidas para la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca ubicada en la calle Quintino Bocayuva Nº 1149 que ocupa la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º.
2º — Disponer en caso de que la locadora no acepte tales condiciones, que el Consejo Escolar citado en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo se empeñen nuevamente con el fin de obtener local adecuado y de precio conveniente para el traslado de la referida escuela, cuyas gestiones deben efectuarse de inmediato.

— Exp. 15357/P/937. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 15358/P/937. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 15565/L/937. — Ascender a director de categoría infantil de la escuela 14 de Las Pircas, territorio de Los Andes, al Maestro de la núm. 1 del mismo territorio, señor PEDRO RUEDA.

— Exp. 15.573/C/937. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del territorio del Chaco que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 6 Pto. Vicentini, ALBA JOSEFINA MONTENEGRO.
„ 17 Cancha Larga, JUAN J. V. MAYOL.
„ 18 Pto. Bermejo, ARGENTINA DORA ARCA.
„ 19 C. Díaz, EDITA RAMONA GUELFI.
„ 21 Col. Basail, MANUELA AIDA BRIGNOLI.
„ 21 Col. Basail, MODESTA JOVITA AYALA.
„ 30 Barranqueras, ARMINDA LAURA ZABERT.
„ 37 Sáenz Peña, JUSTA M. ZARAGOZA.

„ 31 Sáenz Peña, ELECTRA VICTORIA RAIS.
„ 37 Sáenz Peña, ARMINDA IDALINA ALVAREZ PALACIOS.
„ 37 Sáenz Peña, EMILIA S. SCATENA MANZINI.
„ 38 P. Roca, MARIA ZULEMA VILLAR.
„ 38 P. Roca, MARIA ELENA BARCELLONE.
„ 54 Resistencia, ANA FLORENCIA COMETTA.
„ 60 Pampa San Martín, NELIDA ROSA GENERO.
„ 61 La Eduviges, FELIPA BALBUENA.
„ 61 La Eduviges, GERVASIO ANTONIO ZAMUDIO.
„ 67 La Verde, ROSA M. POLENTARRUTTI.
„ 76 Col. La Florida, PEDRO MAZZEI.
„ 77 Las Breñas, GUILLERMO JOSE LIMBERTI.
„ 95 Gral. Capdevila, FIDEL OSCAR LEON GASBARRO.
„ 95 Gral. Capdevila, ANTONIO LEOCADIO BORJAS.
„ 99 R. Río de Oro, BLANCA GERONIMA MONTENEGRO FAVA.
Esc. 100 Zapallar Sur, AURORA JOSEFINA GATTI.
„ 100 Zapallar Sur, ROSA VIGNOLO.
„ 109 P. Cabrera, EZEQUIEL JOSE FERAL.
„ 111 P. del Infierno, MANUELA C. de LA CORTE.
„ 111 P. del Infierno, MERCEDES ZACARIAS.
„ 113 Cote Lai, NELIDA DIONISIA GUGLIELMI.
„ 116 Villa del Carmen, MARIA DEL CARMEN WITH.
„ 122 Col. V. Sársfield, PEDRO FIAT.
„ 127 Gral. Pinedo, ELENA INES VILLA.
„ 127 Gral. Pinedo, VICENTA ROSA GERTRUDIS VIÑAS GRAU.
„ 128 Pampa Barrera, HILDA GARCIA RUIZ.
„ 86 Laguna Blanca, MAXIMA MERCEDES GONZALEZ.
„ 136 Reserva Sud Este, ELVA AMALIA SEMINO.
„ 137 Campo Largo, DELICIA MARTINEZ.
„ 139 Pampa Aguada, NEDO PIRCHI.
„ 139 Pampa Aguada, NAUM VOLMAN.
„ 142 Charata, DORA ANGELICA BARRETO.
„ 161 Pampa Galván, TOMAS FRAU.
„ 164 Avia Teray, JOSE TRANQUILINO OJEDA.
„ 170 Pampa Páez, RICARDO MARTIN VILLAFAÑE.
„ 186 Pampa Dorotier, ALEDO MELONI.
„ 189 Col. Necochea, AMANDA BALBINA PURICELLI.
„ 189 Col. Necochea, ELIDA ROSALIA PURICELLI.
„ 191 Corzuela, JOSE JOAQUIN VALERO.
„ 147 Col. Pastoril, BLANCA CRESPO.
„ 197 El Ñandú, OSCAR ALBERTO BAEZ.
„ 197 El Ñandú, LUIS SINECIO GOITIA.
„ 178 El Curundú, ALEJANDRO DIOGENES MONTIVEROS.
„ 178 El Curundú, MARIA VIRGINIA SOPEÑA DE MONTIVEROS.
„ 179 Machagay, MARTHA CLOTILDE OSORIO.
„ 200 C. P. Uriburu, CARLOS INOCENCIO FERNANDEZ.
„ 240 Concep. del Bermejo, MERCEDES EUSTAQUIA ESTIGARRIBIA.
„ 243 El Saladillo, CARLOS ALBERTO GALMARINI.
„ 251 Pampa General Mitre, GILBERTO ROSAS.

„ 225 Col. Castelli, MARIA DE LA SALUD MARTIN.
„ 225 Col. Castelli, JOSEFA TEODORA BALDERRIN.
„ 262 Est. Ing. Barbet, HILDA MALDONADO.
„ 264 Lote 94, Charata, LEONOR ASCENSION LEGASA.
„ 275 Col. V. Sársfield, OMAR VICENTE BARRIOS.
„ 277 Lote 4, Legua B, EUSEBIO ROMERO.
„ 284 Sáenz Peña, JUAN SALVADOR LADAZA.
„ 296 DELIA EMILIA ORTIGLIA.
„ 279 Las Garditas, PATRICIA WILHELMINA HEELP.
„ 279 Las Garditas, NELIDA BEDNARZ.
„ 306 Sáenz Peña, BLANCA CLARA S. DE GUCHEA.
„ Aborígenes, SIMON NUSBLAT.
„ Aux. P. del Zorro, ANGELA SERRANO.
„ Kil. 25 La Forestal, MARIA ISABEL GARRIDO.
„ 44 Zapallar, AGUSTINA BLANCA COLOMBO.

2º — Disponer que la maestra adscripta a la Inspección Seccional del Chaco, señora CARMELA FERREYRA DE CAJAL, pase a prestar servicios en la escuela 2 del mismo territorio.

3º — Trasladar a su pedido, a la escuela 43 del Chaco, a la actual maestra de la número 7 del mismo territorio, señora ELENA JULIA BOTT DE MARPEGAN.

4º — Trasladar a su pedido, a la escuela 7 del Chaco, a la actual maestra de la Nº 95 del mismo territorio, señora IDA PARMETLER DE SUILHE.

5º — Acordar, por intermedio de la Inspección General de Territorios las órdenes de pasajes y partidas para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 11.138/F/936. — 1º Conceder licencia, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, a la señora JUANA S. de FAGALDE desde el 1º de octubre ppdo., hasta fin del curso escolar último y acordarle licencia, con goce de sueldo, desde el 24 de febrero al 23 de marzo ppdo., por enfermedad.

2º — Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, a su solicitud, a la actual Directora con funciones de Vice de la escuela Nº 18 de Formosa, señora JUANA S. de FAGALDE, a partir del 24 de marzo ppdo.

— Exp. 5150/D/937. — Dejar sin efecto los nombramientos de los maestros, de 4ª categoría de las escuelas Nros. 138 y 157 de Misiones, recaídos a favor del señor ROBERTO MAZZA y de la señorita ESPERANZA MIRANDA, por no haber tomado posesión de los cargos respectivos.

— Exp. 10.730/J/937. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 27 de Jujuy, a la M. N. N. señorita NELDA CATTAN.

— Exp. 15.571/B/937. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 2 de Buenos Aires, a la actual maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento, señora FERMINA ESLEY DE TEMPO.

— Exp. 15.572/C/937. — Nombrar maestro ayudante para la escuela 230 de Unquillo, provincia de Córdoba, al M. N. N. señor JORGE FRANCISCO LEMOS, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 15.569/B/937. — Nombrar maestra ayudante, para la escuela Nº 46 de Lanús, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita HAYDEE ES-

THER DEVOTO DEL GRANDE, en reemplazo de la señora Amalia B. de Gallo que fué nombrada en escuelas de la Capital Federal.

— Exp. 15.566/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 14 de Villa Celina, provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Ana Codiani que fué nombrada en escuelas de la Capital, a la M. N. N. señorita SARA NELLY BRUNERO.

— Exp. 15.567/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 72 de Matanzas, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señora ALICIA GARCIA REY DE VELLIO, en reemplazo de la señora Ida Smolevich de Marquis que fué nombrada en la Capital Federal.

— Exp. 15.568/S/937. — Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe ordene el funcionamiento de las escuelas auxiliares creadas en los siguientes parajes donde los vecinos han construído casas especialmente para ellas y utilizando los servicios de maestros que sobraran en otras escuelas y previo el consentimiento de los interesados:

Localidad	**Departamento**
La Adda	San Cristóbal
Colonia Copacabana	Constitución
Campo Pacheco	San Lorenzo
El Paraíso	Vera
Estancia San Antonio	San Cristóbal
Estancia San Juan	San Cristóbal
Las Gamas	Vera
Campo Oroño	San Martín
Est. La Sara	San Cristóbal

— Exp. 6533/V/935. — 1º Dar vista de estas actuaciones al maestro señor FRANCISCO G. SORIA.
2º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda a los efectos de considerar la procedencia del cargo a que estas actuaciones se refieren.

— Exp. 14.014/M/937. — Autorizar a la señorita LAURA GUTIERREZ, para dictar clases de Labores a los alumnos de la escuela Nº 57 de Mendoza, agradecerle la cooperación que presta y dejar constancia de la gratuidad de sus servicios, que no crean al Consejo obligación futura.

— Exp. 7926/S/936. — Reincorporar a la señora LUISA FRANCISCA CRISTALDA de SA, como maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 277 de Córdoba.

— Exp. 13.367/B/933. — 1º Acordar la suma de $ 13.000.00 m/n. como contribución del Consejo para la edificación del local con destino a la escuela Nº 191 de El Paraíso (Buenos Aires), en el terreno donado por el señor RICARDO C. QUESADA, a los que se agregarán los $ 2.000.00 m/n. depositados con ese objeto por la Comisión de Damas Pro Edificio Escolar de dicha localidad.
2º — Liquidar la suma total de $ 15.000.00 m/n., a favor del Inspector Seccional y Contador Habilitado de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que paguen las obras en tres cuotas y a medida que la Dirección General de Arquitectura, que tendrá a su cargo la vigilancia de la construcción, certifique que ellas se realizan a satisfacción.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 52.
4º — Dejar constancia que la escrituración del terreno es previa a cualquier pago por concepto de edificación.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 52ª
Día 5 de Julio de 1937

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día cinco del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 13724/I/937. — Nombrar Sub-preceptor para la escuela primaria Nº 70, anexa a la Cárcel de Neuquén, al M. N. N., Sr. ENRIQUE EUGENIO BONNET, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña, de maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 26 del C. Escolar 20º.

— Exp. 7556/14º/937. — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al portero de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, don BERNARDO HERNANDEZ, con antigüedad al 24 de febrero último.

— Exp. 15710/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 7 de Avenida Sarmiento, Capital, provincia de San Juan, a la M. N. N. señorita ESTHER CATALINA QUINTEROS, debiendo presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud reglamentario antes de tomar posesión del cargo.

— Exp. 15711/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 307 de Villa Revol, provincia de Córdoba, a la M. N. N. Sra. MERCEDES MUJICA de CARRANZA YOFRE, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 15712/L/937. — 1º Disponer que la maestra designada para la escuela Nº 54 de La Rioja, Srta. MARTHA IRENE ALBRIEU, se haga cargo de su puesto en la Nº 1 de la misma provincia.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 54 de La Rioja, a la M. N. N. Srta. EMMA LYDIA SANTIRSO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

—Exp. 15713/E/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 4 de Chacras, provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. Srta. BLANCA ROSA PI-

CASSO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 15714/E/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 143 de La Blanquita, provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. Srta. ELFRIDE LUCIA ROMERO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 15715/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 124 de Otra Banda, provincia de San Juan, a la M. N. N. Srta. ELSA CUELLO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 15716/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 381 de Arroyo Seco, provincia de Corrientes, a la M. N. N. Srta. MARIA OROSIA PAGOLA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 15717/T/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 85 de San Carlos, provincia de Tucumán, a la M. N. N. Srta. DORA ALCIRA ALVAREZ.

—Exp. 15718/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 2 de Antiguos Mataderos, Corrientes, a la M .N. N. Srta. MARGARITA SUSANA MASO, debiendo la Inspección General de Provincias, acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 15719/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 144 de Lucio V. Mansilla, provincia de Córdoba, a la M. N. N. Srta. VICTORIA SOFIA AGUIRRE, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 15720/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 103 de Casbas, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. Srta. DALIA ADELINA CONOSCIUTO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 15721/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 8 de El Carril, provincia de Salta, a la M. N. N. Srta. EMILIA GILCUARTERO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 15722/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 34 de San Fernando, provincia de Corrientes, a la M. N. N. Srta. DORILA LIBRADA GRONDA.

— Exp. 15723/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 123 de Santa Fe, a la M. N. N. Srta. MARIA ARMENIA LANDIN, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 15724/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 430 de El Boquerón, provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N. Srta. LEONILDA TERESA TARCHINI, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 11395/D/937. — Ascender a 4ª categoría a la actual maestra ayudante de la escuela N° 23 de Córdoba, Srta. ADELA ROSSO, con antigüedad al 1° de agosto próximo.

— Exp. 21567/S/936. — Conceder goce de sueldo en las licencias acordadas en el año 1936, a la directora de la escuela N° 127 de San Juan, Srta. ALBERTINA ANTUNEZ VIDELA, hasta el día 31 de agosto de ese año, debiéndose extender certificado de cesación de servicios a partir de esta fecha.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 53ª
Día 7 de Julio de 1937

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día siete del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

— Exp. 12662/P/937. — Aprobar el texto de lectura para 1er. grado inferior intitulado "IDEAL", del que es autor el señor LUCIANO MARIO PALEOLOGO, fijándose los siguientes precios: $ 0.75 para el H. Consejo y $ 0.90 para el público.

— Exp. 14353/I/937. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al autorizar a la profesora de Inglés de la escuela de adultos N° 7 del Consejo Escolar 14°, Srta. M. ELIZABETH JOEKES, el uso de los textos "The Girl's Own Book" y "Alice in England" de Camerlynck, por el corriente año.

— Exp. 25297/19°/935. — Dejar sin efecto el Art. 1° de la resolución del H. Consejo de fecha abril 28 de 1937, fs. 78.

— Exp. 7213/A/937. — No aprobar el texto de lectura a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 13150/L/937. — 1° Aceptar la denuncia formulada a fs. 1 por el señor Alfredo Lozano.
2° — Volver el expediente a la Oficina Judicial autorizándola para iniciar las acciones que correspondan.

— Exp. 6355/I/937. — 1° Aprobar la labor del tribunal designado para dictaminar respecto de las pruebas del concurso de aspirantes a cargos de Médicos Inspectores de Escuelas al Aire Libre, realizado el 21 de junio último y de cuyos resultados informa el acta labrada el 29 del mismo mes corriente de fs. 29 a 30 de las actuaciones.

2° — Nombrar Auxiliares Principales de la Repartición (Médicos Inspectores de Escuelas al Aire Libre), a los doctores JOAQUIN E. HERRAN, ANGEL ARDAIZ, RICARDO MARTELLI JAUREGUI y ALFREDO EDUARDO LARGUIA, quienes han obtenido las más altas clasificaciones finales en el concurso aludido.

— Exp. 12591/18º/937. — Nombrar Vice-directores de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 18º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 12, al actual preceptor de la de adultos N° 4 del mismo Distrito y maestro de 1ª categoría de la N° 17 del C. E. 11°; Maestro Normal Nacional, Profesor Normal (esp. Italiano) y Dentista, señor FELIPE LEANZA.

„ „ 20, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito y director de la Nº 54 anexa al Colegio Militar, Maestro Normal Nacional, Sr. RIGOBERTO SORIA VILDOZA.

„ „ 27, al actual maestro de 1ª categoría de la N° 3 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Ciencias, señor EDUARDO ADOLFO LAURIN.

— Exp. 12295/I/937. — Nombrar Director interino para la escuela primaria N° 48 anexa al Batallón 3° de Zapadores Pontoneros, al actual preceptor de la misma, Profesor Normal en Letras, Sr. JUAN P. BERIO ACOSTA, en reemplazo del titular Sr. José M. Barrozo, que se reintegra al cargo de preceptor de ese establecimiento.

— Exp. 12918/4°/937. — Aceptar y agradecer el ofrecimiento que formula el Club Sportivo Barracas para que los alumnos del Consejo Escolar 4° efectúen clases de ejercicios físicos, en el gimnasio del mismo.

— Exp. 13386/12º/937. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 22 del C. E. 12º, para colocar un mástil en los jardines de la misma.

— Exp. 21855/10º/936. — 1º Aprobar el concurso privado de precios realizado por D. Gral. de Arquitectura para contratar las obras de ampliación en el edificio fiscal Santa Fe 5039 y traslado del consultorio odontológico al edificio Gorriti 5740, de acuerdo con la resolución de fs. 16.
2º — Adjudicar los trabajos al señor JOSE ZAMORANO, quien se compromete a realizarlos mediante una rebaja del 20.25 o/o sobre el presupuesto oficial o sea por $ 2.171.01 m/nacional.
3º — Autorizar el 5 o/o para imprevistos.
4º — Imputar el gasto total de $ 2.279.56 m/nacional al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 5900/10º/937. — 1º Ofrecer a los propietarios de las fincas ubicadas en Andrés Arguibel 1457 y Andrés Arguibel 1465, ocupadas por la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, el alquiler mensual de $ 240 y $ 190 para continuar ocupando esas casas sin contrato de locación.
2º — Disponer en caso de no aceptar estas condiciones, que el Consejo Escolar, en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo, procedan a la búsqueda de casa para trasladar la escuela a la mayor brevedad.

Exp. 10530/15º/936. — Mantener la resolución del H. Consejo de fs. 58,

de fecha 28 de abril de 1937, no haciendo lugar al pedido de reconsideración, solicitado por la señora MARIA MICAELA F. de ORBE de fs. 59.

— Exp. 16027/P/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 71 de Rolón, Territorio de La Pampa, a la M. N. N. señora MARIA JORGELINA LARES HARBIN de CACERES, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16028/P/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 33 de Jacinto Arauz, territorio de La Pampa, a la M. N. N. señorita CONSOLACION NESPRIAS, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16026/C/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 305 de Colonia Sylvina, Territorio del Chaco, a la M. N. N. señorita MARIA ANGELICA OVEJERO, debiendo cesar en el cargo de ayudante de la escuela 257 de Santiago del Estero.

— Exp. 16025/M/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 127 de Rincón de López, territorio de Misiones, a la M. N. N. señorita LUCIA AMPARO LLAMOZAS, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 13880/C/937. — Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a Visitador del director de la escuela Nº 12 de Margarita Belén (Chaco), señor JUAN MANUEL PANELATTI.

— Exp. 16029/T/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 140 de El Tuscal, provincia de Tucumán, a la M. N. N. señorita DOLORES HORTENSIA LIZARRAGA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16030/E/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 41 de Col. N. Montevideo, provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. Srta. ELCIRA JUANA BOTTANI, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16031/C/937. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestra ayudante para la escuela Nº 249 de Corrientes, presenta la Srta. MARIA ISABEL FERNANDEZ.
2º — Nombrar en su reemplazo, para la escuela 249 de Tabay, Provincia de Corrientes, al M. N. N. señor JORGE SANCHEZ, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16032/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 38 de Mercedes, provincia de San Luis, a la M. N. N. Srta. LAURA QUIROGA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16033/T/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 176

de Monte Redondo, provincia de Tucumán, a la M. N. N. Sra. DOLORES SELVA CORVALAN de ARIAS, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16034/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 89 de Londres Este, provincia de Catamarca, a la M. N. N. Srta. LILIA CARMEN RIVERA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16035/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 84 de Santo Tomé, provincia de Corrientes, a la M. N. N. Srta. JUANA EULOGIA CENTENO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16036/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 13 de San Pedro, provincia de Catamarca, a la M. N. N. señorita ANGELA PEREGRINA BUSTAMANTE, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16037/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 76 de Chacras, provincia de Corrientes, a la M. N. N. Srta. ALBA LIA ALCARAZ, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16038/T/937. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de ayudante de la escuela 113 de Curva de los Vega, provincia de Tucumán, que presenta la Srta. SARA ELENA MACHADO.
2º — Nombrar, en su reemplazo, maestra ayudante para la escuela 113 de Curva de los Vega, provincia de Tucumán, a la M. N. N. Srta. DORA JULIA DE JESUS TORRES POSSE.

— Exp. 12970/B/937. — Ascender a directora de 3ª categoría para la escuela N° 183 de Buenos Aires, a la señora NOEMI RITA PUEBLA de SBARDOLINI, actual maestra de 4ª categoría de la escuela N° 18 de la misma provincia.

— Exp. 10729/C/937. — Ascender a directora de 3ª categoría, para la escuela N° 59 de Catamarca, a la M. N. N. señorita MARIA ELENA SIERRA, actual maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.

— Exp. 19492/B/936. — 1º Autorizar a la Inspección General de Provincias para que ubique en escuela cercana a la Capital Federal y como maestra de 4ª categoría a la Srta. JOSEFA MONTAÑA, actual directora de la escuela N° 192 de Buenos Aires.
2º — Volver las actuaciones a Comisión de Didáctica, una vez que haya sido ubicada la Srta. MONTAÑA.

— Exp. 7981/C/937. — 1º Declarar cesante por haber obtenido el máximo de licencia que acuerda la reglamentación en vigor, a la maestra ayudante de la escuela N° 95 de Córdoba, Srta. ANA CAROLINA E. PUGLIESE, con antigüedad al 22 de junio ppdo., pudiendo gestionar su reincorporación cuando recupere su buena salud.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 95 de Barrio Talleres, Córdoba, a la M. N. N. Srta. AMALIA ANA PUGLIESE, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 12601/M/937. — Autorizar a la Srta. MARIA ELENA GUTIERREZ DEL CASTILLO, para que dicte clases de labores en la escuela Nº 33 de Mendoza, sin que esta medida ocasione compromiso ulterior para el Consejo, y agradecerle la cooperación que presta.

— Exp. 11032/S/936. — 1º Reconocer alquileres a razón de $ 60.00 m/n. mensuales y a partir del 12 de agosto de 1936, por el local que ocupa la escuela Nº 150 de Villa Chile, Dpto. Albardón, San Juan.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 25 vta. debiendo la Inspección Seccional notificar a la propietaria de lo informado por Dirección Administrativa.
3º — La mencionada Inspección adoptará las medidas del caso para conseguir otro local con destino a la citada escuela.

— Exp. 12726/C/937. — Declarar a la provincia de Córdoba, acogida por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.

— Exp. 4338/T/937. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante efectuado en sesión del 26 de febrero último (fs. 2), a favor de la señorita LUCIA GIORGI, en razón de que la misma no se ha presentado a ocupar su puesto en la escuela Nº 225 de Tucumán.

—Exp. 19696/D/934. — 1º Acordar un plazo de seis meses, a partir de su notificación, a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 186 de San Luis, señora ROSAURA AURORA LASPIUR de ZARATE, para regularizar su situación, de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo el 23 de Octubre de 1933.
2º — Que la Inspección Seccional de San Luis tome debida nota de lo aconsejado por Asesoría Letrada.

—Exp. 23954/D/936. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 5 de febrero último (fs. 7), por la que se declara cesante por razones de salud, a la auxiliar de dirección de la escuela Nº 116 de San Luis, señora ALBERTINA FRANCO de MORONI.
2º — Justificar, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias incurridas por la Sra. de Moroni, desde el 6 de agosto de 1936 hasta el 21 de abril último.

—Exp. 13472/M/937. — Autorizar a las Srtas. ROSA CABRERA RAMOS y SELVA A. COUCEIRO, para dictar clases especiales de labores y manualidades, la primera y de labores la segunda, a los alumnos de las escuelas Nos. 59 y 81 de Mendoza, respectivamente, agradecerles su colaboración y dejar constancia que los servicios que prestarán son de carácter honorario y sin compromiso ulterior para el H. Consejo.

— Exp. 9196/S/937. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela Nº 70 de San Juan hecho a favor de la señora MARIA LIDIA LASPIUR de PEREZ en sesión del 19 de abril último (fs. 7) por no convenirle la ubicación del establecimiento citado y no ser posible destinarla a escuelas cercanas a la Capital de la provincia.

2º — Modificar la resolución del 19 de abril último (fs. 7) en el sentido de que debe considerarse como un traslado acordado a la señorita DOLINDA ROSA BRAVO, de la escuela 63 a la Nº 26 de San Juan, y no un nombramiento para este último establecimiento como por error se consignó.

— Exp. 9573/S/937. — Dejar sin efecto la resolución adoptada el 21 de abril ppdo. (fs. 3) por la cual se nombró maestros ayudantes para la escuela Nº 275 de Santiago del Estero al señor RODOLFO EMERIO DE LA CRUZ y señorita MARIA ELVIRA DE LA CRUZ, en razón de que no se han presentado a ocupar sus puestos.

— Exp. 13692/E/937. — Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos en la escuela Nº 10 de Entre Ríos, en la forma solicitada por la Asociación de Ex-Alumnos, sin que esta medida ocasione compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 24246/C/935. — Justificar las inasistencias en que incurrió el director de la escuela Nº 266 de Córdoba, señor ANDRES NICOLAS HERRERA, los días 22, 23, 25 y 27 de agosto de 1935.

— Exp. 2473/C/937. — 1º Aprobar la suspensión impuesta por el Inspector Seccional de Córdoba al escribiente de la misma doctor Carlos Carol Lugones a que se refiere este expediente.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a los efectos de considerar el reclamo de haberes que formula el recurrente.

— Exp. 13682/S/937. — Autorizar a la señora VICTORIA LILIA E. de LEZANA, para dictar clases de Labores a los alumnos de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, agradecerle su colaboración, dejándose constancia de la gratuidad de sus servicios, que no crean al Consejo compromiso ulterior.

— Exp. 7438/C/937. — 1º Nombrar director de 3ª de la escuela Nº 159 de Corrientes al señor FERNANDO RUIZ y maestra de 4ª del mismo establecimiento a la señora JUANA CLEMENTINA PASSARO de RUIZ, que prestan servicios en la Nº 208 de Misiones.
2º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 208 de Misiones al señor ERASMO GOMEZ y maestra de 1ª del mismo establecimiento a la señora MERCEDES SANCHEZ NEGRETE de GOMEZ que prestan servicios en la Nº 159 de Corrientes.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 54ª.
Día 12 de Julio de 1937

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día doce del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero

don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11945/O/937. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en General Pico (Pampa), señor ARTURO CASTRO, por la suma de $ 15.00 m/nal. en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de abril ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente.

— Exp. 2597/B/937. — Aprobar, con carácter provisorio el texto de lectura intitulado "FRATERNIDAD", para 5º y 6º grados del que son autoras, las señoras CORINA L. L. de LUCHIA, y ADELINA E. L. de BUSTELO.

— Exp. 25082/D/936. — 1º Aprobar las actas de recepción provisoria de las obras ejecutadas en edificios fiscales (IIº Grupo de Reparaciones Generales Vacaciones 1936-1937), de acuerdo con las fechas indicadas en las mismas y en vista de la resolución de fs. 65.
2º — Justificar la demora de tres días en la entrega del edificio Belgrano 1746, por causas ajenas al contratista.
3º — Aprobar las obras adicionales e imprevistos autorizados por la Presidencia, cuyo importe alcanza a $ 3.847.24 m/nacional.

— Exp. 13934/O/937. — 1º Disponer se deposite a la orden del Juzgado del doctor Manuel Orus, Secretaría doctor Corbellini, la suma de $ 1.717.80 como perteneciente al juicio sucesorio de doña Matilde Gunther de Vieyra, cantidad que ha sido abonada en exceso como impuesto sucesorio de la Ley 11.287.
2º — Disponer la adquisición de sellos Ley 11.287 por valor de $ 282.20 para ser agregados por intermedio de la Oficina Judicial al expediente respectivo, todo en canje del sello que corre a fs. 2 que deberá ser anulado oportunamente.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1937.

— Exp. 14993/M/936. — Autorizar a la Oficina Judicial para que intime judicialmente a la Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda., Banco Industrial, el depósito a la orden del Juzgado de la suma de $ 6.123.60 m/n., a que asciende el fondo de reserva legal, en virtud de hallarse en situación de liquidación y de acuerdo a lo preceptuado en el Inc. 8 del Art. 2º de la Ley 11.388.

— Exp. 15259/15º/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, a la M. N. N., señorita MAGDALENA EMILIA COSTA, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 15261/11º/937. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 11º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 2, a la M. N. N. y Profesora de Educación Física, señorita COLOMBA MARIA CIVELLI.

" " 5, a la M. N. N., señora DELIA CATALINA GHISANI de TARAMASO.

„ „ 8, a la M. N. N. señorita MARIA MERCEDES ABRAHAMSOHN.
„ „ 8, a la M. N. N. y Profesora de Economía Doméstica, señorita LILIA VIRGINIA FERNANDEZ ALONSO.
„ „ 10, a la M. N. N. señorita ELSA MARIA CRISTINA TORTAROLO.
„ „ 11, a la M. N. N. señorita CRISTINA AMELIA CERRUTI.
„ „ 11, a la M. N. N. señora MATILDE ISABEL IRIBARNE de CARATINI.
„ „ 11, a la M. N. N. señorita DELIA MARIA CATALINA BONTA.
„ „ 17, a la M. N. N. señorita JORGELINA MARIA TECLA MOLFINO.
2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 14268/1º/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, a la M. N. N., señora JUANA INES OLIVARI de LONATI, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 15623/14º/937. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º, al M. N., Sr. HERALDO JORGE MAZZEI, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 6851/M/937. — 1º Crear una escuela primaria que llevará el Nº 81, como anexa al Destacamento de Marina de Río Gallegos, territorio de Santa Cruz.
2º — Nombrar subpreceptor al señor PASCUAL BAILON PEREZ y encargarlo de la dirección de la escuela creada.
3º — Disponer que D. Administrativa adopte las medidas del caso para proveer con toda urgencia del material escolar necesario para su funcionamiento.

— Exp. 16159/R/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 135 de Kil. 1212, territorio de Río Negro, a la M. N. N. Srta. GRACIANA FERRANDO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16160/C/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 38 de Presidencia Roca, territorio del Chaco, a la M. N. N. Srta. BUENAVENTURA SANCHEZ, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16163/F/937. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del Territorio de Formosa que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 1 Formosa, ELVIRA HIRIART.
„ 8 Clorinda, MARIA LUISA MENDOZA.
„ 8 Clorinda, MARIA ESTHER JUNCAL.
„ 8 Clorinda, MARIA ROSA DESALVE.
„ 9 Pozo del Tigre, ELENA ISABEL MOREIRA ZORRILLA.
„ 12 M. de Fierro, HECTOR ALBERTO GAHN.
„ 18 Formosa, JOSEFINA ANA MOONEY.
„ 24 Ing. Juárez, CARMEN PASTOR.
„ 30 Fortín Chaves, EDUARDO VICTOR ALVAREZ.

Esc. 35 Palo Santo, ESTELA RODRIGUEZ.
„ 35 Palo Santo, MARIA ANGELICA SIRIMARCO.
„ 36 Pirané, MATILDE RONDINONI.
„ 37 San Hilario, DORILA DELFINO de DAVILA.
„ 41 Espinillo, CARLOS HECTOR PALLEROS.
„ 42 Las Lomitas, FANNY GROSSMANN.
„ 42 Las Lomitas, SEVERINA MARIA FILOMENA COCUCI.
„ 51 El Porteño, IRMA AGUIAR.
„ 54 Río Bermejo, ROBERTO ANTONIO RAMON ORIBE.
„ 54 Río Bermejo, HECTOR MARIO BOFFI.
„ 61 Lag. Nianek, VIRGILIO LOYOLA.
„ 61 Lag. Nianek, VICTOR MANUEL DALLACASA.
„ 64 E. Ibarreta, ESPERANZA IRIBARREN.
„ 64 E. Ibarreta, HORTENSIA IRIBARREN.
„ 64 E. Ibarreta, JACOBA FRANCISCA VICTORIO FREIRE de VILLA DEL PRAT.
„ 69 Buena Vista, EMILIA TORTORELLO y ANTONIO S. DUCCA.
„ 73 B. de las Casas, ALDO MARIO BORZONE.
„ 74 Punta Porá, ROBERTO VALLE.
„ 87 Monte Lindo, JUAN MARIA ARRILLAGA.
„ 94 El Arbolito, LUIS TEOBALDO GUIÑAZU.
„ 95 El Tigre, ERNESTO COMPANY.
„ 114 Isla Pucú, CELINO COLETTA.
„ 113 Kil. 190, MARCOS MITTELMANN.

2º — Trasladar a su pedido, de la escuela 12 de Mojón de Fierro, Formosa, a la 31 del mismo territorio, a la maestra Srta. EGLANTINE MARCELLE SECHI.

3º — Inspección General de Territorios acordará a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 29694/R/936. — Ascender a 3ª categoría a la maestra de 4ª de la escuela Nº 105 de Río Negro, señora MARIA A. QUIROGA de SANTOS, con antigüedad al 1º de agosto próximo.

— Exp. 3253/C/937. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 14 de Chubut, al maestro de 4ª categoría de la 26 de Neuquén, señor FRANCISCO BAUTISTA BONZO, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 14242/N/937. — Autorizar a la señorita PILAR R. DEL CAMPO, a dictar clases de Manualidades con carácter honorario, en la escuela Nº 101 de Colonia Valentina (Neuquén) dejándose constancia de que esta medida no importará ningún compromiso ulterior para el Consejo y agradecerle la cooperación que presta.

— Exp. 15429/C/937. — 1º Disponer la liquidación y pago a favor de la señora ARGELIA DE LA VEGA de CHUMBITA, de la suma de $ 910.80 m/nacional en concepto de haberes que le hubieran correspondido a su extinto esposo señor JUSTO E. CHUMBITA ex-director de la escuela Nº 6 de Santa Cruz, fallecido el día 7 de junio ppdo.

2º — Aceptar la fianza presentada a ese efecto, debiendo la Dirección de Personal y Estadística autenticar la firma de la misma.

— Exp. 4014/P/937. — Disponer la liquidación y pago oportuno a favor de la señora MARTA R. GIRALDEZ de DIAZ PEREZ, de la suma de $ 1.247.73 m/n. en concepto de haberes que le hubieren correspondido a su extinto esposo señor ALFREDO DIAZ PEREZ, ex-director de la escuela Nº 48 de Quemú-Quemú (Pampa), fallecido el 7 de diciembre ppdo., aceptándose, a ese efecto la fianza de fs. 12.

— Exp. 4040/D/936. — Autorizar a Asesoría Letrada para requerir del ex-contratista don JUAN B. CAMAROTTE, la conformidad con los peritajes y presupuesto de obras que faltan realizar conforme a los contratos que tenía suscritos y fecho llamar a licitación pública para la terminación de las obras, conforme a lo aconsejado por Dirección General de Arquitectura y Asesoría Letrada.

— Exp. 16162/B/937. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 71 de la provincia de Buenos Aires, señora MERCEDES FINOCCHIO de MARKOVICH, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 71 de San Justo, Buenos Aires, en reemplazo de la señora de Markovich, a la M. N. N. señora IDELBA ANGELICA VILAS de GONZALEZ SAAVEDRA.

— Exp. 16161/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 46 de Villa Industriales, Buenos Aires, a la M. N. N. señorita ROSALIA ERNESTINA GAZZANIGA.

— Exp. 15448/C/937. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 388 de Raleras, Corrientes, al actual maestro ayudante de la 195 de la misma provincia, señor JORGE AGUIRRE.

— Exp. 13023/J/937. — Trasladar, a la directora de la escuela Nº 68 de Jujuy, señora ELENA CAMPERO de ORLANDO, a la 27 de la misma provincia, con la advertencia de que en su nuevo destino deberá evitar conflictos como los que han originado este expediente.

— Exp. 15447/C/937. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 254 de Corrientes, al M. N. N. señor ENRIQUE VARGAS, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 11546/S/937. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 471 de Santiago del Estero, al Preceptor N. N. Sr. RAMON GALLARDO, actual maestro de 4ª de la Nº 80 de la misma provincia.

— Exp. 10793/S/937. — Ascender a directora de 3ª categoría para la escuela Nº 433 de Santiago del Estero, a la Preceptora N. N. Srta. ANGELINA DIOSQUEZ, actual maestra de 4ª de la Nº 88 de la misma provincia.

— Exp. 5039/C/937. — Solicitar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles el pronto despacho del Exp. U-3-935 por el que tramita la jubilación de la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 28 de Córdoba, señora JUSTINA MEDINA de URMENETA y acordar, por excepción, licencia a la misma hasta la oportunidad de obtener su retiro.

— Exp. 13473/M/937. — 1° Autorizar a las siguientes personas a dictar clases de Labores, con carácter honorario, en las escuelas de la Provincia de Mendoza que se indican:

N° 4 LUCIA RUBIO.
„ 22 MARIA OLIVIA ORTIZ RUIZ de ROGURA.
„ 33 OFELIA MONTENEGRO O.
„ 47 NYDIA ORTIZ R. de SUAREZ.
„ 56 MARIA L. de COLOMBI.
„ 61 MARIA J. MONTENEGRO ORTIZ.
„ 62 BLANCA GAIA.
„ 63 AURELIA BORIO.
„ 136 IRMA A. de ARAUJO V.

2° — Agradecerles la cooperación que prestan y dejar constancia que los servicios que se aceptan no crean al Consejo compromiso ulterior.

— Exp. 14984/M/937. — Autorizar a la Srta. AMERICA ANGELIA AGUERO a dictar clases de Labores a los alumnos de la escuela N° 16 de Mendoza, agradecerle su cooperación y dejar constancia que sus servicios son honorarios, que no crean al Consejo obligación ulterior.

— Exp. 11773/L/937. — Autorizar al maestro ayudante designado para la escuela N° 66 de La Rioja en sesión del 7 de abril último, Sr. RAMON CESAR ARGENTINO PAEZ, para que tome posesión de su cargo a la terminación del servicio militar.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 55ª

Día 16 de Julio de 1937

Ausente en comisión Vocal Dr. Avellaneda

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día diez y seis del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctor don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 2552/B/937. — Revalidar el título de maestra normal expedido por las autoridades de la República del Paraguay, a nombre de la señorita BERNARDINA JOSEFINA BERTOLOTTI.

— Exp. 2179/D/936. — 1° Autorizar la adquisición de otro camión "Chevrolet", de igual característica que los adquiridos en la licitación pública aprobada en febrero 5 ppdo., y en las mismas condiciones.

2° — División Compras solicitará las propuestas, debiendo D. Suministros previamente indicar cuál será la unidad que debe desplazarse del servicio, la cual será entregada a cuenta de precio.

—Exp. 16721/P/937. — Nombrar Auxiliares 8º de la Repartición (Médicos), en reemplazo de los Doctores Ricardo Martelli Jáuregui y Joaquín E. Herrán, que pasaron a otros cargos, a los doctores ARTURO F. DE LA SERNA y FRANCISCO A. URANGA IMAZ, respectivamente.

— Exp. 16722/I/937. — Confirmar a los maestros especiales interinos de las escuelas para adultos de la Capital, que indica la Inspección General respectiva, en virtud de haber cumplido un año de servicios y acreditado concepto profesional Muy Bueno.

— Exp. 24212/12º/935. — 1º Aprobar el proceder del Señor Asesor Letrado, al no haber formalizado el contrato conforme se le autorizara en abril 5 ppdo., en mérito a las observaciones del C. E. 12º, y atento a lo establecido en el Art. 14º del Reglamento de Locaciones.
2º — Hacer saber a los propietarios de las casas General José G. de Artigas 926 y 938, señor MARCELINO C. ILUNDAIN y Sra. ANGELA P. FRESCO de ABERLE, respectivamente, que el H. Consejo no ha adoptado aún resolución definitiva en las propuestas de locación que tiene formuladas y que la resolución de 5 de abril, de la cual pretenden darse por notificados, es una disposición interna del H. Consejo, conforme a lo establecido en el Art. 14º del Reglamento de Locaciones, que dice:
"Resuelta en principio la locación por el Consejo, pasará el expediente a la Asesoría Letrada para que proceda a la formalización del contrato si no tuviera ninguna observación que hacer".
3º — Agregar a este expediente los antecedentes que menciona el C. E. 12º, en su informe de fs. 1 del expediente Nº 9873/12º/937.

— Exp. 12818/D/937. — 1º Mantener la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 6º en su actual radio de acción.
2º — Considerar las propuestas de locación de las fincas Carlos Calvo números 3891 y 3895.
3º — Mantener la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º en su actual local.

— Exp. 13948/D/937. — Establecer que los maestros que integran las Comisiones Directivas de las Asociaciones Cooperadoras, serán nombrados por el director de la escuela.

— Exp. 22535/C/935. — Aprobar el Reglamento de las Escuelas al Aire Libre que corre de fs. 31 a 46.

— Exp. 7605/D/937. — Llamar la atención a la Vicedirectora y maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, señora ANGELICA VIZCAYA de BASALDUA y señorita JUANA DOUILLET, por haber violado lo dispuesto en sesión del 4 de enero de 1932 (Exp. 130/P/932).

— Exp. 14310/8º/937. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º para designar las aulas del establecimiento con los nombres propuestos.

— Exp. 14456/9º/937. — Ascender a 2ª categoría al maestro de 3ª de la escuela Nº 2 del C. E. 9º, señor LUCAS A. POLICELLA, con antigüedad al 1º de agosto de 1937.

— Exp. 26336/I/935. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor ALEJANDRO E. MIAU, y mantener en todas sus partes la resolución del H. Consejo de fecha 14 de mayo ppdo. (fs. 24).

— Exp. 11579/C/936. — Dejar sin efecto el ascenso a 2ª categoría de la maestra Sra. NELIDA GUZMAN de FASCE, resuelto en sesión del 5 de marzo último (fs. 95), en vista de lo informado por D. Administrativa.

— Exp. 22371/C/936. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Venados Grandes (Chaco) la que funcionará de marzo a noviembre con el Nº 320.
2º —Aceptar y agradecer a los vecinos del lugar la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela 320.
3º — Disponer que la Seccional 5ª formalice la respectiva escritura de donación.
4º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 320 de Chaco al maestro de la Nº 186 del mismo territorio señor DOMINGO DEL PRADO.
5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a General Pinedo F. C. C. N. A. y consignada al director de la escuela Nº 39.

— Exp. 16337/D/937. — 1º Dejar sin efecto el ascenso a 3ª categoría, del señor JUAN AGUSTIN SOSA, dispuesto en sesión del 28 de junio último (Exp. 14314-D-937), en vista de lo manifestado a fs. 1 por Dirección de Personal y Estadística.
2º — Ascender, con antigüedad al 1º de agosto próximo, a 3ª categoría, a la actual maestra de 4ª de la escuela Nº 32 de Río Negro, señorita EUGENIA NELIDA RODRIGUEZ.

— Exp. 23082/S/924. — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el señor DANIEL G. VILLEGAS JOFRE y archivar definitivamente el presente expediente.

— Exp. 4132/C/937. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Pozo del Indio (Chaco), la que funcionará de marzo a noviembre con el número 334.
2º — Aceptar y agradecer al señor FRANCISCO A. POSSE la cesión gratuita de un local provisional destinado al funcionamiento de la escuela Nº 334.
3º — Disponer que la Seccional 5ª de Territorios formalice el respectivo contrato.
4º — Aceptar y agradecer a los vecinos del lugar la donación del local a construirse, con destino a la instalación definitiva de la escuela.
5º — Disponer que la Seccional 5ª de Territorios formalice, oportunamente la respectiva escritura.
6º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 334 de Chaco al director infantil de la Nº 90 del mismo territorio señor JAIME MIDON.
7º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 60 alumnos, expedida a desvío Km. 736, F. C. C. N. A. (Chaco) y consignada al señor Francisco A. Posse.
8º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 90 de Colonia Schmidt (Chaco) a la maestra del mismo establecimiento, señorita CARMEN BARREIRO.

— Exp. 16724/N/937. — Autorizar a la señora CARMEN O. de SUAREZ a dictar clases de manualidades, con carácter honorario en las escuelas números 1 y 3 de Zapala (Neuquén) dejándose constancia de que esta medida no importará ningún compromiso ulterior para el H. Consejo y agradecerle el concurso que ofrece prestar a la acción escolar.

— Exp. 16719/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 109

de La Puntilla, provincia de Catamarca, a la M. N. N. señorita ISABEL BENIGNA RIVERO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16720/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 63 de Lanús, Buenos Aires, a la M. N. N. señorita TERESA GANDO.

— Exp. 16723/S/937. — 1° Aceptar la renuncia presentada por la señorita MARIA FILOMENA LOPEZ RUIZ, maestra ayudante de la escuela N° 74 de Santiago del Estero, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2° — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 74 de "Estación Matará" (Santiago del Estero) a la señorita MARIA LEONOR JOSEFA BRUZZONE, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16725/E/937. — Ascender a directora de 3ª para la escuela N° 49 de Victoria (Entre Ríos), a la actual maestra de 4ª del mismo establecimiento señora ANA BLASINDA HERNANDEZ de GONZALEZ.

— Exp. 7912/D/937. — 1° Acordar las bonificaciones de sueldos por un total de $ 18.000 m/n al personal de las escuelas de la ley 4874 con más de 10 años de servicios, de acuerdo con la distribución que hace la D. Administrativa en su informe de fs. 19:

	Importe anual
Aumento a 150 maestros de $ 9 a $ 10 m/n. mensuales por haber cumplido 20 años de servicios	$ 1.800.—
Aumento a 150 maestros de $ 8 a $ 9 m/n. mensuales por haber cumplido 15 años de servicios	$ 1.800.—
Aumento a 150 maestros de $ 8 m/n. mensuales por haber cumplido 10 años de servicios	$ 14.400.—
Total	$ 18.000.—

2° — Aprobar para los efectos de la bonificación dispuesta en el apartado que antecede, las nóminas que eleva Dirección de Personal y Estadística de fs. 1 a fs. 18; debiendo aplicarse dichas bonificaciones con limitación a 150 maestros de cada categoría, de acuerdo con lo calculado por la D. Administrativa en su informe de fs. 19.

3° — Imputar el gasto al Item Personal Docente para cumplimiento parcial del art. 2° de la ley 4874 etc., del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16291/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela auxiliar anexa a la N° 171 de "Ancón" (Buenos Aires), a la M. N. N. señorita MARIA ELENA PICON, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 13935/L/937. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela N° 193 de "La Torre", La Rioja, al M. N. N. señor FLAMINIO NICOLAS SPALLANZINI, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 16717/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 46

de Villa Industriales, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señora CARMEN ISABEL ALVAREZ de MOLINARI, debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo el certificado de buena salud reglamentario.

— Exp. 16718/T/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 298 de Buen Retiro, Provincia de Tucumán, a la M. N. N. señorita ALICIA DORA LOBO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 8634/C/937. — 1° Trasladar la escuela N° 362 de Córdoba, de Quilpo, Dpto. Cruz del Eje, a la ciudad de Cruz del Eje (suburbios), por despoblación de la primera localidad nombrada.
2° — Aceptar y agradecer al señor Juan R. Córdoba, Intendente Municipal de Cruz del Eje, la cesión gratuita de casa para la citada escuela y aprobar el contrato agregado que estipula una duración de tres años a partir del día de instalación del establecimiento.

— Exp. 15324/E/937. — Autorizar a la dirección de la escuela N° 138 de Entre Ríos para bautizar dicho establecimiento con el nombre "CORONEL ALVAREZ CONDARCO".

— Exp. 20705/S/935. — 1° Mantener la escuela N° 233 de Santa Fe en su actual ubicación.
2° — Disponer que la escuela auxiliar creada para Estancia San Juan, Dpto. San Cristóbal, provincia de Santa Fe, sea instalada en la localidad La Polvareda, Dpto. San Cristóbal de la misma provincia, la que dependerá de la N° 142 de la misma jurisdicción.
3° — Aceptar y agradecer al Banco de la Nación Argentina, la cesión gratuita de local con destino a la escuela.

— Exp. 13241/C/937. — Suspender sin goce de sueldo al director de la escuela N° 25 de Catamarca, señor LUIS E. OVEJERO, por el término de un mes, previniéndole que de repetirse irregularidades como las que han motivado este expediente será separado de su cargo.

— Exp. 25757/S/932. — No hacer lugar al pedido de vista de este expediente, solicitado por el director de la escuela N° 97 de San Luis, señor LORENZO J. AGUILAR y disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en Dirección de Personal y Estadística de que el mismo ha agregado el testimonio de la sentencia a que se refiere la resolución del 17 de marzo último (fs. 76).

— Exp. 8497/B/937. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 6575/C/937. — Autorizar a la Inspección General de Provincias para que ubique, previa conformidad, en otra escuela, a la señora BLANCA CIRA VARELA de MARTINEZ, con categoría de directora.

—Exp. 10434/D/937. — Declarar cesante, por haber gozado del máximo de licencia que acuerda el reglamento respectivo a la señora ANTONINA C de STENBERG, auxiliar de dirección de la escuela N° 52 de Santiago del Estero, con antigüedad al 5 de abril último.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 56ª

Día 19 de Julio de 1937

Ausente en comisión Vocal doctor Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día diez y nueve del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vicepresidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctor don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

— Exp. 8675/K/937. — 1º Aprobar el texto de lectura "AURORA", para el primer grado inferior, de que es autora la Srta. XENIA ELISABETH ORTELLI, debiendo efectuarse en la edición definitiva las correcciones indicadas por la Comisión de Textos.
2º — Asignar los siguientes precios de venta: $ 0.75 m/n. para el Consejo y $ 0.90 m/n. para el público.

— Exp. 12252/E/937. — Aprobar provisoriamente el texto de lectura para 2º grado, intitulado "LECTURAS AFINES" del que es autor el Sr. NORBERTO GIMENEZ ERRECART.

— Exp. 741/L/937. — Desestimar, por no juzgársela conveniente a los intereses del H. Consejo, la propuesta en venta por mensualidades, del edificio ubicado en la calle Medeiros Nº 3555, que ocupa la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º, que formula por este expediente el propietario del mismo, don Virginio Luchetti.

— Exp. 23165/B/935. — Aprobar provisoriamente el texto de lectura para primer grado inferior intitulado "APAPAY", del profesor ANGEL C. BASSI, debiendo el autor tener en cuenta las indicaciones señaladas por la Comisión respectiva a fs. 8.

— Exp. 14554/E/936. — Aprobar, con carácter definitivo, el texto de lectura para 2º grado intitulado "LECTOR FELIZ", del Sr. Luis Torres Arbello, fijándose los siguientes precios: $ 0.90 para el H. Consejo y $ 1.10 para el público.

— Exp. 8500/M/936. — 1º Aprobar el texto de lectura para primer grado inferior "CAMPANITA", de Jorge Milton, debiendo realizar la casa editora las modificaciones indicadas por la Comisión de Textos.
2º — Asignar los siguientes precios de venta: $ 0.75 para el Consejo y $ 0.90 para el público.

— Exp. 7494/L/937. — Incluir en la lista oficial de canciones escolares el canto "RICURITA", de Leopoldo Corretjer.

— Exp. 8526/6º/937. — Aclarar que los señores VICTORIO FRANCESCHINI y LUIS R. SANMARTINO son, respectivamente, los autores de la letra y la música del himno a la escuela JOSE FEDERICO MORENO.

— Exp. 15486/1º/937. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 1º, que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 11, a la M. N. N., Sra. SILVIA RASFTOPOLO de MACIEL.
„ „ 6, a la M. N. N., Sra. CATALINA BEATRIZ M. de GUTIERREZ.

„ „ 1, al M. N. N. Sr. JUAN VIGIER.
„ „ 7, al M. N. N. Sr. GABRIEL ALVAREZ, actual preceptor de la de adultos Nº 1 del mismo Distrito.

2º — Las Direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 13809/17º/937. — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, a la actual Vice-directora de igual categoría de la Nº 18 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Profesora Normal de Educación Física señorita ANGELA RIDANO.

— Exp. 14665/2º/937. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 2º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 7. — A la Maestra Normal Nacional Srta. MARIA URRIZA.
„ „ 11. — A la Maestra Normal Nacional Sra. MARIA SELIKA BARREIRO de MOREO.
„ „ 6. — A la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física Srta. AZUCENA CLEMENTINA PIAZZA.
„ „ 16. — A la Maestra Normal Nacional Srta. LAURA ADELA LAGUARDIA.
„ „ 25. — Al Maestro Normal Nacional Sr. CARLOS HORACIO ROJAS VIEYRA.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 14395/3º/937. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 3 del C. E. 3º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 19 del mismo Distrito, M. N. N., señora LEONOR ANGELA DAGNA de RAMOS CARRION.

— Exp. 15487/14º/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del C. E. 14º, a la M. N. N., señora MARIA ANTONIA CASAL de TOMATI; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, ante de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 15260/17º/937. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 17º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 7, a la M. N., Sra. ELENA ACCARINI de GRILLO.
„ „ 19, a la M. N., Sra. ANGELICA CECILIA SANCHEZ de BUSTAMANTE de ANADON, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra de 4ª categoría de la esc. Nº 72 de Buenos Aires.
„ „ 23, al M. N., Sr. ROMAN JAUREGUI.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 14955/1º/937. — Autorizar el curso de conferencias sobre "La Novela Española Contemporánea", que en el local de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, desarrollará el Inspector Técnico, señor JORGE GUASCH LEGUIZAMON.

— Exp. 13324/I/937. — Disponer que cuando los Gobiernos de Provincias decreten un día feriado o de asueto, las escuelas primarias anexas a los Cuerpos del Ejército y de la Armada, deberán solicitar la autorización correspondiente, antes de proceder a la suspensión de las clases.

— Exp. 7833/11°/937. — 1° Autorizar la renovación de los contratos de arrendamiento por las fincas ubicadas en la calle Puán N° 360 y 362 que ocupa la escuela N° 13 del Consejo Escolar 11°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 650.00 m/n. mensuales en lugar de $ 800.00 m/n. que se abona.
Término: Hasta el 1° de Diciembre de 1942.
Obras: Por cuenta de la locadora las de ampliación del zaguán de entrada y conservación y aseo y demás trabajos indicados a fs. 8, 8 vta., 9, 11, y 15 de este expediente a ejecutarse en las vacaciones de 1937-1938.
2° — Disponer en caso de que la locadora no acepte las condiciones indicadas en el artículo anterior, que el Consejo Escolar 11° en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo procedan a la búsqueda de otro edificio en condiciones y de precio más razonable para trasladar la escuela.

— Exp. 5403/16°/937. — Mantener la resolución adoptada el 10 de Mayo último (Fs. 13).

— Exp. 14954/1°/937. — Autorizar a la Asociación Argentina de Maestras para desarrollar un curso de Cinematografía escolar en el salón de actos de la escuela "Presidente Roca" en los días y horas indicados por dicha Asociación.

— Exp. 16823/P/937. — Ascender a directora infantil de la escuela N° 115 de Quemú-Quemú, La Pampa, a la actual maestra de 3ª categoría de la 36 del mismo territorio Sra. MARIA MORAGUES de BORDON.

— Exp. 5506/10°/937. — Nombrar director infantil para la escuela N° 18 de Colonia 16 de Octubre (Chubut), al actual maestro de 3ª categoría de la N° 5 del Consejo Escolar 10°, señor CELESTINO ELIZARI.

— Exp. 13830/R/937. — Autorizar a la Srta. BENEDICTA ARAMBURU a dictar clases de labores con carácter honorario, en la escuela N° 9 de General Conesa (Río Negro), dejándose constancia de que esta medida no importará ningún compromiso ulterior para el Consejo y agradecerle el concurso que ofrece prestar a la acción escolar.

— Exp. 13836/M/937. — Autorizar a la Sra. AMALIA SIMON de DOZO, a dictar clases de música con carácter honorario, en la escuela N° 6 de Misiones, dejándose constancia de que esta medida no importará ningún compromiso ulterior para el Consejo y agradecerle el concurso que ofrece prestar a la acción escolar.

— Exp. 14455/C/937. — Nombrar maestro ayudante para la escuela auxiliar de la N° 188 de Catamarca, al M. N. N. señor ERNESTO SALAS, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle los pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que correspondan.

— Exp. 16822/C/937. — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita ELIDA CAPDEPON como maestra ayudante de la escuela N° 126 de Córdoba y nombrar en su reemplazo en dicha escuela, a la Srta. JULIA RODRIGUEZ. La Inspección General de Provincias acordará a la nombrada las ór-

denes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

—Exp. 6665/S/937. — Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. MARCELINO MIGUEL ANGEL FRIAS para maestro ayudante de la escuela N° 94 de Salta, resuelto a fs. 4, por haber sido designado director de la N° 145 de la misma provincia.

— Exp. 15327/M/937. — 1° Autorizar a las solicitantes, para dictar clases especiales de los ramos que se indican, a los alumnos de las siguientes escuelas de la Provincia de Mendoza:

Escuela	Maestro	Clase de
55	LOLA GONZALEZ	Labores
59	BLANCA A. MARTINEZ	Música
77	MARIA ELENA RUFFOLO	Música
111	ANGELICA SEGARRA	Labores
111	LEONOR H. SEGARRA	Música
115	ELVIRA PIZARRO	Música
115	GRACIELA PIZARRO	Labores

2° — Agradecerles su colaboración, dejándose constancia de la gratuidad de los servicios que prestarán, que no crean al Consejo obligación ulterior.

— Exp. 15326/M/937. — Autorizar a la Srta. ELSA GARCIA GODOY, para dictar clases gratuitas de Labores a los alumnos de la escuela N° 109 de Mendoza, agradecerle la cooperación que presta y dejar constancia que esta medida no importa compromiso futuro para el Consejo.

— Exp. 13102/C/937. — Autorizar al señor VICTOR FERNANDEZ para dictar clases gratuitas a los alumnos de la escuela N° 48 de Córdoba, agradecerle su cooperación y dejar constancia que esta medida no importa crear al Consejo compromiso ulterior.

— Exp. 15325/B/937. — Autorizar al señor RAFAEL ARGAÑARAZ LUQUE para dictar clases de gimnasia, con carácter honorario a los alumnos de la escuela N° 128 de Buenos Aires, agradecerle su cooperación y dejar constancia de que esta autorización no crea obligación futura para el Consejo.

— Exp. 13239/M/937. — Remitir las presentes actuaciones a la Inspección Seccional de Tucumán, para que las ponga a disposición del señor Juez en lo Correccional de Concepción, debiendo reservarlas hasta tanto la justicia se pronuncie en el juicio que se sigue al señor ANGEL MARIANO MIRANDA en cuya oportunidad producirá el informe correspondiente.

— Exp. 5753/C/937. — Dejar sin efecto la designación de maestra ayudante de la escuela N° 255 de Córdoba, hecha a favor de la señorita BRUNILDA BRUJIO, por resolución del 12 de marzo ppdo., expediente 5753-C-1937, por no haberse presentado a ocupar su cargo hasta la fecha.

— Exp. 13923/B/937. — Suspender en el ejercicio de su cargo a la maestra de la escuela N° 46 de Buenos Aires, señora MARIA ERNESTINA REPOSSI de ITULVIDES CUEVAS, a partir del 3 de mayo último.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 57ª

Día 21 de Julio de 1937

Ausentes en comisión: Vocales doctores Avellaneda y Rezzano.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día veintiuno del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocal doctor don JOSE A. QUIRNO COSTA, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 17227/C/924. — 1º Aprobar las asignaciones que la Dirección Administrativa establece para los funcionarios que expresa la nómina de fs. 182.

2º — Aprobar igualmente lo propuesto por la Dirección Administrativa, declarando que comprende la obligación de presentar fianzas a los funcionarios Jefes de las dependencias que enumera a fs. 182 y 182 vta., debiendo la citada Dirección establecer los montos de las fianzas correspondientes a cada uno, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de enero de 1934.

3º — Autorizar a la Dirección Administrativa para que intime a los funcionarios y empleados que figuran en la nómina de fs. 184 vta., la presentación de la fianza, dentro de un plazo que la citada Dirección determinará, de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Reglamento de fianzas del Consejo.

4º — La Dirección Administrativa deberá explicar por qué razón no dió cumplimiento, con respecto al personal de la nómina de fs. 184 vta., de lo dispuesto en el art. 2º de la resolución del 19 de junio de 1933, fs. 170 de estas actuaciones.

5º — Asesoría Letrada deberá dictaminar sobre lo actuado a fs. 160.

— Exp. 25383/D/934. — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, se sirva tener a bien designar un empleado técnico de su dependencia, para que revise los muebles de que trata este expediente, e informe si en su construcción se ha cumplido con las condiciones convenidas, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 88 y 88 vta., de estas actuaciones.

— Exp. 14765/M/936. — Estar a lo resuelto el 26 de abril ppdo. (fs. 4) y archivar estas actuaciones previa notificación.

— Exp. 7829/D/936. — 1º Dejar sin efecto las adjudicaciones dispuestas por resolución de fs. 44 en lo que respecta a las casas y autores indicados por División Compras, debiendo eliminarse de la lista oficial los libros de los mismos.

2º — Justificar, en vista de la causa invocada, la demora incurrida por la señorita FLORA DI GENIO en la entrega de los libros que se le adjudicaron.

3º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía.

— Exp. 10379|J/937. — 1º Disponer se deposite a la orden del Juzgado Civil Nº 8 de la Capital, a cargo del Dr. JOSE C. MIGUENS, Secretaría doctor ALFREDO PERSIANI y como perteneciente al juicio sucesorio de don JOSE NONIDE, la suma de $ 4.498,62 m/n., por haberse dictado declaratoria de herederos, suma que ingresó al Tesoro Escolar el 8 de octubre de 1935.

2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Ley 1420, Herencias Vacantes, año 1937.

—Exp. 17108/I/937. — Confirmar a las maestras especiales de Labores.

interinas, de las escuelas de la Capital, que indica la Inspección General respectiva, en virtud de haber cumplido un año de servicios y acreditado concepto profesional Muy Bueno.

—Exp. 12358/D/934. — Acordar seis meses de plazo, a partir de su notificación, a la maestra de la escuela Nº 9 del C. E. 18º, señorita BEATRIZ MERCEDES FRECHOU, para que regularice su situación, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933.

— Exp. 13612/D/937. — 1º Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 13 de Mayo al 1º de Junio ppdos., a la Ayudante Principal de Inspección Técnica General señorita MARIA MAGDALENA CANE TORRES (enfermedad).

2º — Dirección Administrativa tomará nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 8715/D/936. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 14922/F/937. — 1º Acordar a la Inspección Seccional 8ª de Formosa la suma de $ 400.00 m/nacional para visitar las escuelas del Territorio de Los Andes en el próximo curso escolar, debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 3 del presupuesto vigente.

— Exp. 12966/C/924. — 1º Aprobar, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Arquitectura y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, las bases del convenio ajustado entre la Dirección de Arquitectura y la empresa constructora del edificio escolar de Trelew (Chubut), que corre a fs. 399 de estas actuaciones; a excepción de lo que respecta al descuento del 10 o/o de garantía, art. 4º de las referidas bases de convenio, por provenir dicho descuento de la Ley de Obras Públicas, (art. 57) y no ser posible por consiguiente su modificación por el H. Consejo.

2º — Disponer que la Asesoría Letrada dé formas al convenio de referencia y del que se hace mención en el apartado que antecede, con las firmas de ambas partes contratantes.

—Exp. 6215/S/935. — 1º Disponer la liquidación y pago de sueldo al exportero de la Inspección Seccional 9ª de Santa Cruz, don José Ramón Manquian, por el tiempo que prestó servicios, imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 58.

2º — Agregar estas actuaciones al expediente interno 762/9º/935 (I. G. de Territorios) y recabar opinión de Dirección General de Arquitectura — si ya no estuviese emitida — sobre la magnitud de las obras de reparación que reclama la propiedad del Consejo en Río Gallegos (Santa Cruz).

3º — Hacer saber al Inspector de la Seccional 9ª señor Segundo Fernández, que debe continuar ocupando el actual local en las condiciones en que lo hace.

4º — Dirigir nota al señor Gobernador de Santa Cruz, solicitando de su reconocida benevolencia hacia la repartición escolar, su colaboración en la reparación de la propiedad que el H. Consejo posee en Río Gallegos y que deberá ocupar en el más breve plazo, la Oficina de la Seccional 9ª.

— Exp. 17109/E/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 10 de Colón, Entre Ríos, a la M. N. N. Srta. MARIA SOLEDAD TAVELLA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

—Exp. 11023/E/936. — 1º Establecer que el contrato autorizado por re-

solución del 5 de enero ppdo. (fs. 22), deberá comenzar a regir desde el 14 de setiembre de 1935.

2° — La Inspección Seccional pondrá en conocimiento de la propietaria del local de la escuela N° 156 de Entre Ríos, lo manifestado por D. Administrativa a fs. 37 vuelta.

—Exp. 29417/S|936. — No hacer lugar al pago de haberes formulado por el Sr. Oscar Vila, por no constar los servicios que menciona, en los documentos legales o reglamentarios.

— Exp. 10794/C/937. — 1° Aceptar y agradecer al Sr. Antonio Sánchez Pertierra la donación ofrecida, en nombre de la sucesión de don Vicente Sánchez, de una hectárea de tierra destinada a la escuela N° 7 de "La Herradura" (Córdoba).

2° — Aceptar y agradecer a los Sres. Antonio y Ricardo Sánchez Pertierra, a la Comisión Cooperadora "Ing. Aníbal V. Sánchez" y a los vecinos de "La Herradura", la donación del edificio construído para la mencionada escuela N° 7.

3° — Pasar este expediente a Asesoría Letrada para que reduzca a escritura pública la donación aceptada, por intermedio del escribano del Consejo, por tener el donante su domicilio en esta Capital.

4° — Dirección Administrativa deberá informar si las cuatro hectáreas de terreno que se mencionan a fs. 10 vta., 11 y 11 vta., están escrituradas y si tienen alambrado o construcción de alguna clase.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 58ª

Día 23 de Julio de 1937

Ausentes en Comisión: Vocales Dr. Avellaneda y Profesor Sr. Rezzano.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día veintitres del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocal doctor don JOSE A. QUIRNO COSTA, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 28401/D/936. — 1° Dejar sin efecto la licitación pública celebrada con fecha 26 de mayo ppdo., para la adquisición de material con destino a la impresión del tercer tomo de la publicación conmemorativa del cincuentenario de la Ley 1420, en vista de la información producida y en uso de la facultad reservada por el art. 5° del pliego de bases y condiciones.

2° — Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de Ley, en base a la documentación acompañada (fs. 39-47).

3° — Disponer la impresión por Talleres Gráficos en número de 100 ejemplares del pliego de bases y condiciones.

4° — Devolver los depósitos de garantía efectuados.

—Exp. 11598/C/937. — 1° — Incluir en la lista oficial de cantos escolares la canción "EL PICARO POLLITO" de la cual son autoras la señorita Elsa Calcagno y señora Adelina R. T. de Alberdi.

2º — No incluir en la lista oficial de cantos escolares las restantes composiciones a que se refiere este expediente.

—Exp. 25084/D/936. — 1º Justificar la demora de 3 días incurrida en la entrega de las obras del edificio Santa Fe 1510, por causas ajenas al contratista y eximirlo de la multa establecida en el contrato.

2º — Aprobar las actas de recepción provisorias de las obras de acuerdo con las fechas indicadas en las mismas.

3º — Aprobar los trabajos adicionales, ya autorizados por la Presidencia, cuyo importe asciende a la cantidad de $ 5.700,57 m|n.

4º — Disponer la liquidación del certificado Nº 3 de recepción provisoria, cuyo importe asciende a la suma de $ 45.099,53 m/n.

—Exp. 18749/D/936. — 1º Autorizar los trabajos adicionales en el edificio sito en Belgrano 645/55, por valor total de $ 82,40 m/n. y que se detallan a fs. 59.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7 vuelta.

— Exp. 14817/J/934. — Autorizar a la Oficina Judicial para proceder en la forma indicada por la misma a fs. 30 en el juicio seguido contra el Consejo por doña María Luisa Risso de Tognotti y otros. — Fecho, volver las actuaciones a D. Administrativa para las anotaciones pertinentes.

—Exp. 17198/C/933. — Volver las actuaciones a Dirección Administrativa, aprobándose a sus efectos los certificados de fs. 126 y 128, en reemplazo de los indicados en la resolución de fs. 124.

— Exp. 7612/D/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 7.258.— m/n. en la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las escuelas de la Capital y Oficinas de la Repartición.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones (fs. 5 a 9), debiendo ser impreso por Talleres Gráficos en la forma indicada a fs. 11.

—Exp. 2354D/937. — Aprobar la planilla complementaria de adjudicaciones de fs. 61 y 62, por valor de $ 150.361,52 m/n., imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 72 y 73.

—Exp. 14394/O/937. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. Eduardo Rojas, Secretaría Dr. Parodi, la suma de $ 275.50 m/n., perteneciente al juicio testamentario de ''Pauly Laborde de Palma Ana''.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto Vigente.

3º — Pasar el expediente a Oficina Judicial a sus efectos.

—Exp. 15446/20º/937. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 20º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1, a la M. N. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita AURELIA SCHIARITI.

„ „ 13, a la M. N. N., señorita NELIDA PAULINA MERZARIO.

„ „ 15, a la M. N. N. y Profesora de Educación Física, señorita MARIA ADELAIDA RIVOLTA.

„ „ 16, a la M. N. N. y Profesora de Educación Física, señorita CARMEN GHITTONI.

„ „ 17, a la M. N. N. y Profesora de Educación Física, señorita LIBERTAD JOSEFINA CHAIX BERNARD.

" " 17, a la M. N. N. y Profesora de Educación Física, señorita MARIA CONCEPCION CEJAS.
" " 17, a la M. N. N., señorita MARIA ADELA REVELLO.
" " 17, a la M. N. N. y Profesora de Educación Física, señorita MARIA LEONOR OCERIN.
" " 18, a la M. N. N., señora MARTHA CHICHIZOLA de SCALA.
" " 22, a la M. N. N., señorita MARIA LUISA GIL HERRERA.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

—Exp. 16116/16º/937. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del C. Escolar 16º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 27,a la M. N. N., señorita MARIA DELFINA DOURRON.
" " 27, a la M. N. N., señorita MARIA EMILIA GAZZANA.
" " 27, a la M. N. N., señora ZULEMA MARIA TOBIO de POSCA.
" " 26, a la M. N. N., señorita MATILDE BUSONI.
" " 25, a la M. N. N.,señorita DORA BATTAGLINI.
" " 25, a la M. N. N. y Profesora de Educación Física, señorita ANA ROGELIA CEJAS.
" " 25, a la M. N. N., señora MARIA ANGELICA I. BREA de COLOMBINO.
" " 25, a la M. N. N., señorita MARIA EMILIA FERNANDEZ.
" " 25, a la M. N. N., señora DELIA CLARA LUGONES de GARCIA ESPINA.
" " 24, a la M. N. N., señora JULIA ROSA REYES de MEDINA.
" " 24, a la M. N. N., señorita DELIA LEONTINA SA PINTO.
" " 23, a la M. N. N., señora IVY JENSEN de JORGENSEN.
" " 22, a la M. N. N., señora NELIDA AURORA ROCA de PAIVA; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra ayudante de la esc. Nº 174 de Buenos Aires.
" " 20, a la M. N. N., señorita MARGARITA PAULINA MAGGIO.
" " 20, a la M. N. N., señorita INES MODESTA FERNANDEZ.
" " 17, a la M. N. N., señorita ROSA E. BAGLIETTO.
Esc. Nº 17, a la M. N. N., señora IRENE MARGARITA BERTONASCO de MARTIGNONE.
" " 17, a la M. N. N., señorita DORA EMMA MARTINEZ.
" " 17, a la M. N. N. y Profesora Educación Física, señora ELVIRA JACINTA CAULA de ARIAS.
" " 17, a la M. N. N., señorita DORA SABINA ALBINATI.
" " 17, a la M. N. N., señora HAYDEE RIERA de ALEMANY.
" " 16, a la M. N. N., señorita MARIA ESTELA GUZZO.
" " 16, a la M. N. N., señorita MARIA TERESA SCRIVANO; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra ayudante de la esc. Nº 57 de Córdoba.
" " 14, a la M. N. N., señorita CELIA EVARISTA DURAN.
" " 12, a la M. N. N., señorita TELMA MARIA DELPINO.
" " 12, a la M. N.N., señora MARIA ESTHER BALBUENA de BOHR.
" " 12, a la M.N. N., señora MANUELA RISSO de REVUELTA.
" " 12, a la M. N. N., señorita MARIA MATILDE CLEMENCIA ENRIQUETA CHEVALIER.
" " 12, a la M. N. N., señorita ISABEL MARINI.

" " 12, a la M. N. N., señorita IRMA MARIA BENITA LANA.
" " 6, a la M. N. N. y Profesora Nacional de Educación Física, señorita EMMA ENCARNACION DE VEDIA.
" " 5, a la M. N. N., señora MATILDE ALEJANDRA FERRER de SACCO.
" " 1, a la M. N. N., señorita DELIA TERESA REPETTO.
" " 1, a la M. N. N., señorita OBDULIA MATILDE BICO.
" " 4, a la Profesora de Enseñanza Primaria (Universidad de La Plata), señora ESTHER A. BARNEDA de DORRE.
" " 16, a la M. N. N., señora DORA OROSCA BRUNO de BLANCO.

2° — Las direcciones de los establecimientos citados deberán exigir de las personas nombradas, *antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto* en el art. 24° de la Ley 1420.

—Exp. 15427/17º/937. — Acordar el pase que por estímulo propone el C. E. 17°, a la escuela N° 1 de su jurisdicción, de la directora de la N° 25 del C. E. 14º, señora PAULA MARIA CRESCIA de BANCHI.

— Exp. 17.340/P/937. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la Auxiliar 6º de la Repartición, señorita ZULEMA ESCALERA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

2º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 7º, señor LORENZO ROMERO.

3º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º, señorita ROSALBA ALIAGA SARMIENTO.

4º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor RUBEN I. JORDAN.

5º — El personal ascendido deberá seguir prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 17.341/P/937. — 1º Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo del señor Ignacio B. Anzoátegui que renunció, al actual Auxiliar 1º, señor BERNABE ROJO.

2º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor MANUEL M. SEGUEZ OCANTOS.

3º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor MANUEL R. CRESPO.

4º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor PASTOR VILLAGRA.

5º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor RAMON PUEYO.

6º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 7º, señorita EUGENIA ESTEVES.

7º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 8º, señor ROMANO MOGAVERO.

8º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal, señor GEORGE O. LECOT.

9º — El personal ascendido deberá seguir prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 3012/M/937. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 28 de junio ppdo., para la adquisición de ropa de invierno, gorras, zapatos y mamelucos, para el personal de servicio de la Repartición, de acuerdo con la resolución de junio 2 de 1937 (fs. 32).

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones por valor total de $ 8.125,66 m/n.
3º — Imputar el gasto total al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto vigente.
4º — Ordenar la devolución de los depósitos de garantía, a las casas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 12.793/10º/937. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 10 del C. E. 10º, señor ALFREDO FAZIO.

— Exp. 11.678/C/931. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.500, suma con la que contribuye el Consejo en la construcción del edificio ocupado por la escuela Nº 29 de Colonia General San Martín (Chubut).
2º — Girar la misma a la orden de la Inspección Seccional, quien deberá proceder en la forma indicada a fs. 43, rindiendo cuenta en oportunidad, y agradecer al señor Capredoni el concurso que presta a la educación.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 43.

— Exp. 13.799/M/937. — Autorizar al señor RAMON P. ESPINOSA a prestar servicios de maestro especial de carpintería, con carácter honorario en la escuela Nº 1 de Posadas (Misiones), dejándose constancia de que esta medida no importará ningún compromiso ulterior para el Consejo y agradecerle el concurso que ofrece prestar a la acción del mismo.

— Exp. 13.625/M/937. — Autorizar a la señora ZULEMA S. DE CAMPUZANO a dictar clases de manualidades, con carácter honorario en la escuela Nº 3 de Posadas (Misiones) dejándose constancia de que esta medida no importará ningún compromiso ulterior para el Consejo y agradecerle el concurso que ofrece prestar a la acción escolar.

— Exp. 13.623/P/937. — Autorizar a la señora Serafina E. Campora de Luna a dictar clases de música con carácter honorario en la escuela Nº 104 de Winifreda (La Pampa), dejándose constancia de que esta medida no importará ningún compromiso ulterior para el Consejo y agradecerle el concurso que ofrece prestar a la acción escolar.

— Exp. 20.707/S/935. — Nombrar maestra ayudante a cargo de la escuela auxiliar de la Nº 152 de Santa Fe, Estancia San Antonio, a la M. N. N. señorita LILIA ROSA ANASTASIA CRUZ.

— Exp. 9089/T/937. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 14 de Tucumán, al actual director de la Nº 315 de la misma provincia, señor JOSE EMILIO SOSA, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 13.713/D/937. — Ascender a maestra de 4ª categoría a la actual ayudante de la escuela Nº 59 de Santa Fe, señora FEDORA ROSA MONTALDO DE FELICIANI, con antigüedad al 1º de agosto próximo.

— Exp. 13.712/D/937. — Ascender a maestra de 4ª categoría a la ayudante de la escuela Nº 25 de la provincia de Córdoba, señora ELENA SEIJO DE CASTILLO, con antigüedad al 1º de agosto próximo.

— Exp. 14.330/S/937. — Nombrar directora de 3ª categoría, para la escuela Nº 99 de San Luis, a la M. N. N. señora MARGARITA MARIA QUIROGA DE ABERASTAIN.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 59ª

Día 26 de Julio de 1937

Ausentes en Comisión: Vocales doctor Avellaneda y Profesor Señor Rezzano.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiseis del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocal doctor don JOSE A. QUIRNO COSTA, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16925/D/937. — 1º Disponer el pago de la suma de $ 29.374,18 m/nacional, de acuerdo a la relación Nº 23, Ejercicios Vencidos año 1930 (fs. 1), teniendo en cuenta la resolución de fecha julio 2 ppdo. expediente 18106/B/1932.

2º — Imputar el gasto al Art. 16º, Ley 11821, Decreto del Poder Ejecutivo, fecha setiembre 3 de 1934.

— Exp. 31682/L/931. — Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por la Sra. JOSEFINA R. de LARTIGUE y pasar lo actuado a la Oficina Judicial para que proceda de acuerdo con lo dictaminado por la misma a fs. 8.

—Exp. 8458/S/937. — Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía efectuado por la casa Alberto P. Silva, adjudicataria de la licitación pública del 24 de setiembre de 1935, por valor total de $ 729,30 m/n., en proporción al 10 o/o de dicho valor, o sean $ 72,93 m/n.

—Exp. 13039/O/937. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Santa Rosa (Pampa), doctor MARCOS MOLAS WALTHER, por la suma de $ 100 m|n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de abril ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente.

—Exp. 6620/D/937. — 1º Aprobar el concurso privado de precios celebrado el 21 de junio ppdo., a fin de adjudicar las obras para reconstrucción de la vereda del edificio escolar fiscal, calle Coronel Pagola Nº 300.

2º — Adjudicar las obras a los señores Cantarelli Hnos., por valor de $ 1.131.60 m/n., quienes han presentado la propuesta más equitativa.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 16309/C/936. — Disponer que Dirección Administrativa formule el cargo correspondiente a la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, Srta. MERCEDES SARA MARQUEZ PINTO, a los efectos pertinentes y comunicar a la Contaduría General de la Nación, conforme a su comunicación de fs. 1.

— Exp. 52445/11º/930. — Pasar el expediente a la Oficina Judicial para los fines indicados por la misma a fs. 88, último párrafo y a cuyo efecto deberá tener en cuenta lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 15956/C/936. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 11434/C/936. — Archivar este expediente.

— Exp. 19773/C/936. — Disponer que la Dirección Administrativa formule el cargo correspondiente a la Profesora de música de la Escuela al Aire Libre Nº 1, señorita MARIA LUISA HERZFELD, a los efectos pertinentes, y co-

municar a la Contaduría General de la Nación, conforme a su comunicación de fs. 1.

— Exp.18506/C/936. — Disponer que la Dirección Administrativa formule el cargo correspondiente a la maestra especial de la escuela Nº 5 del C. Escolar 10º, señora ESTHER P. de LOPEZ PEREYRA, a los efectos pertinentes y comunicar a la Contaduría General de la Nación, conforme a su comunicación de fs. 1.

— Exp. 14450/F/937. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "El Quemado Grande", departamento Patiño (Formosa), la que funcionará de marzo a noviembre con el número 126.

2º — Aceptar y agradecer a los vecinos del lugar el ofrecimiento de donar al Consejo el local en construcción, para el funcionamiento de la escuela 126.

3º — Disponer que la Seccional 8ª de Territorios formalice oportunamente la escritura o acta de donación respectiva.

4º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 126 de Formosa, al maestro de la Nº 7 del mismo Territorio, señor ALFREDO VIDAL.

5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Laguna Yema, F. C. C. N. A. (Formosa) y consignada al señor LORETO ACOSTA.

— Exp. 4133/C/937. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "Costa Guaycurú", Chaco, la que funcionará de marzo a noviembre con el número 325.

2º — Aceptar y agradecer a los vecinos del lugar la donación de una hectárea de tierra y del local para el funcionamiento de la escuela Nº 325.

3º — Disponer que la Seccional 5ª de Territorios formalice las respectivas escrituras.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 325 de Chaco, al director de la 243 del mismo territorio, señor SIMEON SILVA.

5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Puerto Bermejo (Chaco) y consignada a los señores Arca y Santos.

6º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 243 de Colonia Miraflores, Chaco, al maestro de la Nº 56 del mismo territorio, señor DIONISIO ACOSTA.

— Exp. 4009/C/937. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "La Choza", Chaco, la que funcionará de marzo a noviembre con el número 331.

2º — Aceptar y agradecer a los señores ROBERTO y CARLOS S. COWPER-COLES, la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela 331.

3º — Disponer que la Seccional 5ª de Territorios formalice el respectivo contrato.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 331 de Chaco, al director de la 51 del mismo territorio, señor AGUSTIN BRUNEL.

5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 70 alumnos, expedida a Puerto Tirol (F. C. C. N. A.) y consignada a los señores Roberto y Carlos S. Cowper-Coles.

6º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 51 de Chaco, al maestro del mismo establecimiento, señor ORENCIO E. BERON.

— Exp. 13800/P/937. — Autorizar a la Sra. NOHEMI ELINA JORDAN de TAPIA, a dictar clases de música con carácter honorario, en la escuela Nº 103 de "Mauricio Mayer" (La Pampa), dejándose constancia de que esta

medida no implicará ningún compromiso ulterior para el Consejo, y agradecerle el concurso que ofrece prestar a la acción escolar.

— Exp. 4618/M/933. — 1º Aceptar y agradecer al señor Juan Celestino Bois la donación de una hectárea de terreno con destino al funcionamiento de la escuela Nº 214 de Santo Pipó (Misiones).

2º — Volver el expediente a la Inspección Seccional para que lo eleve una vez que el señor Bois presente el título definitivo.

— Exp. 14452/B/937. — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 25 de Buenos Aires, a la actual maestra de 4ª de la Nº 101 de la misma provincia, Srta. BOLOGNINA M. VAZZANO.

— Exp. 14329/S/937. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 21 de San Luis, a la actual maestra de 4ª, interinamente a cargo de la misma escuela, Sra. JUANA GUARDIA MERCAU de PAREDES.

— Exp. 12712/S/937. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 35 de Santa Fe, a la M. N. N. Sra. SARA NARVAEZ de BARRIONUEVO, actual maestra de 4ª del mismo establecimiento.

— Exp. 7345/T/937. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 85 de Tucumán, al M. N. N. señor MODESTO ANTONIO BARRIONUEVO actual ayudante del mismo establecimiento.

— Exp. 11901/T/937. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 221 de Tucumán, a la maestra del mismo establecimiento, señorita CARMEN POL.

— Exp. 14160/S/937. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 44 de San Luis, a la M. N. N. Sra. RAFAELA CORNEJO SOSA de BECERRA, actual maestra de 4ª de la misma escuela.

— Exp. 15694/S/937. — Autorizar a la Srta. YOLANDA CERIANI para dictar clases de música, con carácter honorario, a los alumnos de la escuela Nº 78 de San Juan, agradecerle la cooperación que presta y dejar constancia que sus servicios no crean al H. Consejo obligación futura.

— Exp. 13693/M/937. — Autorizar a las Srtas. MARIA DEL C. CARMEN CARRILLO y FELIPA JULIA ALIAGA, para dictar clases de música y labores, a los alumnos de las escuelas 17 y 136 de Mendoza, respectivamente, agradecerles la colaboración que prestan, dejándose constancia de la gratuidad de sus servicios, que no crean al Consejo compromiso ulterior.

— Exp. 15753/S/927. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la señora NELIDA O. MONTENEGRO de GARCIA GUIÑAZU y archivar el expediente.

— Exp. 15559/S/937. — Autorizar a la señorita DORA PUIGDENGOLAS CASTRO para dictar clases de labores a los alumnos de la escuela Nº 78 de San Juan, agradecerle la cooperación que presta, dejándose constancia de la gratuidad de los servicios que prestará que no crean al Consejo obligación futura alguna.

— Exp. 15695/M/937. — Autorizar a las señoras FAUSTINA LUCIA REINA de SANJULIAN Y BLANCA BARRIOS de FERNANDEZ SERRA, para dictar clases de labores a los alumnos de las escuelas 13 y 82 de Mendoza, respectivamente, agradecerles la cooperación que prestan y dejar constancia de la gratitud de sus servicios, que no crean al Consejo obligación futura.

— Exp. 19208/C/936. — 1º Conceder a la Cooperativa Eléctrica de Rufino (Santa Fe) el permiso que solicita en estas actuaciones para instalar una subestación transformadora de corriente en el terreno de la escuela Nº 31 de dicha localidad.

2º — Manifestarle que dicha concesión es con carácter precario y con la obligación de desocupar el terreno al primer requerimiento.

3º — Aceptar el suministro de luz gratuita con destino a la escuela Nº 31 de Rufino (Santa Fe).

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 60ª

Día 28 de Julio de 1937

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiocho del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice Presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 7862/C/937. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 15 de junio ppdo., para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos que concurren a las escuelas de la Repartición.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 238 a 247, por valor de $ 463.209,35 m/nal.

3º — Aprobar, igualmente, la planilla complementaria de adjudicaciones de fs. 248 a 249, por valor de $ 22.790,47 m/nal.

4º — Imputar el gasto total de $ 485.999,82 m/nal. en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 253.

5º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 17103/I/937. — Mantener para las Colonias de Vacaciones de 1937-1938 los lineamientos adoptados en el plan correspondiente al período de 1936-1937; debiendo la Dirección Administrativa incluir en el pliego de bases y condiciones las cláusulas de que hace referencia la misma en su informe de fs. 18, 18 vta. último párrafo.

— Exp. 3666/P/934. — 1º Mantener las resoluciones de fs. 76 y fs. 81 vta., en razón de que el decreto que cita la D. Administrativa, no es de aplicación al caso, por ser de fecha posterior a la resolución que se mantiene.

2º — Requerir del señor DOMINGO ORLANDI, la declaración de mantener su oferta de fs. 82, al precio de $ 70 m/n. la tonelada, como bonificación, en vista del alza experimentada en los precios del hierro viejo, precio que se acepta por la presente resolución.

— Exp. 6614/J/934. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), a la orden del señor Juez en lo Civil, doctor RAUL PERAZZO NAON, Secretaría Dr. MIGUEL SANCHEZ DE BUSTAMANTE (Nº 36) y como perteneciente al juicio "Luis Balbino Souza c/C. N. de Educación, devolución impuesto", la suma de $ 17.476,80 m/nacional, parte del valor de los sellos agregados a fs. 13 y 14 Nº 000.397 ($ 20.000,00) y Nº 000.083 ($ 10.000,00) Ley 11.287, año 1926.

2º — Disponer la adquisición de sellos de la Ley 11.287 hasta completar el valor de los indicados en el artículo anterior, para ser agregados al juicio sucesorio de don Luis B. Souza, por la suma de $ 12.523,20.

3º — Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), a la orden del señor Juez en lo Civil, Dr. RAUL PERAZZO NAON, Secretaría Dr. MIGUEL SANCHEZ DE BUSTAMANTE (Nº 36) y como perteneciente al juicio en cuestión, la suma de $ 3.489,75 en concepto de intereses devengados por el capital que se ordena devolver ($ 17.476,80, artículo 1º), a razón del 6 o/o anual desde el 2 de abril de 1934 al 30 de julio de 1937.

4º — Imputar el gasto total de $ 33.489,75 a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1934.

5º — Autorizar a D. Administrativa para que desglose los sellos de la Ley 11.287 por valor de $ 30.000,00 corrientes a fs. 13/14, en canje de la suma que se ordena consignar y a los efectos de su anulación.

— Exp. 11157/B/936. — Reservar este expediente hasta su oportunidad.

— Exp. 16308/C/936. — Disponer que la Dirección Administrativa formule el cargo correspondiente a la Profesora de Dibujo de las escuelas Nos. 2 y 3 de los Consejos Escolares Nros. 10 y 9, respectivamente, Srta. DELIA BECKER, a los efectos pertinentes y comunicar a la Contaduría General de la Nación conforme a su comunicación de fs. 1.

— Exp. 19348/D/934. — Mantener las condiciones establecidas por resolución del H. Consejo, de fecha mayo 31 de 1937 (fs. 75), para la celebración del contrato de locación, por la finca sita en Morán 2556, ocupada por la escuela Nº 14 del C. E. 14º.

— Exp. 27164/16º/936. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Miller Nº 2751, ocupada por la escuela Nº 7 del D. E. 16º, en las condiciones reglamentarias y las siguientes básicas:

Alquiler: $ 480 m/n. mensuales en vez de $ 600 que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1942.

Obras: por cuenta del locador las de conservación e higiene.

— Exp. 17182/I/937. — Confirmar a los maestros especiales interinos de las escuelas de la Capital, que indica la Inspección General respectiva, en virtud de haber cumplido un año de servicios y acreditado concepto profesional Muy Bueno.

— Exp. 3523/D/921. — 1º No hacer lugar al pedido de diferencia de sueldos formulado por el ordenanza de la repartición don JOSE A. MENDIETA y disponer el archivo definitivo de estas actuaciones.

2º — Llamarle la atención por su insistencia, teniendo en cuenta que este expediente ya ha sido resuelto en tres oportunidades por el Consejo.

— Exp. 17707/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 40 de Puerto Boca, Corrientes, a la M. N. N. señorita DAISY EDITH ESMENDI, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 17709/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 35 de Curuzú Cuatiá, Corrientes, a la M. N. N. señorita NELIDA MERCEDES HANSON, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 17708/C/937. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 56 de "Crucesitas", Corrientes, al M. N. N. señor LUIS VENTURA BUSTINDY, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 17711/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 105 de Mercedes, San Luis, a la M. N. N. señorita GLISELIA AMAYA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 17710/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 74 de Anchorena, San Luis, a la M. N. N. señorita TERESA LUCIA FERNANDEZ, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 17706/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 1 de "El Paraíso" (Salta) a la M. N. N. señora MARIA LUISA TORINO de AMADEO CARRANZA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 17705/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 55 de "Ludueña" (Santa Fe) a la M. N. N. señorita MARIA AIDA JUAREZ ARGIBAY, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 17704/E/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 81 de Costa Grande, Provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita EUGENIA DINA ZELAYETA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 17703/E/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 39 de Concordia, provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita MARIA INES GUILLANI, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 61ª

Día 30 de Julio de 1937

Ausente con aviso: Vice-Presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día treinta del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la presidencia del Ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16.072/L/937. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares, la composición "MI HERMANITO", música del señor ANGEL E. LASALA y letra de la señorita MARIA R. CIPRIOTA.

— Exp. 14.660/T/937. — Aprobar provisoriamente, el texto de lectura para primer grado inferior, intitulado "ASUNTITOS", del cual es autora la señorita ANTONIA TORRES.

— Exp. 12.080/M/937. — Aprobar, con carácter provisorio, el texto de lectura para 1er. grado inferior, intitulado "PRIMEROS FRUTOS", de la señora MAGDALENA M. DE MESTORINO.

— Exp. 12.779/K/937. — Aprobar provisoriamente el texto para 4º grado

intitulado "NUEVA JORNADA" de los señores Arturo Capdevila y Julián García Velloso.

— Exp. 11.800/S/937. — Aprobar con carácter provisorio el texto de lectura para 6º grado intitulado "Selección" del que es autora la señora MARIA ANA S. de SPAGNUOLO, hasta tanto la misma lo presente impreso en las condiciones reglamentarias.

— Exp. 14.795/8º/937. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 8º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 3, a la M. N. N., Sra. HIGINIA DEL ROSSO DE GOMEZ.
„ „ 7, a la M. N. N., Srta. LIA SARA DE ANDREA.
„ „ 13, a la M. N. N., Srta. LUISA DE LA PUENTE.
„ „ 14, a la M. N. N., Sra. PIERINA ROCCA de IBERN.
„ „ 14, a la M. N. N., Sra. MERCEDES LANZAGORTA de NEUHAUS.
„ „ 14, a la M. N. N., Sra. ELENA IRIGOIN de COIRO.
„ „ 24, a la M. N. N., Srta. ISABEL NEREIDA OTS.
„ „ 24, a la M. N. N., Srta. ELVIRA DELIA R. CONTRERAS.
„ „ 25, a la M. N. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, Srta. ESTHER JUDITH DAROQUI.
„ „ 25, a la M. N. N. y Profesora de Educación Física, Srta. SIMONA COHEN.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 16.066/11º/937. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 11º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 19, a la M. N. N., Sra. NACIANENA ISABEL CALVITTI de EIRANOVA.
„ „ 10, a la M. N. N., Prof. N. en Ciencias y Prof. de Trabajo Manual, Srta. ANTONIETA ADRIANA GONZALEZ.
„ „ 10, a la M. N. N., Srta. ESTELA DORA QUIROGA.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados deberán exigir de las maestras nombradas, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 16699/15º/937. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 15º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 25, a la M. N. N., Srta. ANGELA GONTAD, quién deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 66 de Pampa.
„ „ 8, a la M. N. N., Srta. JERONIMA TERESA GAGGERO, quién deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra de igual categoría de la esc. al Aire Libre Nº 5.
„ „ 17, a la M. N. N., Srta. MARIA IRENE LANGDON SAGASTA.

2º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 16117/16/937. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 16º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 24, al M. N. N., Sr. EUGENIO JULIO CORNILLON; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro de igual categoría de la esc. Nº 24 del Chubut.
„ „ 24, al M. N. N. y Prof. en Letras, Sr. RAUL HERMINIO RAMINI.

„ „ 20, al M. N. N., Sr. RAUL GUTIERREZ.
„ „ 20, al M. N. N. y P. E. F., Sr. RODOLFO JOSE ZAMPAROLO; quién deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro de 4ª categoría de la esc Nº 179 de Misiones.
„ „ 20, al M. N. N. y P. E. F., Sr. CARLOS BATTAGLIESE.
„ „ 14, al M. N. N. y P. en L., Sr. ARNOLDO MARTINO BERISTAIN.
„ „ 14, al M. N. N., Sr. ISMAEL S. Di TADA PAZ.
„ „ 13, al M. N. N., Sr. ROMULO J. ROZADA; quién deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro de igual categoría de la esc. Nº 49 de Chubut.
„ „ 25, al M. N. N., P. en Letras y P. E. F., Sr. CARLOS AUGUSTO MANSO SOTO.
„ „ 25, al M. N. N. y Prof. de Dibujo, Sr. GUILLERMO MARCOS PEREZ.
„ „ 24, al M. N. N., Sr. FERNANDO CONRADO MARISTANY.
2º — Las Direcciones de las escuelas citadas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 17828/P/937. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 17851/P/937. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 4143/C/937. — 1º Crear una escuela en la reserva sudoeste de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), la que funcionará de marzo a noviembre con el Nº 330.
2º — Aceptar y agradecer al Sr. Eusebio Soriano la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 330.
3º — Aceptar y agradecer al Sr. Felipe Silva la donación de una fracción de tierra—2500 metros cuadrados, ángulo sudoeste de la quinta 148 de Presidencia Roque Sáenz Peña — con fines escolares.
4º — Disponer que la seccional 5ª formalice el contrato de cesión gratuita y la escritura correspondiente.
5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 330 de la reserva sudoeste de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), al director de la escuela Nº 256 del mismo territorio, Sr. MIGUEL ANGEL GALISSIER.
6º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 256 de ''Pampa Guanacos'' (Chaco), al maestro de la Nº 31 de Sáenz Peña (Chaco), Sr. RAUL S. SEVILLA.
7º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 60 alumnos, expedida a Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) y consignada al director Sr. Santiago E. Lesca.

— Exp. 25312/P/935. — Trasladar por razones de buen gobierno escolar a la escuela Nº 263 de La Pampa, al actual director infantil de la Nº 172 del mismo territorio señor MARIANO VELEZ.

— Exp. 14175/C/937. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 223 de Chaco, al maestro de la 74 del mismo territorio, señor JOSE ANTONIO ROMERO, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 3209/J/934. — 1º Tomar nota de que el señor GUIDO A. MIRANDA ha permanecido fuera de su cargo de maestro de la escuela Nº 91 de Chaco, por renuncia que no pudo ser considerada, desde el 21 de mayo de 1935.

2º — Dejar sin efecto el ascenso de categoría del señor Miranda, resuelto en ese lapso.
3º — Autorizar al señor Miranda a restituirse a sus tareas de maestro de 4ª categoría, en la escuela Nº 91 de Chaco o en la que quedará facultada a fijarle la Inspección General de Territorios.
4º — Volver el expediente a la Seccional 5ª de territorios para la aclaración de los tres puntos planteados en el informe de Inspección General de Territorios a fs. 49.
5º — Hacer saber al señor Juez que suscribe el oficio agregado al expediente 27015/J/934 que la razón por la cual no se ha dado cumplimiento a éste, es porque mientras el señor Miranda percibió haberes se le hacían los descuentos correspondientes para atender embargos anteriores.

— Exp. 3817/M/937. — Trasladar, a su pedido, como maestra de 4ª categoría a la escuela 73 de Mendoza, a la directora de la Nº 72 de la misma provincia, Sra. MARIA PETRONA V. de CORDON.

— Exp. 10.220/D/937. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 9 de abril último por la cual se nombró ayudante para la escuela Nº 202 de Corrientes, a la Srta. CELIA PURA MOYANO.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 7 de Estación Solari, Corrientes, a la M. N. N. Srta. ELBA LUCIA SANDER, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 13232/B/937. — Ascender a directora de 3ª categoría, para la escuela Nº 193 de Buenos Aires, a la M. N. N. Srta. MARIA VICTORIA ARISTIMUÑO, actual maestra ayudante del mismo establecimiento.

— Exp. 15814/E/937. — Nombrar médico escolar ad-honorem para la escuela Nº 17 de Victoria (Entre Ríos), al Dr. JAIME SALZMAN.

— Exp. 15374/S/937. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 7 de abril último (Exp. 8039/S/937), por la cual se dispuso nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 230 de Santa Fe, a la Srta. MARIA JOSEFA JUAREZ, en vista de que la misma no se ha hecho cargo de su puesto.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 230 de Cañada Rica, Santa Fe, en reemplazo de la Srta. JUAREZ a la M. N. N. Srta. MARIA SUSANA JOSEFINA QUIROGA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 25928/S/932. — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, de la escuela Nº 11 a la Nº 24 de Santa Fe, a la maestra Srta. AZOR ABACA, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 2330/T/935. — Dejar sin efecto la resolución adoptada el 7 de mayo último a fs. 28.

— Exp. 12003/C/937. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de director para la escuela Nº 242 de Catamarca, recaído a favor del señor OSCAR JESUS APARICIO, por resolución del 19 de abril último, en vista de que el mismo no acepta el cargo.
2º — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 242 de Catamarca, en reemplazo del señor Aparicio, al actual maestro de 4ª de la Nº 30 de Neuquén, señor JULIO CESAR PEREYRA.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

NUEVAS LEYES Y DECRETOS NACIONALES

JUBILADOS DE OFICIO ANTES DEL 18 DE OCTUBRE DE 1934

Decreto del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

109.223. — 2.636. — Dto. Nº 508. — Visto que por diversos decretos anteriores a la sanción y promulgación de la Ley número 11.923, modificatoria de la número 4.349, se dispuso la jubilación de oficio de numerosos empleados de la Administración Pública, entre los que se contaba considerable cantidad dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Policía de la Capital, y

RESULTANDO:

Que tales decretos determinaban en forma precisa que la "Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles procederá a formar y dar curso a los expedientes de jubilación de oficio de los empleados que se mencionan";

Que una vez promulgada y reglamentada la Ley número 11.923, se denegó la jubilación de uno de los empleados comprendidos en los recordados decretos;

Que la negativa está fundada además de en el precario estado financiero de la Caja, en la circunstancia de que el causante se encontraba aún en desempeño de funciones, por cuya razón se atinó que no reunía los requisitos exigidos por el artículo 1º de la Ley número 11.923, ni se encontraba en la situación contemplada por el artículo número 61 de su decreto reglamentario;

Que basándose en tales premisas y en extensas consideraciones de orden legal y doctrinario, por Decreto 59.984, del 1º de junio de 1935 se resuelve el recurso de reconsideración interpuesto, cuya parte dispositiva ordena la devolución de las actuaciones a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su archivo;

Que en mérito de la resolución que encarna el mencionado Decreto Nº 59.984, siguieron igual destino los expedientes de jubilaciones que se encontraban para su último trámite a consideración del Departamento de Hacienda, e igual solución se sigue produciendo en aquellos que aun estaban en gestión ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Que de tal estado de cosas ha derivado una numerosa cantidad de gestiones realizadas con los empleados afectados a quienes no obstante su situación de "jubilados de oficio", mediante los ya recordados decretos anteriores a la promulgación de la Ley número 11.923, les ha sido negado el derecho de hacer efectivo tal beneficio por los fundamentos a que precedentemente se ha aludido, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis sereno de cuanto se ha debatido sobre este particular, fluye la evidencia de un interés — si bien explicable por cierto — de no sobrecargar las finanzas de la Caja con el egreso representado por la elevada cantidad de jubilaciones concedidas de oficio, en base a la gestión de los que, encontrándose a término con arreglo a las prescripciones de la Ley número 4.349, desearon ponerse a cubierto de las contingencias que la modificación presentida pudiera ocasionarles;

Que, conforme a los propios términos del decreto reglamentario de la Ley número 11.923, la situación de ese personal habría sido distinta si, obtenida su jubilación de oficio, hubiera hecho renuncia del cargo que desempeñaban;

Que es de tener en cuenta la razón fundamental de que tal retiro no se produjera,

dadas las reducidas asignaciones de que dicho personal disfrutaba impidiéndoles hacer frente a las necesidades de la vida y de sus respectivos hogares en espera del trámite complicado y por ello lento de todo expediente de jubilación;

Que es así como un hecho material perfectamente justificado viene a representar, en definitiva, un obstáculo que cada interesado no pudo salvar por un justificado espíritu de orden económico muy humano y legítimo;

Que está dentro de las facultades del Poder Ejecutivo la regularización de situaciones de esta índole, ya que no era posible a los interesados prever los perjuicios que derivaríanse de su permanencia en el cargo, pues debió primar en el ánimo de los mismos la fe emanada del acto de gobierno que al par que los declaraba "jubilados de oficio", ordenaba a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, tramitar los expedientes respectivos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconocer que el personal de la Administración Nacional jubilado de oficio por decretos del Poder Ejecutivo anteriores a la fecha de promulgación de la Ley número 11.923, tiene derecho adquirido a su jubilación, en la forma determinada por tales decretos, vale decir conforme a las estipulaciones de la Ley número 4.349, acordándoseles tal beneficio a medida que el Poder Ejecutivo así lo estime conveniente, en razón de la solvencia de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Miguel A. Cárcano.

BECAS PARA ALUMNOS DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

Decreto del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937.

102.012. — 1.715. — Expte. C. 22|937. — Atento lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación y habiéndose por Decreto Nº 74.055, de fecha 28 de diciembre de 1935, acordado a éste, una suma en concepto de becas que serán distribuídas a cada uno de los tres alumnos de las escuelas de los Territorios Nacionales de Chubut Formosa, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes, y dado qu en el Presupuesto vigente no ha sido incluída partida alguna para tales fines,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acordar al Consejo Nacional de Educación, a partir del 1º de abril próximo, la suma de un mil ochenta pesos moneda nacional ($ 1.080 m|n. c|l.) destinada al pago de tres becas para igual número de alumnos, que egresen del 6º grado, con mejores clasificaciones, en las Escuelas primarias de los Territorios Nacionales del Chubut, Formosa, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes, y que deseen continuar sus estudios en escuelas normales más cercanas a la residencia de los mismos.

Art. 2º — Impútese la suma total de nueve mil setecientos veinte pesos moneda nacional de curso legal ($ 9.720 m|n. c|l.), que representa el gasto durante el año, al inciso 386, ítem 1, partida 5, Anexo E, del Presupuesto vigente y téngase presente, por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que al proyectarse el Presupuesto de 1938, se incluya la partida necesaria para la atención de las becas acordadas por el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIA DE LA BANDERA

Mensaje del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional. — Proyecto de ley

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se instituye el "Día de la Bandera", señalándose al efecto la fecha anual del 20 de junio.

El culto de los símbolos de la nacionalidad está impuesto por el sentimiento de amor a la patria y a sus instituciones. El pueblo argentino ama su bandera y la historia nos enseña que desde su creación ha visto en ella el símbolo de su propia gloria, el vínculo de unión entre todos los pueblos que forman la República, y la síntesis de todas sus aspiraciones de progreso, de paz y de armonía social. Los colores de nuestra bandera flamean en millares de edificios públicos diseminados en toda la extensión del territorio argentino, al tope de nuestros barcos de guerra, al frente de nuestros regimientos, y lucen en los días de la patria sobre el pecho de millones de hombres, mujeres y niños que pueblan los ámbitos de la Nación.

Con el adjunto proyecto de ley, el Poder Ejecutivo aspira a intensificar el amor del pueblo hacia su emblema, acrecentar esos homenajes que brotan espontáneamente en cada pecho y unificar en una fecha anual el homenaje conjunto de toda la Nación a su símbolo supremo en armoniosa e integral coincidencia de todos los corazones argentinos.

Recogiendo sugestiones que han llegado al Poder Ejecutivo procedentes de centros patrióticos y entidades culturales y cumpliendo un acto de justicia póstuma, se ha fijado la fecha del 20 de junio para establecer el "Día de la Bandera", por coincidir en ella el aniversario de la muerte de su creador el General Belgrano, cuya vida y cuya gloria están identificadas con la bandera nacional.

Con estos sentimientos el Poder Ejecutivo envía a Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, cuya sanción os recomienda.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

AGUSTIN P. JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Declárase "Día de la Bandera", el 20 de junio.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

RAMON S. CASTILLO
